BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.529

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 1.° de Abril de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centimetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 31 de Marzo de 1936

Por avisos varios	3.312.—
" marcas	420.—
" adicional de marcas	174.—
" suscripciones	107.10
" venta de boletines	12.10
Total	4.225.20

R. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

Actos del Poder Ejecutivo

SUMARIO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos N.° 138 de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.640. — 16. — Expte. V-159-935. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley 1893; y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 138 de la Capital Federal, cuya Regencia desempeña el escribano señor Martín Villegas Basavilbaso, al escribano nacional señor Oscar Alvarado Uriburu (Matr. 210.508, D. M. 2, Clase 1902).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Escribanía General de Gobierno. — Designando Escribano Delegado para los Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.643. — 18. — Expte. Y.-49-934. — Vista la nota de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en la que expresa la necesidad de designar un escribano en la Escribanía General de Gobierno, a fin de que como delegado en dicha Dirección General, intervenga en los asuntos notariales vinculados con los intereses de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales y en los casos exigidos por la Ley N.° 775,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase, en la Escribanía General de Gobierno, al escribano nacional señor Guillermo Lanusse (M. 256.282, D. M. 2, Cl. 1913), para desempeñar las funciones de Escribano Delegado en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales; cuyo sueldo, conforme a lo resuelto por el Directorio de dicha Repartición, deberá abonarse con fondos de la partida de eventuales del presupuesto de esa Dirección General durante el corriente año, y en lo sucesivo incluirse en el presupuesto de la misma.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Sociedad Anónima Industrial y Comercial Resta Hermanos". — Aprobando reforma de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.645. — 20. — Expte. R.-24. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial Resta Hermanos" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuarenta y cuatro vuelta (144 vta.) a ciento cuarenta y cinco (145), extendidas en los papeles sellados de $ 0.10 m|n., c|u. año 1935, números: 1.102.378 y 1.102.380, la reforma introducida por la asamblea realizada el 29 de agosto de 1935, en los estatutos de la sociedad anónima citada, la que en lo sucesivo, se denominará "Févre y Basset Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

"La Misionera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.646. — 21. — Expte. M.-1. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "La Misionera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad se ajustan a los preceptos lagales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "La Misionera, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 26 de septiembre de 1935, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fojas quince (15) a diecisiete (17).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de fondos y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Ata-Asociación Turismo Argentino Sociedad Anónima". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.647. — 22. — Expte. T.-2. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima "Ata-Asociación Turismo Argentino, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Ata-Asociación Turismo Argentino, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 15 de noviembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas dieciocho (18) a veinticinco (25), con las modificaciones de fojas veintisiete y vuelta (27 y vta.) y veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio, expídase orden de devolución de fondos y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Blue Star Line de la Argentina, (Compañía de Representaciones Marítimas, Sociedad Anónima)". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.648. — 23. — Expte. B.-1. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la misma se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad anónima "Blue Star Line de la Argentina, (Compañía de Representatciones Marítimas, Sociedad Anónima)", constituída en esta Capital el 15 de octubre de 1935 y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5) con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"GEOPE". — Compañía General de Obras Públicas. — Aprobando reforma a sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.649. — 24. — C. 1. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida al Art. diez y siete (17) de los estatutos de la sociedad anónima "GEOPE — Compañía General de Obras Públicas" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. ciento nueve (109) y ciento diez (110), la reforma del Art. diez y siete (17) de los estatutos de la sociedad anónima "GEOPE — Compañía General de Obras Públicas", introducidas por la asamblea realizada el 8 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"Compañía Inmobiliaria Argentina Sol Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.650. — 25. — I. 42|1935 Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Inmobiliaria Argentina "Sol" Sociedad Anónima" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. treinta y nueve y vuelta (39 y vta.) extendidos en el papel sellado de $ 2 m|n., año 1935, N.° 1.091.946, las reformas introducidas por la asamblea realizada el 22 de noviembre de 1935, — testimonio del acta corriente de fs. treinta y siete (37) a treinta y ocho (38) en los estatutos de la sociedad anónima citada, la que en lo sucesivo, se denominará "Compañía Inmobiliaria e Industrial Argentina Sol Sociedad Anónima".

Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima". — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 13 de 1936.

74.651. — 26. — M. 3. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas veintiséis (26) a veintinueve (29), con las modificaciones de fojas cuarenta y una (41) a cuarenta y dos vuelta (42 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Molinera Argentina Sociedad Anónima", por la asamblea realizada el 22 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Registro de Contratos Públicos número 169 de la Capital. — Designando regente.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.641. — 27. — Y. 35. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley N.° 1893; atento a lo informado por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital y hallándose cumplidos los requisitos establecidos por el Decreto número 22.565, de 24 de junio de 1933,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos número 169 de la Capital, en reemplazo del Escribano señor Luciano Casaux Alsina, que falleció, al adscripto al mismo Registro, Escribano Nacional señor Tomás José María Young (M. 210.440, D. M. N.° 2, C. 1900).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y archívese.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Inspección General de Justicia. — Nombrando personal

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.834. — 28. — I. 20. — Vistas las propuestas formladas por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Inspección General de Justicia: Auxiliar 8.°, en reemplazo de don Salvador J. Carbo, que fué promovido, al actual Ayudante Mayor de la misma Inspección, Don Daniel Martínez, (M. 309.399, D. M. 3, C. 1875), y Ayudante Mayor, en sustitución de éste, a don Arturo Gianantonio (M. 782.052, D. M. 68, C. 1888), actual Ayudante 1.° de las Cárceles de los Territorios, adscripto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Francisco Mendes y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" y "Empresa Mate Larangeira, Sociedad Anónima". — Aprobando su fusión.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.835. — 29-M-4. — Visto este expediente, del que resulta que los accionistas de las sociedades anónimas "Francisco Mendes y Compañía Limitada, Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" y "Empresa Mate Larangeira, Sociedad Anónima", han resuelto la fusión de ambas entidades conforme al convenio preliminar celebrado por los directorios de ambas sociedades, cuya copia corre de fojas veintinueve (29) a treinta y una (31); atento que esa fusión ha sido resuelta en asambleas generales extraordinarias debidamente celebradas con fecha 4 de diciembre ppdo. testimonios de las respectivas actas de fojas treinta y dos (32) a treinta y siete (37) y treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro (44); que se han cumplido los requisitos legales y estatutarios y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de C., en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la fusión de las sociedades anónimas "Francisco Mendes y Compañía Limitada Sociedad Anónima de Comercio e Industrias" y "Empresa Mate Larangeira, Sociedad Anónima", en las condiciones establecidas en el convenio cuya copia corre de fojas veintinueve (29) a treinta y una (31), aprobado por los accionistas de ambas sociedades en las respectivas asambleas generales extraordinarias realizadas el 4 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Acuérdase plazo de noventa días para que estas sociedades comprueben el cumplimiento de lo estipulado en el convenio mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Carbonac" — Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.836. — 30-C-4. — Visto el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Carbonac Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Carbonac Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 21 de octubre de 1935, y arpuébase sus estatutos de fojas una (1) a diez (10) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a treinta y dos (32).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de fondos, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum". — Cambio de denominación.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.838. — 32-W-1. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "Windrum", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. ochenta (80) y ochenta vuelta (80 vta.) la reforma introducida por la asamblea realizada el 4 de noviembre de 1935, al artículo 1.° de los estatutos de la nombrada sociedad, la que, en lo sucesivo, se denominará "Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Exportadora "Lino".

Esta sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción, ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Sociedad Anónima Mercado de Abasto Proveedor". — Aprobando reformas de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 14 de 1936.

74.839. — 33. — M-2. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas doscientos veinticinco (225) a doscientos veintinueve (229) con las modificaciones de fojas doscientos treinta y tres (233) a doscientos treinta y cuatro vuelta (234 vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Mercado de Abasto Proveedor", por la asamblea realizada el 6 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

"Novalba, Sociedad Anónima Inmobiliaria". — Sobre texto artículo 5.° de sus estatutos.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.925. — 34. D-22|935. — Vistos: de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el texto definitivo del artículo quinto (artículo 5.°) de los estatutos de la sociedad anónima "Novalba, Sociedad Anónima Inmobiliaria", que fueron aprobados por Decreto N.° 72.852, de fecha 16 de diciembre de 1935, es el que figura a fojas quinientos tres vuelta (503 vta.) a quinientos cuatro (504), con la modificación que se indica en el informe de fojas quinientos cinco (505).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria. — Separando de su puesto a un empleado.

Buenos Aires, Enero 15 de 1936.

74.856. — Vista la nota del señor Director del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, en la que da cuenta de la falta de capacidad, contracción y disciplina del auxiliar 2.° don Leandro Fioravanti,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase de su empleo al auxiliar 2.° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, don Leandro Fioravanti.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Reducción de penas

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.014. — 35. — Expte. 619. — Visto el pedido de indulto que formulan los penados Víctor Calvo, Fernando Calvo y Pascual Velazco, y los informes producidos; atento a que se trata de delincuentes primarios, que observan buena conducta en el Penal donde se encuentran alojados (informes de fs. 3 a 5).

El Presidente de la Nación Argentina, en uso de la facultad que le confiere el Art. 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1.° — Redúcese en un año la pena impuesta a los penados Víctor Calvo, Fernando Calvo, y Pascual Velazco.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Ramon S. Castillo

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo". — Declarando vacante el empleo de auxiliar 3.° y nombrando auxiliar 2.° en el Registro de la Propiedad.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.015. — 36-C-1214|935. — Atento a que por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.° 73.216, de 20 de diciembre ppdo., se dispone la habilitación del Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" y se establece el personal y gastos necesarios a ese objeto, en

cuya virtud es ahora innecesario el empleo de Administrador (Auxiliar 3.°) que figura en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase vacante, a partir del 1.° de febrero del corriente año, el empleo de Auxiliar 3.° en el Inciso 87, ítem 1, Anexo E del Presupuesto en vigor, para el que fué designado el doctor Cornelio Casas, por Decreto N.° 73.794, de 27 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 2.° del Registro de la Propiedad, en sustitución del señor Párides A. Pietranera, que no se ha hecho cargo del puesto, al doctor Cornelio Casas (M. 1.411.861, C. 1876, D. M. 24).

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino". — Se aprueba reformas de estatutos.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.016. — 37-L-9|935. — Visto: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la "Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de C., en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fs. sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a sesenta y ocho vuelta (68 vta.), setenta y nueve (79) a ochenta y una (81) y ochenta y cuatro (84) a ochenta y seis (86), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 30 de octubre de 1934, en los estatutos de la "Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Casa de Baños, Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha". — Aprobando reforma de estatutos.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.017. — 38-C-5. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Casa de Baños, Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y siete vuelta (47 vta.) la reforma del artículo 3.°, inciso a) (artículo 3.°, inciso a) de los estatutos de la sociedad anónima "Casa de Baños Palacio Arabe y Clínica Quirúrgica Suipacha", sancionada por la asamblea realizada el 29 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase las fojas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

"Instituto Endocrínico Zimasa S. A.". — Aprobando reformas de estatutos

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.018. — 39-I-2. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Endocrínico Zimasa S. A." y de la reducción de su capital subscripto y realizado y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas modificaciones fueron resueltas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas ciento cuarenta y una (141), las reformas introducidas a los estatutos de la sociedad anónima "Instituto Endocrínico Zimasa S. A." y la reducción de su capital subscripto y realizado; sancionados, ambos actos, por la asamblea realizada el 15 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

"La Favorita" Cooperativa de Seguros Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

75.019. — 40-F-53|935. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Favorita" Cooperativa de Seguros Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia y del artículo 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad cooperativa "La Favorita" Cooperativa de Seguros Limitada", constituída en esta Capital el 14 de septiembre de 1935; y apruébase sus estatutos de fojas dos vuelta (2 vta.) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20).

La sociedad recurrente antes de iniciar las operaciones de seguros, deberá someter a la consideración del Ministerio de Justicia e I. Pública los elementos técnicos que han de aplicarse en esas operaciones.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela de Comercio número 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

71.552. — 1241. — A fin de proveer horas vacantes de Educación Física y Estética, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Educación Física y Estética, Mecanografía, cuatro horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones 'Oeste" N.° 3 de la Capital, al profesor de la especialidad, señor Manuel Ignacio López (Cl. 1908, D. M. 3, M. 326.696).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Chivilcoy. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.204. — 1242. — A fin de proveer horas de educación física y estética, música, vacantes, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación física y estética, música, siete horas semanales, en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), al profesor egresado del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (Art. 2.° Cap. III, Inc. c.) señor Adolfo Enrique Pintos (Cl. 1904, D. M. 16, Matrícula 839.691).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varias Escuelas de Comercio. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.206. — 1243. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°—Nómbrase profesores de Educación Física y Estética, en los establecimientos que se detallan a continuación al siguiente personal: Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Caligrafía, cuatro horas semanales a la señora Celia Gandúglia de Alemanno, quien cesa en cuatro horas semanales, Ciencias Domésticas, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 de la Capital, para las que se nombra a la Maestra Normal y Profesora de Economía Doméstica (Art. 2.° Cap. IV Inci. a) señora María San Martín de Zalazar Altamira; Mecanografía, dos horas semanales, a la señorita María Elena Coneh; Estenografía, tres horas semanales, a la señora María C. de Cremonte; Escuela de Comercio de Mujeres N.° 2 de la Capital: Mecanografía, dos horas semanales, a la señorita María Elena Coneh; Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), Estenografía, tres horas semanales, a la señorita Elvira Amelia de Leo; Mecanografía, dos horas semanales, a la señorita Blanca Tregini; Caligrafía, tres horas semanales y Mecanografía, dos horas semanales, a la señorita Celia Sáenz de Zumarán; Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital: Estenografía, tres horas semanales, a cada uno, a los señores Hugo Rivera (Cl. 1896, D. M. 2, M. 191.287) y Jorge A. Vidal del Carril (Cl. 1906, D. M. 2, M. 174.866).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Comercio de Ramos Mejía. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.209. — 1244. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, Historia, seis horas semanales, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) al Abogado (Art. 2.° Cap. 1.° Inc. d) señor Samuel W. Medrano (Cl. 1899, D. M. 2, M. 201.008).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 2. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.210. — 1245. — Siendo necesario crear un cargo de Maestra de Estética (Música) en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con imputación al Inciso 343 del Presupuesto vigente, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 2 de la Capital, en el cargo de Maestra de Estética (Música) a la profesora confirmada en la especialidad (Art. 5.°), señorita Elena Groussac.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial "Otto Krause". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.260. — 1246. — A fin de proveer horas de educación Física y Estética, vacantes, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause" y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto de fecha 21 de junio de 1934, N.° 43.892,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de educación Física y Estética, nueve horas semanales de Dibujo de Máquinas, en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", al Arquitecto (Art. 2.° Cap. 1, Inc. 1) señor Horacio Randle (Cl. 1890, D. M. 2, M. 168.521).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 6 y Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital. — Nombramiento Maestra de Estética y Profesora de Economía Doméstica.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.262. — 1247. — A fin de proveer un cargo vacante de Maestra de Estética, en la Escuela Normal de Maestras N.° 6 de la Capital y horas de Educación Física y Estética, en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Maestra de Estética en la Escuela Normal N.° 6 a la Profesora Normal de Economía Doméstica (Art. 2.°, Cap. IV, Inc. a) señora María Cristina Arroyo de Pardo y en el Liceo Nacional de Señoritas N.° 2 de la Capital, cuatro horas semanales, Economía Doméstica, a la Profesora de la especialidad (Art. 2.° Cap. IV, Inc. a) señorita Lucía Greco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.207. — 1248. — A fin de proveer horas vacantes de educación Física y Estética, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3

de la Capital, profesora de educación Física y Estética, Caligrafía, tres horas semanales y Mecanografía, dos horas semanales, a la señorita Eva Paz de Amadeo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.211. — 1249. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital, a la señorita María Elvira Vergara, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 343 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Designando Inspector de música para los establecimientos incorporados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.213. — 1250. — Visto el Decreto de fecha 17 de abril del corriente año, por el que se instituye un cuerpo de inspectores para los colegios y escuelas incorporados a la enseñanza oficial y atento lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza, a este respecto, en su nota de fecha 25 de abril último,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector de Enseñanza (Música), para los establecimientos incorporados a la enseñanza oficial, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Andrés Caos (Cl. 1877, D. M. 3, M. 0.381.825).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3 (Capital). — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.056. — 1251. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Superior de Comercio N.° 3 de la Capital, a partir del próximo curso escolar, en cuatro horas de educación Física y Estética, Mecanografía, al señor José María Zamora (Cl. 1906, D. M. 2, M. 202.798).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio N.° 3. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.208. — 1252. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del próximo curso escolar, profesores de Ciencias y Letras, Contabilidad, cuatro horas semanales, a cada uno, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital, a los contadores públicos (Art. 2.° Cap. I, Inc. k) señores Vito N. Petrera (Cl. 1896, D. M. 1, Matrícula 54.312) y Cayetano Bramuglia (Cl. 1893, D. M. 3, M. 288.793).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Creando Curso de Jardinería en la Escuela Profesional N.° 7

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
73.742. — 1253. —

CONSIDERANDO:

1.° — Que en la formación práctica de la mujer las enseñanzas de la jardinería y horticultura tienen cada día una importancia mayor;

2.° — Que la difusión de los Clubs de Niños Jardineros y la implantación paulatina de nociones de enseñanza de la jardinería en las escuelas primarias, hacen indispensable la persona capacitada para dirigir esas actividades;

3.° — Que es conveniente aprovechar la experiencia ya realizada al respecto y teniendo en cuenta lo informado y propuesto en este sentido por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Créase en la Escuela Profesional N.° 7 "Paula Albarracín de Sarmiento" a partir del próximo año escolar un curso de Jardinería y Horticultura para formar Floricultoras Prácticas. Los estudios durarán dos años, de acuerdo al siguiente plan de estudios:

Primer año

Nociones Práctica de Botánica	4 hs.
Práctica de Jardinería y Horticultura	8 „
Dibujo aplicado	4 „
Economía Doméstica	2 „
Total	18 hs.

Segundo año

Dibujo y Proyectos de Jardines	4 hs.
Práctica de Jardinería, Horticultura y Arboricultura	8 „
Nociones de Economía Doméstica	4 „
Higiene y Puericultura	2 „
Total	18 hs.

Art. 2.° — Desígnase Maestro de Jardinería, Horticultura y Arboricultura con la asignación del sueldo de Maestro de Taller y con imputación al inciso 343, ítem 1, Anexo E. al señor Luis Bazán M. 502.764, Clase 1889, D. M. 4, quien ya ha desempeñado ese mismo cargo y cuyas tareas comprenderán la enseñanza de Botánica y las de Nociones de Jardinería y Horticultura. La enseñanza de Dibujo y la de Economía Doméstica, estará a cargo de las maestras de las respectivas asignaturas en el establecimiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 1. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.268. — 1254. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de Taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital a la señorita Edelmira I. Reale, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 343, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercio de Avellaneda. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.269. — 1255. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) y de conformidad con lo establecido por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Ciencias y Letras, y a partir del próximo curso escolar, Matemáticas, cinco horas semanales, en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) a la profesora normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. I, Inc. c) señorita Amanda Isolina Etiennot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuelas Profesionales Nos. 6 y 7. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.270. — 1256. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudantes de taller, en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 6 de la Capital, a las Stas. Carlota Puentes y Sofía Flavia Suárez Pinto y en la Escuela Profesional N.° 7, a la señora Ernestina González Carman de Rodríguez y señorita María Magdalena Sarthou, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón". — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.271. — 1.257. — A fin de proveer dos cargos vacantes de Ayudantes de Gabinete, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudantes de Gabinete, en el Colegio Nacional "Juan M. de Pueyrredón, a los señores Norberto Olayo Podestá (Cl. 1908, D. M. 4, M. 519.715) y Luis Carlos Ruffa (Cl. 1904, D. M. 2, M. 173.827).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.272. — 1.258. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en el Colegio Nacional de Mendoza, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a partir del próximo curso escolar, en el Colegio Nacional de Mendoza, Profesores de Ciencias y Letras, Historia, cuatro horas semanales, a cada uno, a los Abogados (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. d) señores Alberto A. Day (Cl. 1906, D. M. 51, M. 3.257.657) y Guillermo Jorge Cano (Cl. 1905, D. M. 51, M. 3.314.149).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Mariano Moreno" y Escuela de Comercio N.° 3 de Varones Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.273. — 1.259. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en el colegio Nacional "Mariano Moreno" y Escuela de Comercio de Varones N.° 3, de la Capital, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesores de Ciencias y Letras, en los Establecimientos que se indican a continuación, al siguiente personal: Colegio Nacional "Mariano Moreno". — Química, seis horas semanales, al Profesor de Enseñanza Secundaria en la especialidad, (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. b), señor Francisco H. Gaibisso (Cl. 1887, D. M. 2, M. 191.181), Física, tres horas semanales, al doctor en Bío-Química (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. i), señor Julio Iturriaga (Cl. 1896, D. M. 1, M. 6612); Escuela de Comercio de Varones N.° 3 de la Capital. — Física, tres horas semanales, al doctor en Química (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. h), señor Lucas Jorge López Cabanillas (Cl. 1903, D. M. 2, M. 197.063).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Bahía Blanca, Escuela Normal de Quilmes. — Traslado y nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.274. — 1.260. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase, a partir del próximo curso escolar, a la profesora de ciencias y letras, historia, cuatro horas semanales, en el Colegio Nacional de Bahía Blanca (Buenos Aires), Profesora Normal en Letras (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. a), señorita Eloína Emma Amarante, a desempeñar tres horas semanales, Ciencias de la Educación y dos horas semanales, Práctica de la Enseñanza, en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires), y nómbrase en su reemplazo, al Abogado (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Carlos A. Petersen (Cl. 1903, D. M. 1, M. 436.663).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento". — Traslado.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.275. — 1.261. — Visto el pedido de cambio de asignatura y traslado que formula el profesor de Literatura en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento", señor Fernando Antuñano, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.°, del Decreto N.° 43.892 de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al profesor de Literatura, tres horas semanales, en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" escribano y profesor confirmado en Castellano según Decreto N.° 73.471, señor Fernando Antuñano (Cl. 1900, D. M. 2, M. 218.406), a desempeñar tres horas en la Escuela Técnica de Oficios N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestros de San Luis. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
73.892. — 1262. —

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de ciencias y letras, dos horas semanales de Psicología, en la Escuela Normal de Maestros de San Luis, al médico (Art. 2.°, Cap. I, Inc. d), señor Octavio A.

Paladini (Cl. 1886, D. M. 50, Matrícula 3.176.717), en reemplazo de la señora Carmen E. Domínguez Lucero de Antonetti, que será trasladada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Industrial Oeste. — Nombramiento.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.301. — 1.263. — A fin de proveer un cargo vacante de Ayudante de Gabinete en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de Ayudante de Gabinete en la Escuela Industrial "Oeste" de la Capital, al señor Emilio Raúl Cabal Cullen (Cl. 1908, D. M. 15, M. 721.274).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Comercio de Avellaneda.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.305. — 1.264. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.°, del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), Profesores de Ciencias y Letras, Matemáticas, cinco horas semanales, a cada uno, a los Ingenieros Civiles (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1) señores Aldo Juan Victorio Vivaldi (Cl. 1897, D. M. 1, M. 22.873) y Simón Yad (Cl. 1911, D. M. 1, M. 110.221).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Profesional N.° 7 y Normal N.° 10. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.306. — 1.265. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante de taller en la Escuela Profesional de Mujeres N.° 7 de la Capital, a la señorita María del Pilar Beltrán y Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal de Maestras N.° 10 de la Capital a la señorita María Concepción Fernández, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 343, del Presupuesto vigente, esta última en la categoría de Ayudante 1.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Santa Rosa. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.315. — 1.267. — Vista la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados interinamente en horas vacantes en el Colegio Nacional de Santa Rosa; y de conformidad con lo informado por la Dirección de Estadística y Personal e Inspección General de Enseñanza;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados, durante el año 1935, en horas vacantes en el Colegio Nacional de Santa Rosa, por el siguiente personal: Profesor Normal señor Santiago C. Fase (Cl. 1894, D. M. 65, M. 1.551413), en seis horas de Castellano, desde el 7 de mayo hasta el 11 de noviembre; Profesora con mas de diez años de antigüedad en la asignatura (Art. 4.°), señora Amelia A. de Avila, en tres horas de Geografía, desde el 1.° de abril hasta el 30 de septiembre; Profesor Normal en Letras señor Angel G. Gatti (Cl. 1895, D. M. 22, M. 1.261547), en seis horas de Castellano, desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre; Abogado señor Abel M. Reyna, (Cl. 1897, D. M. 65, Matrícula 1.548.251), en tres horas de Historia y tres de Instrucción Cívica desde el 1.° de abril hasta el 28 de noviembre; Profesora Normal en Ciencias, señora Juana D. de Aleñutegay, en cuatro horas de Geografía, desde el 13 de abril hasta el 30 de septiembre y en seis horas de Física, desde el 1.° de abril hasta el 13 de septiembre; Abogado señor José P. Garmendia (Cl. 1910, D. M. 2, Matrícula 1.562.490), en cuatro horas de Historia, desde el 1.° de abril hasta el 28 de noviembre; Profesor Normal señor Juan H. Falasciano (Cl. 1893, D. M. 65, M. 1.536.673), en seis horas de Química, desde el 1.° de abril hasta el 26 de agosto; Profesor de Enseñanza Secundaria en Química, señor Octavio V. Córdova (Cl. 1884, D. M. 65, M. 1.536.505), en dos horas de Mineralogía y Geología, desde el 1.° de abril hasta el 26 de agosto; Doctora en Filosofía y Letras señorita Aurora Pardo, en seis horas de Castellano, desde el 12 al 30 de noviembre y señor Alberto Contard (Cl. 1906, D. M. 65, M. 1.536.698) como Ayudante 6.° (Auxiliar de Secretaría) cargo vacante, desde el 1.° de abril hasta el 30 de noviembre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Colegio Nacional de Mendoza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.316. — 1.268. — 1.ª 122. — Vista la precedente gestión de reconocimiento de servicios prestados en horas de Música, vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, por los profesores titulares de la asignatura señor Fidel María Blanco, y señora Rosa Tennel de Santamarina; atento el informe producido por la Inspección General de Enseñanza y teniendo en cuenta que el Rectorado del establecimiento se vió obligado a pesar de que no reunían los requisitos de la reglamentación de 21 de junio de 1934 a designarlos para el desempeño de la expresada tarea, en virtud de no existir en la localidad profesores en condiciones reglamentarias y a fin de no interrumpir las clases,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mendoza por los profesores titulares de la asignatura, señor Fidel María Blanco y señora Rosa Tennel de Santamarina, en cuatro horas semanales cada uno, de Música, vacantes, desde el 1.° al 25 de abril y desde igual fecha hasta el 25 de noviembre del año 1935 respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Revista de Instrucción Pública

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.307. — 1.266. — Atento que por resolución de fecha 28 del corriente se dispone que a partir del 1.° de enero de 1936 "La Revista de Instrucción Pública" se publique bimestralmente, bajo la Dirección del Inspector General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial, secundado por un secretario, administrador y corrector, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 6 de octubre de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 4.°, (Secretario, administrador y corrector) de la "Revista de Instrucción Pública" en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al señor Isaac Ruperto Pearson, (Cl. 1872, D. M. 1, M. 38.125), cuyos haberes se imputarán al Inciso 343, Item 1 del Presupuesto para el año 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.317 — 1269 — 2.ª 73|935. — Visto este expediente, por el cual la Direc. de la Esc. Normal de Maestras de Catamarca, solicita reconocimiento de servicios a favor de la señorita Clorinda Orellana Herrera; resultando de lo informado por la misma que no es posible dar cumplimiento a lo establecido por el Dto. de 31 de junio de 1934 por no existir en la localidad persona con título habilitante y atento a lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por la Maestra Normal Nacional y profesora con más de diez años de antigüedad en la docencia señorita Clorinda Orellana Herrera, en cinco horas semanales de Geografía, vacantes por fallecimiento de Manuel Rodríguez Gómez, desde el 9 de septiembre hasta el 19 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Varones N.° 3

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

73.615. — 1.270. — A fin de proveer horas vacantes de Ciencias y Letras, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892 de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesor de Ciencias y Letras, Castellano, nueve horas semanales, en la Escuela de Comercio de Varones "Oeste" N.° 3 de la Capital, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (Art. 4.°), señor Isaac Ruperto Pearson (Cl. 1872, D. M. 1, Matrícula 38.125).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.205. — 1.271. — A fin de proveer las horas de Matemáticas que se encuentran vacantes en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, por traslado de la titular, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 8.° del Decreto N.° 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de Matemáticas, cinco horas semanales, vacantes, en la Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital, a la Profesora Normal en Ciencias (Art. 2.°, Cap. 1.°, Inc. c.), señorita Elvira Forrer.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Liceo Nacional de Señoritas y Colegio Nacional de Santa Fe. — Nombramientos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

— 74.470. — 1272 —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que a continuación se detallan al siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe

Ayudante de gabinete, a la señorita Paulina Guibert; ayudante principal, a la señorita María Carmen de Iriondo; auxiliar 6.° a la señora Zulema B. de Airaldi; ayudante 5.° a las señoritas Nélida Ponce Aragón, Aída Solá Liendo e Isabel Benraadt; auxiliares de secretaría, a la señora Sara B. de Battafarano y a la señorita Sara Aufranc, estos dos últimos cargos imputados al inciso 343 del Presupuesto vigente.

Profesores de ciencias y letras. Historia, tres y seis horas semanales, a los abogados (artículo 2.° Cap. 1.°, Inc. d), señorita Carmen Caminito y señor Leoncio Gianello (Cl. 1900, D. M. 36, M. 1.943.851); profesores de educación física y estética, dibujo, dos horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Zunilda A. César; profesora de idiomas extranjeros, inglés, tres horas semanales, a la profesora con título universitario (artículo 2.°, Cap. II°, Inc. d), señorita Olimpia Virginia Laura.

Colegio Nacional de Santa Fe

Profesores de ciencias y letras. Historia, seis horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Emilio G. Leiva (Cl. 1902, D. M. 36, M. 2.360.226), quien cesa en el mismo establecimiento en seis horas semanales, castellano, de que es titular, para las que se nombra al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Leopoldo E. Chizzini Melo (Cl. 1913, D. M. 33, M. 2.180.145); historia natural, seis horas semanales, médico (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Juan M. Regis Mallorquín (Cl. 1883, D. M. 36, M. 2.384.603); historia natural y zoología y botánica, tres horas semanales, de cada asignatura, al médico (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Manuel T. Ferrer (Cl. 1901, D. M. 36, M. 14.267); química, tres horas semanales, al profesor con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°), señor Luis Naibo (Cl. 1891, D. M. 36, M. 2.342.132); geografía, cuatro horas semanales, al profesor confirmado en la especialidad (artículo 5.°), señor Hugo G. Freyre (Cl. 1900, D. M. 25, M. 2.288.968); historia, cuatro horas semanales, a cada uno y tres de instrucción cívica, respectivamente, a los abogados (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señores Joaquín José Julián Rodríguez (Cl. 1910, D. M. 36, M. 2.365.432), Roberto Lucio Menchaca (Cl. 1911, D. M. 36, M. 2.368.009) y Roberto G. Beguelín (Cl.1906, D. M. 36, M. 2.332.867); zoología y botánica, tres horas semanales, al doctor en ciencias médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Daniel Alonso Viennet (Cl. 1902, D. M. 2, M. 207.755); auxiliar 4.° (secretario), al señor Manuel María Bobbio (Cl. 1911, D. M. 36, Matríc. 2.314.811); ayudante 6.°, al señor Delfor Contreras (Cl. 1893, D. M. 38, M. 2.476.610); y jefe de trabajos prácticos al señor Carlos O. Reyna (Cl. 1909, D. M. 36, M. 841.848).

Liceo Nacional de Señoritas de Santa Fe

Francés, tres horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señorita Alicia Maciel.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Nombramientos y traslados

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— 74.472. — 1273 —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en los establecimientos que a continuación se detallan, al siguiente personal:

Colegio Nacional "Bartolomé Mitre"

Profesor de ciencias y letras, lógica tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. 1, Inc. d), señor Víctor Pinto (Cl. 1902, D. M. 2, Matríc. 200.284), quien cesa en tres horas semanales, derecho comercial, en la Escuela de Comercio de Varones N.° 1 de la Capital, para las que se nombra al escribano (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Guillermo Ezcurra (Cl. 1897, D. M. 15, M. 745.192).

Liceo Nacional de Señoritas N.° 1 de la Capital

Profesor de ciencias y letras, literatura, tres horas semanales y en carácter de confirmación, al profesor universitario (artículo 3.°), señor Arturo Capdevila (Cl. 1889, D. M. 2, M. 172.632).

Escuela de Comercio de Mujeres N.° 4 de la Capital

Profesora de ciencias y letras, merceología, tres horas semanales, a la profesora de la especialidad (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. b), señorita Aída Silvia Arias.

Escuela Normal de Maestras de La Plata (Buenos Aires)

Maestra de estética, un cargo a cada una, a las maestras normales señoritas María Elena García y Dora Manuela Guzmán.

Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires)

Profesora de educación física y estética, música, cuatro horas semanales, a la profesora egresada del Consevartorio Nacional de Música y Declamación (artículo 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita Leonilde R. Viana.

Art. 2.° — Trasládase a la ayudante principal (archivera), del Liceo Nacional de Señoritas número 1 de la Capital, señorita Fabiana Estevan, a desempeñar el cargo de ayudante 5.° (auxiliar de regencia) en la Escuela Normal de Maestras número 7 de la Capital y nómbrase en su reemplazo a la maestra normal señorita Lydia Nieves Barrone.

Art. 3.° — Nómbrase profesora de ciencias y letras, historia, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Maestras número 3 de la Capital, a la profesora normal en letras (artículo 2.°, Cap. I, Inc. c), señorita Themis Guaglianone, en reemplazo del señor Pascual Guaglianone, cuya renuncia se acepta.

Art. 4.° — Nómbrase, con imputación al inciso 343 del Presupuesto vigente, en los establecimientos que se detallan a continuación, al siguiente personal:

Escuela de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires)

Ayudante 4.° (jefe de celadores), al señor Luis Alfredo Picarel (Cl. 1907, D. M. 3, M. 305.662) y ayudante 4.° (bibliotecaria), a la señorita Blanca Sofía Broquá.

Escuela Normal de Maestra N. 3 de la Capital

Maestra de estética, a la profesora especializada en dibujo, labores y música, señorita María Esther Bertoldi de Arcione.

Escuela Normal de Maestras N.° 5 de la Capital

Maestra de estética, a la maestra normal señorita María Luisa Castro.

Escuela Profesional de Mujeres N.° 3 de la Capital

Ayudante de taller, a la señorita Marta Tejerina.

Art. 5.° — Nómbrase en la Escuela Normal de Maestras número 4 de la Capital, en el cargo de ayudante 1.°, (bibliotecaria), a la señorita Matilde Zulema Menchaca.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Esc. Art. y Of. Reconquista. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.473. — 1274. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela de Artes y Oficios y de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas de Reconquista (Santa Fe),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios y de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas, de Reconquista (Santa Fe), al siguiente personal:

Maestro de electricidad, al señor Manuel Justo Cosme (Cl. 1899, D. M. 38, M. 2.476.624); ayudante para la Sección Agrícola, al señor Angel Piehech (Cl. 1909, D. M. 38, M. 2.476.959); y ayudante para el taller de mecánica al señor Dionisio Chavarría (Cl. 1911, D. M. 38, M. 2.486.579).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Esc. de Art. y Ofi. de Reconquista. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— 74.474. — 1275 —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios y de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas, de Reconquista (Santa Fe), auxiliar de secretaría, a la señorita María Cristina Rojas, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Esc. de Art. y Ofi. de Reconquista. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.475. — 1276. — A fin de proveer cargos vacantes en la Escuela de Artes y Oficios y de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas, de Reconquista (Santa Fe), y no habiendo en la localidad personal con título habilitante, como lo requiere el Decreto número 43.892 de 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Artes y Oficios y de Estudios Rurales, Comerciales y del Hogar para Niñas, de Reconquista (Santa Fe), al siguiente personal:

Profesora de castellano, a la profesora con título provincial, señora Isabel T. de Roselli; profesor de historia y geografía, al señor Enrique Lanteri (Cl. 1906, D. M. 36, M. 143.875); profesora de francés, a la profesora con título provincial, señora Leonie Obligado de De Madrid; y profesora de inglés, a la profesora con título provincial, señorita Lys Mansilla Muro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal N.° 1 de la Capital. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— 74.476. — 1277. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesora de educación física y estética, música, seis horas semanales, en la Escuela Normal de Profesores número 1 de la Capital, a la egresada del Conservatorio Nacional de Música y Declamación (artículo 2.°, Cap. III, Inc. c), señorita María Elisa Luzio, debiendo imputarse sus haberes al inciso 343 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela Normal de San Justo (Santa Fe). — Nombramiento

74.477. — 1278. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase profesores de ciencias y letras, en la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), zoología y botánica, tres horas semanales, e higiene y puericultura, tres horas semanales, a los médicos (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señores Julio de la Vega (Cl. 1894, D. M. 2, M. 204.054) y José Marini (Cl. 1900, D. M. 38, M. 2.468.422), respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.478. — 1279. — A fin de proveer horas vacantes de ciencias y letras, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8.° del Decreto número 43.892, de fecha 21 de junio de 1934,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del próximo curso escolar, en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), profesor de ciencias y letras, matemáticas, seis horas semanales, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. 1, Inc. 1) señor Juan Rotaeche (Cl. 1896, D. M. 2, M. 196.564).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Varios establecimientos. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— 74.471. — 1280. —
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en los establecimientos que a continuación se detallan, el siguiente personal:

Liceo Nacional de Señoritas de Rosario (Santa Fe)

Profesores de ciencias y letras, castellano, tres horas semanales, y geografía cuatro horas semanales, respectivamente, a las profesoras normales en letras (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. c), señoritas Ida Clotilde Gallitelli y Aída Merra; historia, tres horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Angel L. Fiasco (Cl. 1897, D. M. 33, M. 2.145.153); matemáticas, cuatro horas semanales, a la profesora normal en ciencias (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. c), señorita Hebe Meneclier Ghione; zoología y botánica, tres horas semanales, al doctor en ciencias médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Luis Pascual Ferrari (Cl. 1869, D. M. 35, Matríc. 2.283.106); profesora de idiomas extranjeros, francés, tres horas semanales, a la profesora normal en lenguas vivas (artículo 2.°, Cap. 2.°, Inc. b), señorita Jesús Zelmira Madrid; ayudante 5.°, a la señorita Zara Petrina.

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego

Secretario al señor Oscar J. Verges (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.138.065).

Escuela Industrial de Artes y Oficios de Rosario (Santa Fe)

Secretario, al señor Domingo Perfumo (Cl. 1907, D. M. 33, M. 2.104.693); maestro de dibujo lineal y técnico, al ingeniero civil (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1), señor Carlos A. Wyrsch (Cl. 1892, D. M. 33, M. 2.102.755); profesor de higiene industrial y médico del establecimiento, al doctor en ciencias médicas (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. f), señor Enrique Dallari (Cl. 1903, D. M. 33, M. 2.137.842); ayudante 1.°, al señor Hermógenes Bonet (Cl. 1902, D. M. 33, M. 2.109.255).

Escuela de Comercio de Rosario (S. Fe)

Contabilidad, tres horas semanales, al doctor en ciencias económicas (artículo 2.°, Cap. 1, Inc. k), señor Angel Passerini (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.102.877); castellano, tres horas semanales a cada una, a las profesoras normales en letras (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. c), señoritas Josefina Garraghan y Clelia Mac; física, tres horas semanales, a cada uno, a los ingenieros civiles (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. 1), señores Fernando Lonca (Cl. 1896, D. M. 33, M. 2.112.502) y Osvaldo José Fontana (Cl. 1912, D. M. 32, M. 2.054.843); historia, cuatro horas semanales, al abogado (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. d), señor Daniel Héctor Bossano Ansaldo (Cl. 1901, D. M. 33, M. 2.159.530); mecanografía, cuatro horas semanales, al señor Jaime E. Soler (Cl. 1900, D. M. 36, M. 2.313.117); auxiliar 6.°, a la señorita Celia Martínez Zurbano; ayudante de gabinete al señor Miguel Angal Biancofiore (Cl. 1916, D. M. 33, M. 2.196.442); y ayudante 4.°, al señor Alberto Sorasio (Cl. 1910, D. M. 33, M. 2.680.592).

Escuela Normal de Maestros N.° 3 de Rosario (Santa Fe)

Química, dos horas y mineralogía una hora, al profesor universitario (artículo 3.°), señor Gregorio Kaminsky (Cl. 1891, D. M. 33, M. 2.114.785).

Escuela Normal de Profesoras N.° 1 de Rosario (Santa Fe)

Química, seis horas semanales, al doctor en química (artículo 2.°, Cap. 1.°, Inc. h), señor Fermín G. de la Fuente (Cl. 1883, D. M. 33, M. 2.101.816).

Colegio Nacional N° 2 de Rosario (S. Fe)

Francés, seis horas semanales, a la profesora confirmada en la especialidad (artículo 5.°), señora Angelina Arias de Brebbia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Policlínico General "José de San Martín". — Insistiendo en el cumplimiento del Decreto N.° 17.162 (Orden de Pago N.° 397).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.
17.881. — 1068. — Expte. 255-A-935. — Visto este expediente, y las actuaciones relacionadas al pago de pavimento de casas alquiladas afectadas a la construcción del Policlínico General "José de San Martín", atento a la observación 28-E-935, de fecha 26|11|935, formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto número 17.162, de fecha 7|11|935 (Orden de Pago número 397, del presente ejercicio económico),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 17.162 del 7|11|935 (Orden de Pago número 397, del presente ejercicio económico).

Art. 2.° — Tómese nota y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Patronato Nacional de Menores. — Estableciendo el procedimiento a seguir en las cuentas especiales de los establecimientos de su dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

72.875. — 1069. — Expte. 1037|935. — Teniendo en cuenta que, de conformidad al artículo 81 de la Ley 12.150, las cuentas especiales denominadas "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" - Marcos Paz; e "Instituto Tutelar de Menores", sólo se debitarán por las sumas, que previa autorización del Poder Ejecutivo, se inviertan en obras de ampliación y mejoras, las que en ningún caso podrán traducirse en aumento de sueldos o de personal, y

CONSIDERANDO:

Que de la reglamentación precitada, conferida en el artículo número 81 de la Ley 12.150, no se autoriza la imputación de las sumas que se devenguen por peculio de menores, adquisiciones de materiales para la ejecución de obras con destino a terceros, gastos erogados por manutención de animales de producción, etcétera;

Que otro tanto ocurre con las cuentas especiales no incorporadas al Presupuesto, como ser: "Instituto Tutelar de Menores Cayetano Zibecchi", Juárez; y Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar; que, por cuya reglamentación no se dispone su acreditación ni su débito por el producido de pupilaje, siendo éste el único aliciente con que cuentan los alumnos de los distintos establecimientos dependientes del Patronato Nacional de Menores, toda vez que el mismo es distribuído como premio a los más aventajados;

Que al haberse habilitado el "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo" - Las Armas corresponde instituirle la respectiva cuenta especial a los efectos pertinentes;

Que las consideraciones expuestas precedentemente habían sido tenidas en cuenta al remitirse al Ministerio de Hacienda el anteproyecto de Presupuesto para el año 1936;

Que las mismas no han podido ser tomadas en consideración en razón de la prórroga del Presupuesto, dispuesta por Ley N.° 12.237;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que las cuentas especiales denominadas "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz; e "Instituto Tutelar de Menores" (Art. 81 de la Ley 12.150) y las cuentas especiales no incorporadas al Presupuesto, denominadas "Instituto Tutelar de Menores Cayetano Zibecchi - Juárez" y "Establecimiento Carlos Pellegrini - Pilar", se acreditarán con los producidos de cada uno de los establecimientos aludidos, en concepto de venta de productos, trabajos especiales, pastoreo, arrendamiento y producido de pupilaje, según los casos, debitándose las mismas por las sumas, que previa autorización del Poder Ejecutivo, se inviertan en obras de ampliación y mejoras, peculio de menores, adquisiciones de materiales, manutención de animales de producción, etc., las que en ningún caso podrán traducirse en aumentos de sueldos o de personal.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que la Contaduría General de la Nación proceda a la apertura de una cuenta especial que se intitulará "Asilo Tutelar de Menores Mariano Ortiz Basualdo" - Las Armas, que se desenvolverá con el mismo régimen de las volverá con los mismos regímenes de las tículo que precede.

Art. 3.° — Los saldos que arrojen las cuentas especiales expresadas en el artículo 1.° y 2.° del presente decreto, al finalizar un ejercicio económico, serán transferidos al siguiente para responder a los mismos fines.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e Instrucción Pública y Hacienda de la Nación.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y pase, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo.

Cárcel de Esquel. — Aprobando licitaciones públicas del primer semestre de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935.

73.463. — 1070. — Expte. 1186-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que para ese aprovisionamiento la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1935, llenando las formalidades establecidas por las disposiciones en vigor;

Que la circunstancia frecuente en los Territorios Nacionales de no lograrse reunir para algunos renglones el número de propuestas reglamentario, es debido al número reducido de casas comerciales que existen;

Que para la adjudicación de café y yerba fué necesario proceder a desempate de precios;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Esquel (Chubut), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

A Aguirre y Rodríguez—

	m$n.
16.200 kilos de galleta, a pesos 0,228 el kilo	3.693,60

A S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia—

8.100 kilos de papas, a pesos 0,13 el kilo	1.053.—
708,750 kilos de yerba, a pesos 0,448 el kilo	317.52
708,750 kilos de café, a pesos 1,28 el kilo	907.20
202,500 kilos pimentón, a pesos 1,80 el kilo	364.50
2.025 kilos de arroz, a pesos 0,48 el kilo	972.—
2.025 kilos de fideos, a pesos 0.37 el kilo	749.25
2.025 kilos de porotos, a pesos 0,46 el kilo	931.50
	5.294.97

A Lina Sammann—

607.500 kilos de sal, a pesos 0,05 el kilo	30,375

A Criado y San Martín—

1.012.500 kilos de azúcar, a $ 0,49 el kilo,	496,125

A Santiago Policriti—

150.000 kilos de leña, a pesos 13.— la tonelada	1.950.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de once mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos con siete centavos moneda nacional ($ 11.465,07 m|n.), a que ascienden estas adjudicaciones, al inciso 332, ítem 5, partida 25 del Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de al Cárcel de Esquel (Chubut), a licitar privadamente la provisión del renglón carne, necesario al Penal durante el primer semestre de 1936, en virtud de haber resultado desierto en las licitaciones públicas realizadas.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Cárcel de Santa Rosa. — Aprobando licitación del 1er. semestre de 1936

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.464. — 1071. — Expte. 1196-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación pública realizada por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), el día 12 de noviembre del año en curso, para el aprovisionamiento de galleta, carne y grasa indispensable para el racionamiento de penados durante el primer semestre del año 1936;

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia, ha sido realizada de conformidad con lo que determina la ley de contabilidad; y

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Santa Rosa (Pampa), para el aprovisionamiento de galleta, carne y grasa, indispensable para racionamiento de penados durante el primer semestre de 1936, y en consecuencia, adjudíquese

A Di Liscia y De la Mata—

	m$n.
18.000 kilos de galleta, a $ 0,1988 el kilo	3.596.40

A Paulino Zabalza—

27.000 kilos de carne de vaca, libre de cogote y garrón, a 0,35 el kilo	9.450.—
540 kilos de grasa, a pesos 0,35 el kilo	189.—
	9.639.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de trece mil doscientos treinta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 13.235,40 m|n.), al inciso 332, ítem 5, partida 8 del Presupuesto del año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Cárcel de Rawson. — Aprobando licitaciones de 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.468. — 1072. — Expte. 1197-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° de octubre y 2 de noviembre de 1935, llenando las formalidades establecidas por las disposiciones en vigor;

Que para la provisión de porotos, azúcar y cebollas, no ha sido posible lograr mayor concurrencia;

Que para resolver la adjudicación de los renglones maíz pisado, harina de maíz, fideos y sal gruesa, hubo de procederse a desempate;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales, corresponden ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos;

Con el objeto de dar cumplimiento a la ley de contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas realizadas por la Dirección de la Cárcel de Rawson (Chubut), en fechas 1.° de octubre y 2 de noviembre del año 1935, para resolver la provisión al Penal de artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

A Santiago Rodríguez—

	m$n.
16.200 kilos carne, a pesos 0,43	6.966.—

A Isaac Corenfeld—

10.890 kilos galleta, a pesos 0,23	2.484.—
270 kilos harina de maíz, a $ 0,13	35.10
406 kilos sal gruesa, a pesos 0,045	18.225
	2.537.325

A Cort y Ayllon—

5.400 kilos de papas, a pesos 0,08	432.—
675 kilos azúcar 2.ª, a pesos 0,48	324.—
472,500 kilos yerba Arg., a pesos 0,35	165.375
472,500 kilos café Brasil, a pesos 0,90	425.25
135 kilos de pimentón, a pesos 1,45	195.75
1890 kilos de fideos, a pesos 0,185	349.65
675 kilos porotos cab., a pesos 0,33	222.75
270 kilos de maíz pisado, a pesos 0,129	34.83
270 kilos de cebollas, a pesos 0,20	54.—
	2.203.605

A S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia—

945 kilos arroz Bremen, a pesos 0,30	283.50

A Isaac Corenfeld—

120 toneladas de leña, a pesos 21,80	2.616.—

Art. 2.° — Impútese el importe de catorce mil seiscientos seis pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional ($ 14.606,43 m|n.), que en total significa esas adjudicaciones, de la manera que sigue:

$ 11.990,43, al inciso 332, ítem 5, partida 8; y $ 2.616.—, al inciso 332, ítem 5, partida 13 del Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — C. Saavedra Lamas. — E. Videla.

Cárcel de Formosa. — Aprobando licitación de 1. de octubre y 1. de noviembre de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.469. — 1073. — Expte. 1198-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Formosa, para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones en fechas 1.° de octubre y 1.° de noviembre de 1935, llenando todas las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Formosa, en fechas 1.° de octubre y 1.° de noviembre de 1935, para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, en consecuencia, adjudíquese:

A Ramón y Amador Calviño—

	m$n.
27.000 kilos carne de 1ra., a $ 0.30 el kilo	8.100.—
18.000 kilos galleta, a pesos 0,25 el kilo	4.500.—
9.000 kilos papas, a $ 0,15 el kilo	1.350.—
1.125 kilos azúcar molida, a pesos 0,50 el kilo	562.50
787,500 kilos yerba argentina, a pesos 0,50 el kilo	393.75
787,500 kilos café 2da., a pesos 1,60 el kilo	1.260.—
675 kilos sal gruesa, a pesos 0,06 el kilo	40.50
225 kilos pimentón, a pesos 2,20 el kilo	495.—
1.350 kilos arroz, a pesos 0,40 el kilo	540.—
1.350 kilos fideos blancos, a pesos 0,30	405.—
1.390 kilos porotos, a pesos 0,30 el kilo	405.—
1.350 kilos trigo pisado, a pesos 0,25 el kilo	337.50
1.350 kilos maíz pisado, a pesos 0,20 el kilo	270.—
450 kilos cebollas, a pesos 0,25 el kilo	112.50
450 kilos grasa, a $ 0,80 el kilo	360.—
	19.131.75
72.000 kilos leña quebracho, a $ 18.— la tonelada	1.296.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de veinte mil cuatrocientos veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 20.427,75 m|n.), que en total significa esas adjudicaciones, de la manera siguiente:

Al inciso 332, ítem 5, partida 8, pesos 19.131,75; y al inciso 332, ítm 5, partida 13, $ 1.296.— del Presupuesto del año 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Instituto Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Cárcel de General Roca. — Aprobando licitación pública del primer semestre de 1936.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.

73.470. — 1074. — Expte. 1193-D-1935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° y 31 de octubre de 1935, llenando las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que para la provisión de algunos renglones no ha sido posible lograr mayor concurrencia;

Que para resolver la adjudicación de cebolla, hubo que proceder a desempate de precios;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA.

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

A Ibáñez Hermanos—

	m$n.
10.800 kilos galleta, a pesos 0,20 el kilo	2.160.—

A Isaac Korsunsky—

5.400 kilos papas, a pesos 0,08 el kilo	432.—
405 kilos porotos, a $ 0,22 el kilo	89.10
270 kilos cebollas, a pesos 0,145 el kilo	39.15
	560.25

A Angulo y Martínez—

675 kilos azúcar 2.° a pesos 0,475 el kilo	320.62
405 kilos yerba, a pesos 0,47 el kilo	190.35
540 kilos café Brasil, a pesos 1,15 el kilo	621.—
450 kilos sal gruesa, a pesos 0,035 el kilo	14.17
135 kilos pimentón, a pesos 1,75 el kilo	236.25
405 kilos arroz, a pesos 0,475 el kilo	192.37
405 kilos arrocín, a pesos 0,395 el kilo	159.97
2.160 kilos fideos, a pesos 0,23 el kilo	496.80
270 kilos fariña, a pesos 0,20 el kilo	54.—
405 kilos maíz pisado, a pesos 0,22 el kilo	89.10
	2.374.63

Art. 2.° — Impútese el importe total de cinco mil noventa y cuatro pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 5.094,98 m|n.) al inciso 332, ítem 5, partida 9 del Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro), a adquirir mediante licitación privada la carne y el combustible necesarios al Penal durante el primer semestre de 1936, en virtud de resultar excesivamente alto el precio cotizado por el kilo de carne y ser declarado desierto el renglón combustible.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — E. Videla. — C. Saavedra Lamas.

Patronato Nacional de Menores. — Aprobando presupuesto de sueldos y gastos de reparticiones de su dependencia.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.874. — 1075. — Expte. 1445-P-1935. — Atento lo manifestado por el Patronato Nacional de Menores, al proponer la distribución de la suma de pesos 300.000.— moneda nacional curso legal, que la Ley de Presupuesto en vigor le asigna en su inciso 334, ítem 1, partida 16 del Anexo "E", y a fin de de dejar establecido la forma en que deberá efectuarse su distribución a los efectos de la correspondiente contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la distribución propuesta por el Patronato Nacional de Menores, en lo que respecta a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000.— m|n. c|l.), que el Presupuesto en vigor le asigna en su Anexo "E", inciso 334, ítem 1, parida 16, debiendo, en consecuencia, distribuírsela en la siguiente forma:

	m$n.
1.° — Investigaciones referentes a los gabinetes de psicología de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" y Escuela de Artesanos "Almafuerte", donde, además, se hacen las fichas psicológicas de los alumnos del Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, de las menores internadas en instituciones privadas y en al de Artes y Oficios "Cayetano Zibecchi" de Juárez. Aparte de estas investigaciones, se organiza también el archivo y la inspección periódica de los menores egresados de los establecimientos, que muchos de ellos residen fuera de la Capital, en los Territorios del Sud, Chaco, y en las chacras y fábricas de los pueblos suburbanos, a fin de conocer su vida anterior y el resultado de su adaptación al ambiente social. Para este rubro se calcula invertir en viáticos de asistentes sociales, archivos, impresiones, útiles de escritorio e instalación del gabinete de psicopedagogía	28.800.—
2.° — En becas para la internación de menores en establecimientos privados, a razón de $ 30.— moneda nacional, cada uno	211.200.—
3.° Para ampliaciones, reconstrucciones, instalaciones, amueblamientos y ornamentaciones en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez"	40.000.—
4.° — Para ampliación y y terminación de las obras inconclusas, equipos, maquinarias e instrumentos de labranza en el Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar	10.000.—
5.° — Para publicaciones oficiales periódicas, Boletín del Patronato Nacional de Menores, Memoria Anual, propaganda social de protección a la infancia en la Capital Federal y en las provincias, realización del censo de menores, viáticos del encargado de la publicidad y del censo referente a instituciones públicas y privadas en el país	10.000.—
Total	300.000.—

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tome nota Contaduría de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; y cumplido, archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

Tercer Congreso de Patología Comparada. — Designando delegado del Gobierno Argentino al doctor Carlos Alberto Videla.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

73.939. — 1.076. — Expte. R-344|935. — Visto este expediente y las actuaciones producidas relacionadas a la celebración del Tercer Congreso de Patología Comparada, que se realizará en Atenas, del 15 al 18 de abril de 1936; atento a la invitación formulada en tal sentido por el Gobierno de Atenas al de la República Argentina y teniendo en cuenta que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha propuesto al doctor Carlos Alberto Videla, como delegado argentino al mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada por el Gobierno de Atenas, para que el de la República Argentina, se haga representar oficialmente en el Tercer Congreso de Patología Comparada, que se celebrará del 15 al 18 de abril de 1936.

Art. 2.° — Nómbrase al doctor Carlos Alberto Videla, delegado del Gobierno Argentino al Tercer Congreso de Patología Comparada, a realizarse en Atenas en la fecha determinada en el artículo que procede.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a invertir hasta la suma de cinco mil pesos m|n. de c|l. ($ 5.000,— m|n. c|l.) en la atención de los gastos que se originen por la concurrencia del delegado argentino al antes mencionado Congreso.

Art. 4.° — Impútese la suma de referencia al Anexo "E", inciso 343, ítem 1, del Presupuesto general para 1936.

Art. 5.° — El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Justicia e instrucción Pública y Relaciones Exteriores de la Nación.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y cumplido, pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Carlos Saavedra Lamas.

Comisión Nacional de Cultura. — Autorizándole a utilizar el Teatro Cervantes para el funcionamiento del Teatro de la Comedia Argentina

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.337. — 1.077. — Atento que la Comisión Nacional de Cultura, creado por la Ley N.° 11.723, Art. 70, ha adoptado las medidas necesarias a fin de que, durante el año próximo de 1936 entre a funcionar el Teatro de la Comedia Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a funcionar en el Teatro "Cervantes", a partir del 1.° de enero de 1936, el Teatro de la Comedia Argentina, sin perjuicio de que en el local de ese Teatro continúe funcionando el Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO

MANUEL DE YRIONDO

E. Pallaviccini y Cía. S. A. C. — Desestimando reclamo interpuesto por esa firma.

Buenos Aires, Enero 10 de 1936.

74.425. — 1.078. — Expte. P-1.031|934. — Visto este expediente; atento las informaciones producidas y en mérito a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en su informe N.° 3.550 (Expte. 31-3.299-P-34), que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el reclamo de pago de interés, formulado en estas actuaciones, por la firma comercial de esta plaza: E. Pallavicini y Cía. S. A. C.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado de ley por parte de los recurrentes, a quienes se notificará del presente decreto.

JUSTO

RAMON S. CASTILLO

Juzgado Federal de Santiago del Estero. — Contrato de locación.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.430. — 1.079. — Expte. J-1.982|935. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales se tramita la locación de un edificio con destino a la instalación del Juzgado Federal de Santiago del Estero y teniendo en cuenta:

Que según informa el señor Juez Federal, a fojas 1, el edificio ocupado actualmente llena, por el momento, más o menos, las condiciones necesarias para el funcionamiento de las oficinas de dicha Repartición;

Que de conformidad con la misma información dentro del radio de las oficinas de Correos y Telégrafos, de ese Distrito, no hay locales apropiados para arrendarlos y los que podrían llenar las necesidades de amplitud y comodidad que requiere dicha repartición se encuentran actualmente ocupados;

Que en consecuencia sería practicamente inútil llamar a licitación como lo determina el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934;

Que el apoderado del propietario se compromete a ejecutar las reparaciones que se juzgue convenientes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, apartándose de los dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la finca que actualmente ocupa el Juzgado Federal de Santiago del Estero, con igual destino, firmándose el contrato en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, con su propietario o su apoderado, mediante el alquiler mensual de $ 300,00 m|n. (trescientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha en que se firme el respectivo contrato y "ad referéndum", del Poder Ejecutivo, debiendo ejecutar el propietario, por su cuenta, las obras que se juzgue convenientes, como lo manifiesta en su presentación de 2 del mes en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires. — Autorizándole a adquirir la colección Arqueológica de D. Manuel A. Bousquet.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.432. — 1.080. — Exp. U-397|935. — Visto la nota que precede en la que el Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Folosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, manifiesta que ha realizado gestiones para adquirir del señor don Manuel A. Bousquet, la colección arqueológica procedente de las márgenes del arroyo de Leyes, en la Provincia de Santa Fe; teniendo en cuenta que tras insistentes tratos, se ha logrado rebajar a $ 12.000 el precio de quince mil ($ 15.000) que fijara oportunamente su propietario, y

CONSIDERANDO:

Que dicha colección comprende, además del material que fuera expuesto en los Salones de la Asociación Amigos del Arte en el mes de agosto del corriente año, otras 250 piezas de diversa índole y de la misma procedencia;

Que realizando la operación referida se dotaría al Museo Antropológico y Etnográfico, de una serie arqueológica única en su género y de excepcional importancia ya que permitiría abordar el estudio de un aspecto, enteramente desconocido, del patrimonio cultural de los habitantes primitivos de las tierras marginales del oriente santafecino;

Que la partida de "Eventuales", con la que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podría haber atendido el gasto solicitado, se halla a la fecha totalmente comprometida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la suma de doce mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 12.000,00 m|n. de c|l), con destino a adquirir del señor don Manuel A. Bousquet, la colección arqueológica procedente de las márgenes del arroyo de Leyes, en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá con fondos de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación, y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Cárcel de Posadas. — Aprobando licitaciones públicas efectuadas el 1.° y 31 de octubre de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.585. — 1.082. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones), para resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° y 31 de octubre de 1935, llenando las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que dado el escaso interés del comercio local, para algunos renglones no ha sido posible reunir el número de propuestas reglamentario;

Que en la primera licitación resultando empatado el precio de cinco centavos cotizado por tres proponentes para el renglón sal, se les invitó a mejorarlo y no accediendo a ello hubo de procederse a sorteo resultando favorecida la firma Alberto Malagrida;

Que circunstancia análoga se presentó en la segunda licitación para el aprovisionamiento de fideos y cebollas; las dos firmas concurrentes para ese renglón no accedieron a mejorar precio, procediéndose entonces al sorteo del que resultó favorecido la firma Juan B. Mola y Cía.;

Que teniendo en cuenta el dictamen producido a fojas 63, 63 vuelta y 64, por la Dirección General de Institutos Penales, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas en fechas 1.° y 31 de octubre de 1935 por la Dirección de la Cárcel de Posadas (Misiones) para resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudícase:

A Alberto Malagrida—

9.900 kilos carne de vaca, a	$ 0.37	$	3.663.—
270 kilos sal gruesa, a	„ 0.05	„	13.50
450 kilos grasa de vaca,	„ 0.60	„	270.—
		$	3.946.50

A N. H. L. de Martirenez—

7.200 kilos de galleta con grasa, a	„ 0.28	„	2.016.—

A Juan B. Mola y Cía.—

3.600 kilos de papas, a	$ 0.11	$	396.—
630 kilos azúcar molida, a	„ 0.42		264.60
360 kilos yerba argentina, a	„ 0.35	„	126.—
180 kilos café Brasil, a	„ 1.20	„	216.—
72 kilos pimentón común, a	„ 2.—	„	144.—
540 kilos arroz, a	„ 0.33	„	178.20
1.080 kilos fideos, a	„ 0.22	„	237.60
720 kilos porotos manteca, a	„ 0.32	„	230.40
2.700 kilos maíz pisado, a	„ 0.11	„	297.—
360 kilos cebollas, a	„ 0.25	„	90.—
		$	2.179.80

Art. 2.° — Impútese el importe total de ocho mil ciento cuarenta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 8.142,30 m|n.) a la partidas que para "Racionamiento", asigne el Presupuesto de 1936, a Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Declárase desierta la provisión del combustible y autorízase a la Dirección de la Cárcel de Posadas a efectuar una licitación privada para adquirir el combustible necesario al Penal durante el primer semestre de 1936.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires. — Acordándole pesos 20.400 m|n. para la publicación de diversas obras.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.

74.443. — 1.081. — Expte. U-445|935. — Visto este expediente en el que el Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, solicita se destine la suma de pesos 20.400,— m|n. para subvenir a las dificultades en que se encuentra la Institución en lo que respecta a sus publicaciones científicas, y

CONSIDERANDO:

Que la suma que se solicita se aplica a la financiación de publicaciones detenidas por falta de recursos, tales como el Plano Catastral de la Ciudad de Buenos Aires, levantado en 1872 Cartillas de vulgarización, Iconografía de Buenos Aires Colonial, etc.;

Que la partida de "eventuales", con la que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, podría haber atendido el gasto solicitado, se halla a la fecha totalmente comprometida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase al Museo Antropológico y Etnográfico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, la suma de veinte mil cuatrocientos pesos moneda nacional de c|l. ($ 20.400 c|l.) con destino a la financiación de las siguientes publicaciones científicas detenidas: 1.°) Plano catastral de la Ciudad de Buenos Aires levantado 1782 con una historia y regesta de la planimetría bonaerense del siglo XVIII y una descripción por Félix F. Outes (el gran plano y las 3 láminas de esta publicación impresos y pagos). Debe financiar el Museo el texto, tapas y encuadernación (600 ejemplares). .... $ 2.500.—

	m$n
2) Cartillas de vulgarización. Cartilla N.° 1. En que se da noticia de los indios que había en Buenos Aires al tiempo que la fundaron, compuesta por Félix F. Oustes, con 4 panoramas, láminas y figuras (1.000 ejemplares).	„ 1.500.—
3) Publicaciones, Serie B, tomo I, N.° 1 Carta inédita de la extremidad austral de América construída por el P. P. José Cardiel en 1787, con una descripción y observaciones críticas por Félix F. Ostes, con 1 lámina doble (600 ejemplares).	„ 1.500.—
4) Fondos que se requieren para dar término a la impresión al tomo III, Serie a, de las Publicaciones; volumen que comprende estudios e investigaciones del personal científico estable del Museo.	„ 1.200.—
5) Iconografía de Buenos Aires Colonial, con un estudio de la fisonomía de la Ciiudad en los siglos XVI, XVII y XVIII y una regesta por Félix F. Outes, con 15 láminas (600 ejemplares).	„ 5.000.—
6) La vivienda natural en iconografía histórica argentina, por Francisco de Aparicio y Alejo González Garaño, con 50 láminas (600 ejemplares).	„ 8.700.—
Total.	$ 20.400.—

Art. 2.° — El gasto de referencia se atenderá con fondos de Rentas Generales y con imputación al presente Acuerdo de Ministros.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación y cumplido, pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda de la Nación.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Escuela de Artes y Oficios de Victoria. — Prorrogando contrato de locación.

Buenos Aires, Enero 13 de 1935.

74.598. — Expte. 2.°-16|935. — 1.083. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

***El Presidente de la Nación Argentina*—**

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga establecida en la cláusula 6.ª, del contrato aprobado por Decreto número 20.253, de fecha 18 de abril del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Victoria para que, previa reposición del sellado de ley, notifique a los interesados, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Cárcel de Río Gallegos. — Aprobando licitaciones de 1.ª y 31 de octubre ppdo.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.

74.586. — 1.084. — Expte. D-1.217|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), para resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el primer semestre de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que con ese objeto la Dirección de la Cárcel realizó dos licitaciones públicas en fechas 1.° y 31 de octubre de 1935, llenando las formalidades exigidas por las disposiciones en vigor;

Que dado el escaso interés del comercio local para víveres secos no ha sido posible reunir el número de propuestas reglamentario;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales, corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas a fojas 58 del expediente D-1.217|935, y desestimar por su irregular presentación las propuestas de las firmas Constantino Peña, Juan A. Méndez y Hermenegildo Cea, de acuerdo con el informe producido a fojas 57 vuelta;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con las licitaciones públicas efectuadas por la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), en fechas 1.° y 31 de octubre de 1935, para resolver el aprovisionamiento al Penal, durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

A. Lara e Hijos—

3.000 kilos de carne de vaca, a $ 0,60 .... $ 1.800.—

2.400 kilos de carne de capón, a 0,40 .... „ 960.—

$ 2.760.—

A Cía. Importadora y Exportadora de La Patagonia

6.000 kilos de leña dura, los mil kilos, a $ 37,00 ... „ 222.—

A Compañía Argentina del Sud S. A.

42.000 kilos de carbón de piedra, el o|oo, a $ 42,00 $ 1.764.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de cuatro mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional ($ 4.746,00 m|n.) que en total suman estas estas adjudicaciones de la manera que se establece a continuación:

A la partida "Racionamiento", pesos 2.760,— y a la partida "Combustible", $ 1.986,— que el Presupuesto de 1936, asigne para Cárceles de los Territorios Nacionales.

Art. 3.° — Anulánse por su irregular presentación las propuestas de las firmas Constantino Peña, Juan A. Méndez y Hermenegildo Cea, de conformidad con el informe producido a fojas 57 vuelta del expediente D-1.217|935, por la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) a licitar privadamente la provisión de víveres secos y pan necesarios al Penal durante el primer semestre de 1936.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Aprobando licitación pública de 12 de diciembre de 1935.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.587. — 1.085. — Expte. 1.130|935. Vistas las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, para resolver la adjudicación de las maderas necesarias para la fabricación de puertas, ventanas, techos, etc., que se destinan a las ampliaciones y reconstrucciones de obras autorizadas por Decreto N.° 54.871, de fecha 18 de enero de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia ha sido autorizada por Acuerdo de Ministros N.° 70.552, de fecha noviembre 13 de 1935;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente por nota 4.803 del 9 de octubre ppdo.;

Que para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la licitación privada efectuada el día 12 de diciembre de 1935, por la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, con el objeto de resolver la adjudicación de las maderas necesarias para la fabricación de puertas, ventanas, techos, etc., que se destinan a las obras de ampliaciones y reconstrucciones dispuestas por Decreto N.° 54.871 de fecha 18 de enero de 1935; en consecuencia, adjudíquese: teniendo en cuenta el informe producido a fojas 34 del Exp. P-1.130|935 a:

Fumagalli y Scasso—

4 piezas lapacho en piezas de 4 ms. largo por 152 x 152 mm. c|u., a $ 17,— .... $ 68.40

20 piezas íd. íd de 2,50 x 102 x 127m. c|u., a $ 5,85 „ 117.—

4 piezas íd. íd. de 2,10 x 102 x 127m. c|u., a $ 4,90 . „ 19.60

4 piezas íd. íd. de 1,60 x 102 .. 127m. c|u., a $3.75 .. „ 15.—

4 piezas íd. íd. de 1,50 x 102 x 127m. c|u., a $ 3,50 . „ 14.—

14 piezas íd. íd. de 1,40 x 102 x 127m. c|u., a $ 3,27 . „ 45.78

4 piezas íd. íd. de 1,30 x 102 x 127m. c|u., a $ 3,04 . „ 12.16

12 piezas íd. íd. de 1,00 x 102 x 127m. c|u., a $ 2,34 . „ 28.08

2 piezas íd. íd. de 1,00 x 102 x 102m. c|u., a $ 1,90 . „ 3.80

18m². sup. lapacho en tablones 102m. espesor, a pesos 18,70 .... „ 336.60

$ 660.42

Elías Malamud—

70m². Sup. cedro en tablones de 51mm. de espesor el m²., a $ 7,74. .... „ 541.80

35m². Sup. cedro, en tablas 25,5 mm. de espesor, a $ 3.87 .... „ 135.45

570 mts. pino tea de 38, 1 x 152 mm. en piezas de 6,00 metros de largo como mínimo, el mts., a $ 0,479 „ 273.03

1.570 mts. pino tea 25,4 x 50,8 mm. el mts., a pesos 0,112 .... „ 175.84

3.300 mts. pino tea 50,8 x 50.8 mm., el mts., a pesos 0,224. .... „ 739.20

$ 1.865.32

Esteban Rizzi—

580 mts. pino tea 76 x 152 mm. el mts., a $ 0,95. .... „ 551.—

Art. 2.° — Impútese el importe total de tres mil setenta y seis pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.076,74 m|n.) al inciso 334, ítem 1, partida 16 (Apartado III) del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Cárcel de Viedma. — Aprobando licitación de 21 de noviembre de 1935

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1935.

74.588. — 1.086. — Expte. D-1.218|935. — Vistas las actuaciones relacionadas con la tercera licitación pública efectuada por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), el día 21 de noviembre de 1935, para resolver el aprovisionamiento al Penal durante el primer semestre de 1936, de papas, café, trigo, maíz pisado, y combustible que no fueron adjudicados en las licitaciones anteriores por considerarse excesivamente altos los precios entonces cotizados, y

CONSIDERANDO:

Que la licitación de referencia se ha realizado de conformidad con las disposiciones en vigor;

Que teniendo en cuenta el dictamen de la Dirección General de Institutos Penales corresponde ser aprobadas las adjudicaciones propuestas;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente;

Con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las actuaciones relacionadas con la tercera licitación pública efectuada el día 21 de noviembre de 1935 por la Dirección de la Cárcel de Viedma (Río Negro), con el objeto de resolver el aprovisionamiento al Penal de papas, café, trigo, maíz pisado y combustible necesario durante el primer semestre de 1936; en consecuencia, adjudíquese:

A Segundo Malpelli—

14.500 kilos de papas, a $ 0,13 .... $ 1.872.—

2.520 kilos de café de 2da., a $ 0,85 .... „ 2.142.—

2.160 kilos de trigo pisado, a $ 0,24 .... „ 518.40

2.160 kilos de maíz pisado, a $ 0,18 .... „ 388.80

$ 4.921.20

75.000 kilos leña piquillín o|oo, a $ 16,50 .... „ 1.237.50

75.000 kilos leña sauce o|oo, a $ 12,— .... „ 900.—

$ 2.137.50

Art. 2.° — Impútese el importe total de siete mil cincuenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 7.058,70 m|n.) que suman estas adjudicaciones de la manera que a continuación se establece:

$ 4.921,20 m|n. al inciso 332, ítem 5, partida 8.

$ 2.137,50 m|n. al inciso 332, ítem 5, partida 13, del Presupuesto de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional pásese para su conocimiento y demás efectos, a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — Manuel de Yriondo. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.

Atento que el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos ha dictado la siguiente resolución:

Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales se presenta solicitando se la declare exenta del impuesto a las transacciones y del impuesto a las ventas, invocando el Art. 15 de su ley orgánica N.° 11.668, como asimismo el carácter de entidad de beneficio público que a su juicio inviste porque según expresa no persigue fines lucrativos ni reparte dividendos privados y trabaja solamente en bien público, y

Considerando que:

El Art. 15, segundo apartado, de la Ley 11.668, no acuerda a la entidad recurrente una exención impositiva general y absoluta, sino especial y limitada a los impuestos nacionales que pudiesen recaer sobre los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Estado a cargo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pues de haberse querido liberarla de todo impuesto, se habría empleado el enunciado general con que habitualmente se conceden franquicias impositivas absolutas.

La exención acordada no puede comprender al impuesto a las transacciones y al impuesto a las ventas que, por su naturaleza, son gravámenes que no afectan a los bienes muebles o a los bienes inmuebles sino que se aplican en ocasión de ciertos actos jurídicos, según resulta del propio texto de las leyes que lo establecieron.

En efecto, los Arts. 2 y 3 de la Ley 11.680 declaran sujetas al gravamen a las transacciones efectuadas dentro de las actividades comerciales de la producción o de la industria y a su vez, el Art. 1.° de la Ley 12.143 establece que el impuesto debe recaer sobre una sola de las etapas de que es objeto la negociación de cada mercadería.

La Ley 11.680 no contiene ninguna disposición que exima del impuesto a las transacciones a las entidades de beneficio público de manera que Yacimientos Petrolíferos Fiscales debería abonarlo aunque fuese una entidad de ese carácter y en cuanto a la Ley 12.143, no participa de los caracteres que distinguen a las entidades que la misma exime.

Las entidades de beneficio público se distinguen en la doctrina por ser agrupaciones privadas que persiguen fines desinteresados y se hallan investidas de personalidad jurídica (Rodolfo Bullrich, Derecho Administrativo, Jezze, Haurion, Michoud). La Ley 12.143 en su Art. 9, inc. d) exige expresamente la existencia indispensable de uno de esos caracteres, cuando establece que las entidades de beneficio público para estar exentas del impuesto a las ventas no deben perseguir fines lucrativos.

Yacimientos Petrolíferos Fiscales no constituye una de las entidades que se ha querido eximir porque además de no constituir una agrupación privada sino una organización, una desmembración industrial y comercial del Estado, que pertenece al dominio privado del Estado, no presenta el rasgo exigido por la ley para que esas entidades puedan gozar de las franquicias impositivas, ya que persiguen fines lucrativos. Es una persona jurídica cuyo objeto principal es de carácter comercial según resulta de su ley orgánica.

Los antecedentes parlamentarios al discutirse la ley orgánica evidencian que Yacimientos Petrolíferos Fiscales no realiza funciones propias del Estado como poder público, sino una actividad comercial persiguiendo propósitos de lucro.

Aunque por virtud de su estatuto legal el lucro que se obtenga se destine en su mayor parte a nuevas operaciones y a ampliar su actividades, y sólo ingrese a rentas generales una cuota limitada de sus ganancias, ello no es motivo ni razón que le quite su carácter incuestionable de entidad comercial.

Por ello y atentas las facultades que le acuerdan los Arts. 2 y 75 de la Ley 11.683, texto ordenado, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales está sujeta al pago de los impuestos a las transacciones (Ley 11.680) y a las ventas (Ley 12.143).

(Fdo.) Alex G. Nicholson (Presidente) — (Fdo.) Jorge Martínez de Hoz (Secretario).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley 11.683 (texto ordenado), publíquese en el Boletín Oficial.

(Fdo.) Oscar del Pardo, gerente.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 21

20.290—A la Prensa, a los agricultores y al público en general. — Emilio Ig. Ferreira Calamaro. — El Autor. — Concordia, (E. R.), 1936.
20.291—Inédito.
20.292—Es un duplicado "La Reacción", de Rosario de 7. Beltrán Ducpeica.
20.293—Inédito.
20.294—La Línea -I- 24. — Dr. Santiago E. Oyhamburu. Laboulaye, (Córdoba), 1936.
20.295—Comercio de Carnes Importadas en Inglaterra. — Hugo Rafael Iannini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.296—Obra inédita.
20.297—Obra inédita.
20.298—Obra inédita.
20.299—Obra inédita.
20.300—Obra inédita.
20.301—Obra inédita.
20.302—Sos derecho Tango. Ernesto Natividad de la Cruz. Julio Korn. Bs. As., 1935.
20.303—Contrato entre Sociedad Edit. Atlas y J. Fernández Blanco.
20.304—Obra inédita.
20.305—Obra inédita.
20.306—Obra inédita.
20.307—Obra inédita.
20.308—Obra inédita.
20.309—Obra inédita.
20.310—Obra inédita.
20.311—Obra inédita.
20.312—Obra inédita.
20.313—Obra inédita.
20.314—Obra inédita.
20.315—Obra inédita.
20.316—Obra inédita.
20.317—Obra inédita.
20.318—Obra inédita.
20.319—Obra inédita.
20.320—Obra inédita.
20.321—Obra inédita.
20.322—Obra inédita.
20.323—Obra inédita.
20.324—Obra inédita.
20.325—Obra inédita.
20.326—Obra inédita.
20.327—Pelos Criollos, prosa y verso. Elías Tomás Gordillo Rojas. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.328—Penita del alma. — Paso doble. Armando Ibáñez. — Garrot. Bs. As., 1936.
20.329—Separación. Tango canción. Música. — Santiago Bini. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.330—Separación. Tango canción. Letra. — José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini. — Bs. As., 1936.
20.331—Por qué me invitás a la danza si no bailás fox. Fox-trot. Música. — Santiago Bini. Bs. As., 1936.
20.332—Idem, Idem. Letra. José Manuel Pérez y Pérez. — Santiago Bini, — Bs. As., 1936.
20.333—Obra inédita.
20.334—Obra inédita.
20.335—Obra inédita.
20.336—Obra inédita.
20.337—Obra inédita.
20.338—Obra inédita.
20.339—El Deber. XVIII-891. — Ramón R. Capdevila. — Tapalqué, 1936.

FEBRERO 22

20.340—Revista Litúrgica. I-1. Edit. Litúrgica Argentina. Bs. As., 1936.
20.341—Oficio Judicial.
20.342—Inédito.
20.343—Zooparásitos y Zooparasitosis Humanas. — Dr. Diego F. Greenway. — El Ateneo. — Bs. As., 1936.
20.344—Inédito.
20.345—Inédito.
20.346—Inédito.
20.347—Inédito.
20.348—Inédito.
20.349—Inédito.
20.350—Inédito.
20.351—Salesmanship.

FEBRERO 26

20.352—Inédito.
20.353—Oficio de la Policía 45a.
20.354—Oficio de la Policía 45a.
20.355—Amor que vuelve. Tango. — Ernesto Laur. — Música. — El Autor. Bs. As., 1936.
20.356—Oficio de la Policía 1a.
20.357—Oficio de la Policía 1a.
20.358—Inédito.
20.359—Inédito.
20.360—Un Jefe según el Evangelio. El P. D'Alzón. — Agustín Luchía Puig. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.361—Inédito.
20.362—La Voz del Sud. — Nros. 4 y 5. Francisco Ochoa. — Bs. As., 1936.
20.363—Inédito.
20.364—Obra inédita.
20.365—Obra inédita.
20.366—Obra inédita.
20.367—Obra inédita.
20.368—Marne. Revista. — Gerardo Mendizábal y Américo M. de Cañas. — Bs. As., 1936.
20.369—Obra inédita.
20.370—Obra inédita.
20.371—Crónica. Año III. N.° 203. — Miguel S. Zaragoza. — Diamante, (E. R.), 1936.
20.372—Obra inédita.
20.373—Obra inédita.
20.374—Boletín Oficial. XXIII 22. — Elzar Perovic. — Jujuy.
20.375—Una Voz de Longe me Chamou. Zamba por Bando da Lua. — Letra de Alberto Ribeiro. Música de Hervé Cordovil. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Fulana Marcha. — Letra y música de Hervé Cordovil. Inter.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.376—El Norte Argentino. -I- 13. — Jocobo Schwarzbein. — Resistencia, 1936.

FEBRERO 27

20.377—Cariño. Vals. Disco: 37.852 A. — Música de Delfina Lucotti. Int. Ciríaco Ortiz. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Milonguita. Tango. Disco: 37.852 B. — Música de Enrique Delfino. Interp.: Trío Cir. Ort. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.378—Negocios de Familia. Marcha. Disco: 34.008 B. — Música y letra de J. Assis Valente. Int.: Bando da Lua. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ñao Resta a menor Duvida. Marcha. Disco: 34.008 A. — Let. de Noél Rosa. Mús. de Hervé Cordovil. I nt.: Bando da Lua. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Disco: 32.189 A. — Mús. e Int. de Carlos Gardel. Let.: Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.379—Amores de estudiante. Vals. Disco: 32.189 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.380—Cuesta Abajo. Tango. Disco: 32.177 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let.: de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Criollita decí que sí. Cifra. Disco: 32.177 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.381—Apure, delantero buey. Canción criolla. Disco: 32.545 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Letra de Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Amargura. Tango canción. Disco: 32.545 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Estudiante. Tango, estilo. Disco: 24.979 B. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.382—Silencio. Tango. Disco: 24.979 A. — Int. y Mús. de Carlos Gardel. Let. de Horacio Petteresse y Alfredo Le Pera. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.383—Boquita de miel. Polka paraguaya. Disco: 37.855 A. — Int. y Mus. de O. Sosa Cordero. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Carne de cañón. Canción paraguaya. Disco: 37.855 B. — Let. de Silvio Laterza. Mús. de Francisco Alvarenga. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.384—La Catamarqueña. Zamba. Disco: 37.856 A. — Mús. e Int. de Andrés A. Chazarreta. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Barrio Sur. Gato. Disco: 37.856 B. — Int. y Mús. de Andrés Chazarreta y su orquesta nativa. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.

FEBRERO 28

20.385—La Samaritana te pareciste. Bailecito. Disco: 37.857 A. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —La despedida Kaluyo. Disco: 37.857 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Dúo Colque-Quispe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—El Gauchito. Danza catamarqueña. Disco: 37.865 B. Let. y Mús. de Manuel Acosta. Int.: Dúo Calchaquí Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.386—Mi viejo poncho' I vicuña. Disco: 37.865 A. — Mús. y Let. de Manuel Acuña. Int. M. Acosta-Villafañe. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.387—Joaquina. Tango. Disco: 37.849 A. Juan D'Arienzo y su orquesta típica lo interpreta. Música de Juan Bergamino. RCA. Víctor Arg. Bs. As., 1936.
— —Pabellón de las Rosas. Vals. Disco: 37.849 B. Música de José Felipetti. Int. Orquesta típica de Juan D'Arienzo. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.388—La remolona. Ranchera. Disco: 37.851 A. Cipolla Antonio A. de la Mús. Int. Los Tres Nativos Víctor. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —Ojos de Pasión. Paso doble. Mús. de Ardente Aiello. Inter. Ard. Aiello. RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.389—Al Chaco Huayñu, Kaluyo. Disco: 37.858 A. — Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Pedro Colque. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
— —No llores corazón mío. Cueca. Disco: 37.858 B. Let. y Mús. de Pedro Colque. Int. Colque-Quispe. — RCA. Víctor Arg. — Bs. As., 1936.
20.390—Sólo tu amor. Tango. Mús. José Oscar Simari. Simari José O. — Bs. As., 1936.
20.391—Inédito.
20.392—Venerable Orden Terciaria Dominicana. Primer Congreso Nacional Terciario Dominicano. — Orden Terc. Dominicana. Idem. Bs. As., 1936.
20.393—Dabartis. III-21. — Francisco Mevicius. — Bs. As., 1936.
20.394—Inédito.

20.395—Gaceta. VI. 65. Casa América S. A. Bs. As., 1936.
20.396—Inédito.
20.397—Inédito.
20.398—Inédito.
20.399—La Propaganda. José Pedro Tettamanti. Bs. As., 1936.
24.400—Sólo tu amor. Tango. — Pablo Buyo. — Bs. As., 1936.
20.401—Obra inédita.
20.402—Obra inédita.
20.403—Obra inédita.
20.404—Obra inédita.
20.405—Obra inédita.
20.406—Obra inédita.
20.407—Duplicado del tango.: "Gran Hotel Victoria".
20.408—Vértigo. Película cinematográfica. — Emilio Karstulovic. El Autor. Bs. As., 1936.
20.409—A puertas cerradas. Película cinematográfica. — Metro Goldwyn Mayer. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.410—Obra inédita.
20.411—Obra inédita.
20.412—Obra inédita.
20.413—Obra inédita.
20.414—Oficio de la Policía 34.
20.415—Comisión Nacional de Cultura. Leyes, decretos, reglamentos. — Coms. N. de Cultura. — El Autor. Bs. As., 1936.
20.416—Inédito.

FEBRERO 29

20.417—Inédito.
20.418—Revista Musical Argentina. Oficio Judicial. Marzo de 1936. — Rodolfo Barbacci. — Bs. As., 1936.
20.419—Cuestiones de Derecho Público y Privado. — Nicolás González Iramáin. — Abeledo Valemi. — Bs. As., 1936.
20.420—La Opinión. XIV. 826. — Gómez Perelli Hnos. — Bs. As., 1936.
20.421—
20.422—Inédito.
20.423—Inédito.
20.424—Inédito.

MARZO 2

20.425—Obra inédita.
20.426—Obra inédita.
20.427—Obra inédita.
20.428—Obra inédita.
20.429—Obra inédita.
20.430—Estudio experimental de la acción de algunos medicamentos sobre la pulpa humana. — Chaneles Juan. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.431—Obra inédita.
20.432—Obra inédita.
20.433—Obra inédita.
20.434—Seudónimo: Ramón Costa Gea.
20.435—Curso moderno de geografía elemental. — Susana Calandrelli. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.436—Inédito.
20.437—Savia Nueva. Libro de lectura. Eloy Fernández Alonso y José D. Forgione. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.438—Aurora. Libro de lectura. Xenia Elisabeth Ortelli. Editorial A. Kapelusz y Cía.
20.439—Semillitas. Libro de lectura. — Juan Francisco Jáuregui. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.440—Pimpollito. Libro de lectura. — María Elena Altube. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.441—Contrato entre Hugo Zamora y Ralph S. Peer.
20.442—Inédito.
20.443—Caminito de luz. Libro de lectura. — Rafael Ruiz López. — Editorial A. Kapelusz y Cía. — Bs. As., 1936.
20.444—Obra inédita.
20.445—Obra inédita.
20.446—Obra inédita.
20.447—The "Mar" Year Book. — Editorial Mar. Montheil, Anderson y Raphael. — Bs. As., 1932.
20.448—Obra inédita.
20.449—Obra inédita.
20.450—Obra inédita.

MARZO 3

20.451—Inédito.
20.452—La Cronaxia como índice de la excitabilidad tisular. — Roberto Alfredo Mazzucco. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.453—Obra inédita.
20.454—Obra inédita.
20.455—Obra inédita.
20.456—"La canción del Rifeño". Paso doble. — Antonio Helú, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.457—Seudónimo: "Diego Carlos Herrera".
20.458—"Como en Oriente". Comedia en 3 actos. — Rafael María Parravicini. — Octavio Lontiel. — Bs. As., 1936.
20.459—Inédito.
20.460—"Democracia Social". (Periódic.). Año I. N.° 1. Germinal Rodríguez. — Bs. As., 1936.
20.461—Obra inédita.
20.462—Obra inédita.
20.463—Obra inédita.
20.464—"Alma Porteña". Milonga. Letra. — Francisco Pakosta, autor de la letra. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.465—"Alma Porteña". Milonga. Música. — Francisco Pakosta, autor de la música. — El Autor. — Bs. As., 1936.
20.466—Inédito.
20.467—La humilde canción. — Vicente Porfirio. — El Autor. — Bs. As., 1935.
20.468—Inédito.
20.469—Diario de la Construcción. (Periód.). Año I. N.° 1. Florindo Franch. — Bs. As., 1936.

e.23 mar.-v.2 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 31 de Marzo de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.96	22.67
Bélgica	51.28	58.20
España	41.41	47.—
Italia	23.97	27.21
Suiza	98.64	111.93
Estados Unidos	302.35	343.06
Alemania . . .	122.85	137.82
Holanda	205.61	233.31

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Uniformes y Capotes de paño, uniformes de brin y mamelucos", destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el pliego de condiciones y detalles, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Sarmiento y Bouchard, el 30 de abril de 1936.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión de la edición y explotación publicitaria de la "Guía de Correos y Telégrafos" (edición oficial).

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso), Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 30 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.1.° abr. v.13 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un ascensor eléctrico, destinado al Pabellón "Sexto" del Hospital Rivadavia.

Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras

e.1.° abr.-v.6 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

YGUZQUIZA Y COMPAÑIA
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "**Yguzquiza, Compañía Responsabilidad Limitada**", que dice así: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, ante mí y testigos suscritos, comparecieron los Señores Miguel R. Yguzquiza, viudo, Juan Miguel Yguzquiza, soltero, Carlos H. Pointis y Juan Piaggio, casados, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Sarmiento cuatrocientos cincuenta y nueve, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada con arreglo a las prescripciones de la Ley respectiva y a las siguientes cláusulas: A) Desde hoy y por un plazo de diez años a contar desde la inscripción de la presente, en el Registro Público de Comercio, queda formada entre los comparecientes dicha Sociedad, que girará bajo el rubro de "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada". — B) La Sociedad tendrá por objeto: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar y aceptar hipotecas, prendar y dar y tomar en locación, por más o menos que seis años, toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y celebrar en general toda clase de contratos y operaciones que no sean prohibidas por la Ley. — b) Construir por cuenta propia o de terceros, edificios para habitación o instalaciones industriales o comerciales. — c) Tomar y dar dinero en préstamo con o sin garantías reales y|o personales, o de cualquier naturaleza. — d) Formar Sociedades de cualquier naturaleza con particulares u otras entidades, efectuar fusiones, combinaciones u otras comunidades de intereses con personas visibles, jurídicas, firmas o Sociedades, domiciliadas en cualquier país y a este efecto, llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación administrativa. — e) Explotar por cuenta propia, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales, de producción agrícola, frutícula, forestal y|o ganadera; hacer todas las operaciones comerciales inherentes y de un modo general emprender sin ninguna limitación todas las operaciones financieras, comerciales o industriales correspondientes a cualquier ramo del comercio o de la industria cuando se trate de hipotecas podrá hacerlas aceptando las leyes y reglamentos de los Bancos que se dirán. — C) El capital social será de Treinta Miml pesos nacionales, divididos en cuotas de cien pesos cada una, de las cuales ciento cincuenta corresponden al señor Miguel R. Yguzquiza y cincuenta a cada uno de los otros socios. — La mitad ya ha sido aportada en dinero efectivo y el resto lo será una vez inscripto este contrato. — D) La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente que podrá: administrar los bienes y negocios sociales con las más amplias facultades; tomar en explotación, por cuenta de la Sociedad, de terceros y|o en participación, establecimientos rurales de producción, agropecuaria, frutal y|o de otra especie; adquirir por sí sólo, por compra, dación en pago u otro título, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, acciones, frutos y productos, y derechos sobre los mismos, aceptando y suscribiendo las escrituras del caso con las cláusulas de estilo, tomar posesiones y abonar los precios. — b) Conjunta-

mente con otro cualquiera de los socios, podrá vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad, por los plazos y demás condiciones que estipulen, otorgando y firmando las escrituras correspondientes. — c) Por sí solo, podrá tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones, con Bancos Nacionales o extranjeros, públicos o privados, como ser el de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional, librar, girar, avalar, endosar, descontar y aceptar, cheques, letras, pagarés, vales, cartas de portes, conocimientos, warrants y otros documentos; los primeros, sobre depósitos o en descubierto, en las mismas Instituciones, abrir cuentas corrientes a papel u oro; y hacer depósitos a plazo fijo o de cualquier naturaleza. — d) Podrá transigir, comprometer en árbitros, amigables componedores con o sin multas, prorrogar jurisdicciones, ceder, liberar y subdividir hipotecas u otras obligaciones o gravámenes, total o parcialmente, conceder poderes generales o especiales y revocarlos. — e) Designar los empleados que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — f) Registrar marcas y envases y finalmente ejercer cualesquiera otra facultad no prevista, que considere del caso. — E) El ejercicio financiero social se cerrará el treinta de Junio de cada año, el primero en Junio del año próximo. — F) Los socios se reunirán cada vez que existan resoluciones importantes que tomar o lo exijan socios representando noventa cuotas; para aprobar balances, modificar este contrato, nombrar o remover Gerente, formar fondos especiales de reserva, nombrar comisión liquidadora u otra medida para la que deban reunirse los socios, se requirará sólo un quórum que represente doscientas cuotas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a razón de un voto por cuota, se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán, todos los acuerdos y resoluciones que adopten los socios, que deberá ser firmado por todos los presentes. — G) La designación de gerente podrá recaer únicamente, sobre alguno de los socios. — El gerente y los socios quedan libres para dedicarse a cualquier otro negocio aparte de los sociales. — H) De las utilidades que resulten se formará el fondo de reserva, según lo establece la Ley y el resto, podrán retirarlo los socios en proporción a sus capitales, una vez que estas utilidades sean líquidas y realizadas. — Si se produjeran pérdidas, se soportarán por los socios en proporción a sus capitales. — I) Al liquidarse la Sociedad por vencimiento del plazo u otro motivo, los socios designarán a uno de ellos que conjuntamente con el Gerente procederá a ella, debiendo cumplir lo establecido en el artículo cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio. — J) La sede social será en esta Capital, actualmente en el domicilio de los otorgantes, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier punto de la República. — K) Toda duda o divergencia que llegue a suscitarse entre los socios, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con obligación para éstos de designar, antes de estudiar la cuestión, un tercero para el caso de discordia. — El que recurriera del fallo de los componedores o del tercero, a la Justicia, deberá, sin perjuicio de lo que ésta resolviera, pagar previamente a la otra parte una multa de diez mil pesos nacionales antes de iniciar el juicio. — L) Queda designado Gerente de la Sociedad por el término de este Contrato, el socio Señor Miguel R. Yguzquiza, quien solicitará la inscripción del mismo. — Bajo tales condiciones queda formalizado este contrato, obligándose los contratantes, con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, que lo fueron los Señores Don León Freyer y don Emilio Méndez, ambos vecinos, hábiles, de mi conocidos, doy fe. — M. R. Yguzquiza. — J. Piaggio. — Carlos H. Pointis. — Juan M. Yguzquiza. — Tgo.: Freyer. León. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello, ante mí: Manuel Rubinstein. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Yguzquiza y Compañía, Responsabilidad Limitada", expido el presente en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: Trescientos cincuenta y un mil setecientos trece; trescientos cincuenta y un mil setecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — Manuel Rubinstein. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e1.° abr.-N.° 1206-v6 abr.

COMPAÑIA HILANDERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura de ampliación de la Sociedad "**Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" que dice así:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento ochenta y siete. — En Buenos Aires, a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el autorizante y testigos suscriptos, comparecieron los Señores Nachman Kompel e Isaac Elsztein, casados y Elías Berlin, soltero, el primero domiciliado en ésta; y los otros, en las Gobernaciones de Formosa y Tierra del Fuego respectivamente, de paso aquí, todos mayores, de mi conocidos, doy fe y dijeron: Que concurren a este acto, por sus derechos propios, y además en nombre y representación de los Señores Isaac Cytrynbaum, León Wacholder y Chil Wigdor Elsztein a mérito de los poderes que se mencionarán y expusieron: Que por escritura pasada ante mí el siete de Octubre del año pasado, se constituyó la "Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", para explotar una fábrica de hilados, tejidos y anexos, con un capital de sesenta mil pesos, y un plazo de cien años, con las demás cláusulas y condiciones que resultan de ese contrato. — Que ahora, los dicentes, por sí y sus representados, modifican dicho Contrato, en lo siguiente: — Primero: Que ratificando lo establecido en el artículo duodécimo de ese Contrato, declaran que son socios componentes de la Sociedad los Señores Chil W. Elsztein, Nachman Kompel, Isaac Elsztein, Elías Berlin, Isaac Cytrynbaum y León Wacholder, cuyos datos personales figuran en la escritura relacionada, retrotrayéndose a los efectos de la incorporación de los tres últimos, al siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Segundo: El capital social se aumenta en ciento cincuenta mil pesos nacionales, con lo que queda ampliado a doscientos diez mil pesos, ya aportados, que se dividen en cuarenta y dos cuotas de cinco mil pesos, de los que corresponden siete a cada socio. — Tercero: Los seis socios indistintamente ejercerán el cargo de Gerentes con las facultades legales y las del artículo séptimo del contrato anterior y con la sola limitación de no poder usar el rubro social para asuntos ajenos a la Compañía. — Cuarto: La cláusula segunda del contrato en cuestión, queda en cuanto a los retiros modificada así: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la Sociedad, pero sólo después de transcurrido un año de haberlo comunicado en forma auténtica a los demás socios; al irse le será satisfecho el total de sus haberes. — Si otro socio resolviere asimismo retirarse, podrá hacerlo pasado un año desde el retiro del anterior. — Quinto: Ocurrido el deceso de algún socio, sus herederos gozarán por todo el tiempo del contrato, de los beneficios del causante, con obligación de remplazar en el trabajo al faltante, si así lo resolvieran los socios o podrán los causahabientes retirarse pidiendo se les abone su parte al año de notificar a la Sociedad. — Sexto: Producida la incapacidad total o parcial de alguno de los socios, el mismo continuará gozando de todos los derechos de tal. — Los poderes al principio citados, transcriptos íntegramente al folio mil doscientos ochenta y dos de este Protocolo corriente, copiados en su parte pertinente, dicen así: "En Eldorado, Departamento de Iguazú, Territorio.. Misiones.. a.. siete.. de Octubre de mil novecientos treinta y cinco,.. compareció.. Isaac Cytrynbaum.. y dijo: Que.. otorga poder especial a favor del Señor Nachman Kompel.. para que.. intervenga.. gestione y realice la modificación o ampliación del Contrato Social de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede igualmente en la nombrada Ciudad. — A tal efecto faculta a su.. mandatario para que comparezca ante los.. funcionarios competentes otorgando y firmando los actos públicos que fueren precisos.. Isaac Cytrynbaum.. Ante mí: C. Chamorro..". — En Las Lomitas.. Patiño.. Territorio.. de Formosa, a nueve.. de Octubre del .. mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Juez de Paz, a falta de Escribano Público en la localidad,.. comparece.. León Wacholder.. y dice: Que confiere poder general a favor de Don Isaac Elsztein, para administrar libremente todos los bienes inmuebles o muebles que posea, situados en cualquier parte del país. — Lo faculta en consecuencia, a que proceda a la modificación del contrato de la Sociedad de la Compañía Hilandera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada.. León Wacholder.. Ante mí: A. Luis Lombardo". — "En Ushuaia,.. a.. veinte y cinco.. del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cinco.. ante mí, Juez de Paz Interino,.. comparece Don Chil Wigdor Elsztein.. y dice: Que confiere poder general amplio a.. de Don Elías Berlin.. para que.. pueda efectuar los siguientes actos: Modificar y suscribir contratos.. Chil W. Elsztein.. Ante mí: Alejandro Matos..". — Es copia fiel. — Leída que les fué, se ratificaron firmando, con los testigos del acto, Señores José Mouriño y Emilio Méndez, vecinos, hábiles, de lo que doy fe. — Nachman Kompel. — Isaac Elsztein. — E. Berlin. — Tgo.: José Mouriño. — Tgo.: Emilio Méndez. — Hay un sello. Ante mí: Manuel Rubinstein. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio mil doscientos ochenta y seis, del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente, en dos sellos de un peso con cincuenta centavos, números: un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y siete, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: Hivia. Vale. Manuel Rubinstein. Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1936 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e1.° abr.-N.° 1205-v6 abr.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0.30 o|s. por acción, declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1935, será abonado en su equivalente a moneda legal, previa retención del 5 o|o en concepto del impuesto a los réditos, en las oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 564, desde el 1.° de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Secretario.

e.1.° abr.-N.° 1201-v.6 abr.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Ambrosio Canavesi**, propietario de la herrería de obra, sita en esta Capital, calle Sadi Carnot 231, ha encomendado al martillero público, señor Enrique Jasid, la venta del mismo en público remate, que se realizará en dicho local, **el Lunes 6 de Abril de 1936**, a las 14 horas.

Reclamos de ley en las oficinas del martillero Uruguay 627, donde se constituye domicilio.

e.1.° abr.-N.° 1204-v.6 abr.

Con intervención "Unión Hoteleros y Corredores", Avenida de Mayo 1370, he vendido Hotel "Modelo" Alsina 1634|36, a la señora **Celina Canata de Bardone.**

Reclamaciones término ley, en el mismo sitio. — **José Muñoz Cruces**, vendedor.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1185-v.6 abr.

Manuel Cayo, Lima 550, avisa que por su intermedio **Sabatino Domingo Di Cuffa**, vende su despensa sita en Gorriti 5944, al señor **Francisco C. Oubiña.** — Reclamos término ley, en mis oficinas, constituyen domicilio.

e.1.° abr.-N.° 1.189-v.6 abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Josefa Piedra**, domicilio Constitución 2217, vende a **Carmelo Schisano**, domicilio Méjico 2251, su panadería Constitución 2217. — Reclamos ley, en mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 1.192-v.6 abr.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle French números 3071|75. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: **Salustiano Pérez García**, French 3071. — Comprador: **Santiago Pardo Maseda**, B. Mitre 2258.

e.1.° abr.-N.° 1.203-v.6 abr.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Concordia 4676. — T. 50-0387, avisa al comercio que **Francisca Sánchez** y **Angela Scanferlato de Pieretto**, hacen la siguiente permuta: La señora **Sánchez** vende a la señora **de Pieretto**, negocio restaurant, Lope de Vega 3530 y ésta da en pago los muebles que adornaban el hotel Anglo-Italiano, Tucumán 950, los que estaban depositados en la calle Migueletes 860. — Reclamos Ley 11.867. Domicilios: Señora de Sánchez, Benito Juárez 2371, Dep. 1.°; señora de Pieretto, Lope de Vega 3530.

e.1.° abr.-N.° 1.197-v.6 abr.

Adam Schmidt, vende a **José Gutcheg**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, calle Valdenegro N.° 4974, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 1.193-v.6 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Quesada 5000 esq. Pacheco. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Ezequiel Gutiérrez.** Comprador: **Vicente Marina.** Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1.088-v.6 abr.

Alberto C. Delfino Cía., Diag. Norte 825, avisan que el Dr. **Enrique H. Ducloux**, vende al señor **Domingo Rillo**, la farmacia Federico Lacroze 3201. Reclamaciones nuestras oficinas término ley.

e.1.° abr.-N.° 1.090-v.6 abr.

Al comercio: Por los balanceadores Pedro S. Trifiletti y Amadeo Raia, vendemos a los señores **José Vingut y Joaquín Pedrosso**, domiciliados Sarmiento 2211, nuestra panadería mecánica, sita calle Río Cuarto 2645|47, donde es nuestro domicilio, **Juan Vilaseca y José Tur**. — Reclamaciones de ley en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.1.° abr.-N.° 1.208-v.6 abr.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

Se avisa a los señores accionistas de esta sociedad, que de conformidad con el artículo 17 de sus estatutos, se ha convocado para celebrar el día 22 de abril próximo, en su local social Avenida Sáenz Peña 615, 3er. piso, a las 16 horas, la Asamblea General Ordinaria, que deberá tratar los asuntos que detalla la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 1935, y al destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes, por el término de un año y de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el período de ley.

3.° Designación de dos accionistas presentes en el acto de la Asamblea, para que, en su representación, firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — J. J. Ibáñez, director delegado.

e.1.° abr.-N.° 1186-v.21 abr.

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de accionistas para formar quórum legal para la Asamblea anual se cita nuevamente a los señores accionistas, para la reunión que se realizará el día 16 de abril de 1936, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito.

No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurrán.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1188-v.15 abr.

Compañía Comercial y Técnica Transatlántica "COTRA"
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril a las 16 horas, en el local social calle Perú número 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del 13 ejercicio al 31 de diciembre de 1935 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1199-v.21 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1935.

2.° Elección de ocho Directores, Síndico y tres Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1200-v.15 abr.

Asociación Unión Israelita "BIKUR JOILIM"
de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos
Valentín Gómez 2980. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los Estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1936, a las 21 horas, en el local social Valentín Gómez 2980, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Anual anterior.
2) Memoria del Presidente.
3) Balance General.
4) Renovación de la Comisión Directiva por haber terminado en su mandato:

1 Vicepresidente.
1 Secretario general.
1 Tesorero.
1 Protesorero por un año.
10 Vocales por un período completo.
1 Vocal por un año, en reemplazo de miembro renunciante.
2 Revisadores de cuentas.

5) Venta de Seifer Toras.
6) Ordenanza Municipal 6.916.
7) Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente

Isaac Mactas, presidente.— Jacobo Dolinsky, secretario.

Nota: Art. 27 de los Estatutos. — A esta elección tendrán solamente derecho de voto, los socios activos y protectores, siempre que estuvieran al corriente con la Tesorería.

Art. 54. — Las mesas receptoras de votos funcionarán desde las 9 hasta las 17 horas, en el local de la Sociedad, Valentín Gómez 2980.

e.1.° abr.-N.° 1.093-v.2 abr.

FLORFRANCE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Perfumería en la Argentina

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1936 a las 15 horas en Alsina 1179

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico del ejercicio al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Determinación remuneración a los Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.086-v.21 abr.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril de 1936 a las 15 horas en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del año 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.087-v.21 abr.

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril del año en curso, a las 11 horas, en el local social (Paseo Colón 1580) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el Art. 347 del Cód. de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al Síndico.

4.° Ratificación de lo resuelto por el Directorio en la sesión del 25 de Enero ppdo.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1.089-v.21 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LABORATORIOS ARCY"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 20 horas, en nuestro local Paso 54, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.

2.° Elección de dos Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Director General.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

e.1.° abr.-N.° 1209-v.21 abr.

"LA MARTONA", S. A.
Rondeau N.° 1757 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936.

Vicente R. Casares, presidente.

e.1.° abr.-N.° 1190-v.21 abr.

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial - Industrial - Financiera

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" del noveno ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el artículo 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 1094-v.21 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Willy Burhaus y Eugenio Terroir, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un director, por el término de dos años, en reemplazo del señor Leopoldo Lewin, que renunció.

4.° Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Además se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Ordinaria precedentemente anunciada, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1936.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1084-v.22 abr.

OTTO VAN DER VELDE & CIA. LDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Conforme al artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de abril de 1936, a las 10 horas, en su sede, calle San Martín 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de diciembre de 1935 y dictamen del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Directorio

e.1.° abr.-N.° 1194-v.21 abr.

I. T. A. L. A. R.
Sociedad Anónima
Industrial Textil Algodonera Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 Abril 1936, en Moreno 1441, a las 10 horas, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración al Síndico.
3.° Elección de Directores y Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1092-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ELOWSON & WESTER LTDA.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bmé. Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.
2.° Elección de un Director titular, en reemplazo del Director suplente señor Eric C. Slobom.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 1091-v.23 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

2250

GUILLERMO KRAFT LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA DE IMPRESIONES GENERALES

RECONQUISTA 240 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, en fecha 18 de Noviembre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 5 de Febrero de 1926

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
” suscripto y realizado	”	1.850.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 24 de Octubre de 1935

o|o	ACTIVO		m$n.	m$n.
38.35	I Activo fijo:			
	Terrenos y edificios	644.479.41		
	Amortizaciones anteriores	17.445.45		
		647.033.96		
	Amortizac. ejercicio presente	6.987.28	640.046.68	
	Máquinas y accesorios	1.029.503.59		
	Amortizaciones anteriores	382.627.35		
		646.876.24		
	Amortización ejercicio presente	62.718.31	584.157.93	
	Materiales	229.110.60		
	Amortizaciones anteriores	209.626.53		
		19.484.07		
	Amortización ejercicio presente	7.105.07	12.379.—	
	Muebles y útiles	102.992.91		
	Amortizaciones anteriores	91.249.66		
		11.743.25		
	Amortización ejercicio presente	11.742.25	1.—	
	Instalaciones y rodados	43.390.63		
	Amortizaciones anteriores	37.127.13		
		6.263.50		
	Amortización ejercicio presente	6.262.50	1.—	1.236.585.61
28.10	II Activo circulante:			
	Materiales de consumo, trabajos en obra, mercaderías confeccionadas		879.803.05	
	Títulos y acciones		26.321.02	906.124.07
1.03	III Activo disponible:			
	Caja		12.260.48	
	Bancos		20.712.84	32.973.32
29.98	IV Activo exigible:			
	Deudores en cuenta corriente, comunes		484.852.68	
	Deudores en cuenta corriente, oficinas públicas		292.232.10	
	Deudores por ediciones		67.230.23	
	Documentos a cobrar		39.840.21	
	Depósitos en garantía para licitaciones		82.773.93	966.929.15
2.54	V. Activo transitorio:			81.964.25
	Adelantos para el próximo ejercicio			
	VI Activo nominal:			
	Marcas registradas y concesiones			1.—
				3.224.577.40
100.00	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—	
	Depósito de títulos en garantía (licitaciones)		123.500.—	193.500.—
				3.418.077.40
	PASIVO			
73.27	I Pasivo no exigible:			
	Capital suscripto y realizado		1.850.000.—	
	Reservas:			
	Fondo de reserva legal	160.315.69		
	Fondo de reserva especial	352.374.27	512.689.96	2.362.689.96
20.41	II Pasivo exigible:			
	Acreedores en cuenta corriente	101.896.98		
	Acreedores hipotecarios	102.505.16		
	Documentos a pagar	319.336.04	523.738.18	
	Cuentas corrientes del personal		20.025.52	
	Guillermo Kraft		114.367.71	658.131.41
1.64	III Pasivo transitorio:			
	Operaciones en suspenso			52.915.15
4.68	Ganancias:			
	Saldo del ejercicio anterior		10.151.20	
	Utilidades del presente ejercicio		140.689.68	150.840.88
				3.224.577.40
100.00	Cuentas de orden:			
	Depositantes de acciones en garantía		70.000.—	
	Depositantes títulos en garantía		123.500.—	193.500.—
				3.418.077.40

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.
Guillermo Kraft, presidente. — Juan Lukacs, contador. Santiago Baqué, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Edificios	6.987.28		
Máquinas y accesorios	62.718.31		
Materiales	7.105.07		
Muebles y útiles	11.742.25		
Instalaciones y rodados	6.262.50	94.815.41	
Cuentas dudosas		21.763.86	116.579.27
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, gastos de administración y de ventas e impuestos			319.616.62
Gastos financieros:			
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			60.810.43
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		10.151.20	
Utilidades del presente ejercicio		140.689.68	150.840.88
			647.847.20
HABER			
Saldo anterior			10.151.20
Utilidades brutas de ventas de impresos y ediciones			637.696.—
			647.847.20

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1935.

Guillermo Kraft, presidente. — Juan Lukacs, contador. Santiago Baqué, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.1.° abr.-N.° 1191-v.1.° abr.

F. 65. — 2285.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES
Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "
Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

TERCER BALANCE DE SALDOS (TERCER TRIMESTRE)
1.° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	220.000.—	
Banco de la Nación Argentina (ídem $ 220.500.— oro sellado)	501.136.36	
Caja y Bancos	90.194.84	
Propiedades inmuebles (Bartolomé Mitre 335|341)	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	91.281.34	
Cuentas de orden		
Gastos de organización		
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	29.542.85	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	94.301.24	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	50.000.—	
Caja y Bancos	6.958.49	
Diversos deudores	198.708.79	
Casa Matriz (cuenta reserva)	142.441.38	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	33.181.82	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	219.265.—	
Cuentas de orden		
	2.397.012.11	
HABER		
Casa Matriz		901.476.18
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		47.899.48
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		521.76
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		45.880.—
Reserva para gastos de explotación		29.542.85
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		205.667.28
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Cuenta Reserva		142.441.38
Reserva para gastos de explotación		33.181.82
Siniestros pendientes		219.265.—
		2.397.012.11

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1ro. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		51.278.60
Gastos generales		38.090.67
Siniestros		40.026.50
Reaseguros locales pasivos		6.210.41
Cuenta edificio. Gastos generales		10.288.99
Saldo		71.664.92
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		31.161.23
Gastos generales		25.272.12
Siniestros:		
Indemnizaciones	63.630.81	
Gastos médicos	16.074.27	
Gastos legales	8.932.92	88.638.—
Saldo		83.162.20
		445.793.64

HABER	c$l.	c$l.
Primas		197.734.33
Impuestos y sellos		8.440.04
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		1.340.06
Cuenta edificio. Alquileres		10.045.66
Primas		222.647.01
Impuestos y sellos		5.586.54
		445.793.64

S. E. u O.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1935.
G. N. Andrews, gerente local.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1064.-v.3 abr.

F. 46. — 2091

The London & Lancashire Insurance Company Limited

INGLATERRA

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendio — Accidentes del Trabajo y Accidentes Generales

Sucursal en la República Argentina: 25 de Mayo 33 (1er. piso) — Buenos Aires
Autorizada para funcionar en la República Argentina por decreto del P. E. de fecha 28 de Agosto de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de Marzo de 1909
Capital autorizado .... £ 3.639.310
» subscripto .... » 3.639.310
» realizado (20 o|o) .... » 727.862
Capital asignado a esta sucursal $ 1.991.996,93 moneda nacional de curso legal.

BALANCE DE SALDOS DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1935
Desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1935

DEBE	$ moneda nacional	
Casa Matriz	663.454.55	
Bco. de la Nación (Cuenta títulos en depósito)	300.000.—	
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	300.227.27	
Caja y Bancos	87.965.94	
Propiedades inmuebles	721.930.59	
Títulos de renta — Valores varios	4.000.—	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3.000.—	
Diversos deudores	86.378.91	
Cuentas de orden	2.000.—	
Gastos de organización		
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)	50.400.—	
Diversos deudores. Premios		
	2.219.357.26	
HABER		
Casa Matriz		1.991.996.93
Casa Matriz (saldo)		8.017.33
Garantía de alquileres		
Siniestros pendientes		161.552.84
Diversos acreedores		2.808.15
Cuentas de orden		2.000.—
Obligaciones a pagar		
Reservas para gastos de explotación		
Títulos de renta, valores varios		4.000.—
Reserva de amortización (Propiedad)		33.015.48
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley N.° 9688):		
Reserva		7.936.53
Siniestros pendientes		8.030.—
Reserva para gastos de explotación		
		2.219.357.26

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

INCENDIO Y ACCIDENTES GENERALES

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	39.718.17	
Reaseguros locales pasivos	944.28	
Gastos generales	41.801.73	
Siniestros	162.005.87	
Comisiones sobre reaseguros anulados		
Saldo		
	244.470.05	
HABER		
Premios		92.728.71
Comisiones sobre reaseguros locales		380.38
Impuestos y patentes		3.212.75
Reaseguros anulados		
Comisiones recibidas		36.17
Saldo		148.112.04
		244.470.05

SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY N.° 6988

DEBE	$ moneda nacional	
Corretajes y comisiones	3.505.05	
Siniestros	1.306.75	
Gastos generales	5.310.04	
Saldo	2.022.58	
	12.144.42	
HABER		
Premios		11.848.21
Impuestos y patentes		296.21
		12.144.42

Nota: Sujeto a los reaseguros y gastos de la Casa Matriz.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1935.

p. p. The London y Lancashire Insurance C.° Ltd.
R. R. Murray, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1055-v.3 abr.

F. 130 — 2241

"LA AGRARIA"

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Diagonal Norte — Bs. As.

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional con fecha 27 de mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de agosto de 1918

Ramos en que opera: **Granizo, Incendio y Marítimo**

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.268.200.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

(Trimestre 1.° del 18.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	96.500.73	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.727.697.49	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	51.321.77	
Mobiliario y material	3.376.64	
Diversos deudores	165.269.50	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	206.071.73	
Siniestros	7.781.84	
Cuentas de orden	27.240.—	
	2.285.259.70	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		1.268.200.—
Reservas		623.963.22
Siniestros pendientes		17.600.—
Diversos acreedores		51.736.53
Cuenta Explotación (Premios, intereses, etc.)		190.353.49
Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)		106.166.46
Cuentas de orden		27.240.—
		2.285.259.70

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

ESTADISTICA

	Capitales asegurados
Sección Incendio:	
Total de los capitales asegurados durante el primer trimestre, v/30 de septiembre de 1935	„ 22.351.221.75
Menos: Capitales reasegurados en el mismo período	„ 18.625.509.57
	$ 3.725.712.18

	Siniestros
Siniestros ocurridos dentro del mismo período	13
,, pagados durante el mismo	9
,, en tramitación judicial	—
,, en liquidación	4

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1935.

José Firpo, presidente. — Juan M. Mascarenhas, administrador. — Jorge Artayeta, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 1019-v.3 abr.

F. 147. — 2201

SUN INSURANCE OFFICE LIMITED

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

Domicilio: Calle San Martín N.° 121 — Buenos Aires

Fechas de autorización del Poder Ejecutivo: 20 de Noviembre de 1897 y 30 de Julio de 1927

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1.° de Abril de 1898 y 21 de Julio de 1930

Ramo que explota: INCENDIO

Capital autorizado .... £ 2.500.000.—
,, subscripto .... „ 2.400.000.—
,, realizado .... „ 600.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

3er. BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

3er. Trimestre del Ejercicio N.° 38

DEBE	Pesos moneda nacional..	
Banco de la Nación (cuenta de títulos en depósitos)	360.000.—	
Casa Matriz	30.358.10	
Caja y Bancos	15.998.24	
Propiedades inmuebles	1.200.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	34.571.92	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	1.640.928.26	
HABER		
Casa Matriz		1.200.000.—
Casa Matriz (cuenta títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		30.037.28
Diversos acreedores		50.890.98
Cuentas de orden		
		1.640.928.26

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al trimestre comprendido desde el 1.° de Julio hasta el 30 de Septiembre de 1935.

DEBE	Pesos moneda nacional..	
Corretajes y comisiones	28.203.37	
Siniestros	109.854.50	
Gastos generales	36.368.41	
Reaseguros locales pasivos	10.654.11	
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		
	185.080.39	
HABER		
Primas		109.192.86
Patentes y sellos		1.868.80
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos		1.163.05
Reaseguros locales pasivos		
Saldo		72.855.68
		185.080.39

Buenos Aires, Octubre 25 de 1935.

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Sun Insurance Office Ltd.
H. Truzzell, gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para fun- tecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios **cionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que an-** **aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.1.° abr.-N.° 950-v.3 abr.

2292

ESTABLECIMIENTOS RURALES "LA TOTORA"

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 165.

Autorizada por decreto del P. E. de fechas 17 de Diciembre 1908, 21 de Noviembre 1916, 16 de Diciembre 1924 y 22 de Junio de 1928.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Enero de 1909, 12 de Enero 1917, 24 de Junio 1925 y 17 Septiembre de 1928.

Capital autorizado	$ m/n	2.280.000.—
" suscripto	» »	2.280.000.—
" realizado	» »	2.280.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Octubre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Bienes raíces:			
Campo «La Totora» de 8.616 Hs. 64 As. 76. Cs. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones	1356116 29		
Campo «Los Cerillos» de 10.505 Hs. 77. As. 16 s. en el partido de Olavarría con sus alambrados y poblaciones.	1060107 41		
	2416223 70		
Muebles y útiles	1 —	2416224 70	
II. Activo circulante:			
Acciones: 4 acciones de Sociedad Rural de Olavarría		400 —	
III. Activo disponible			
Caja	212 69		
Bancos	219219 61	219432 30	
IV. Activo exigible:			
Deudores varios	49084 60		
Letras a cobrar	20775 74		
Impuesto a los réditos	2970 95	72831 29	
V. Activo transitorio:			
Mejoras campos		1 —	
VI. Activo nominal:			
No existe.			
		2708889 29	
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital	2280000 —		
Fondo de reserva (legal)	228000 —		
Fondo de previsión	26724 53		2534724 53
II. Pasivo exigible:			
Cuentas varias (acreedores)			5887 60
III. Pasivo transitorio:			
Alquileres			80737 22
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio	87511 17		
Remanente del ejercicio anterior	28 77		87539 94
			2708889 29

Octavio Auguiot, director gerente. — A Tam, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Mejoras campos:			
Amortización		292 55	
Impuestos		39760 —	
Gastos generales:			
Patente anual, gastos de administración y escritorio		11144 34	
Saldo: Utilidad del año	87511 17		
Remanente del año anterior	28 77	87539 94	
		138736 83	
HABER			
Saldo anterior			28 77
Alquileres			136317 75
Intereses y comisiones			2390 31
			138736 83

Octavio Auguiot, director gerente — V.° B.° A. Tam, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° abr.-N.° 1052-v.1.° abr.

«2339»

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "CUSIANA"

Domicilio: Av. de Mayo 1219 (1.° piso B)
Autorizada por Decreto del S. G. de la N. del 7 de Febrero de 1933.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Mayo de 1934.

Capital autorizado	m$n	500.000 —
" suscripto	»	235.000 —
" realizado	»	235.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1935
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del día 31 de Octubre de 1935.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		360 —
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja		229050 —
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización, etc. (no amortizado)		3251 90
VII. Pérdida:		
Pérdida del ejercicio	1300 —	
» » anterior	1038 10	2338 10
		235000 —
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía del Directorio		10000 —
		245000 —
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	235000 —	235000 —
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		235000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		10000 —
		245000 —

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1935.
Antonio Blanco, director titular. — A. M. Barucco, síndico titular.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1935 — 2.° EJERCICIO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo		1038 10
Gastos generales:		
Sueldos, etc.	1300 —	1300 —
		2338 10
HABER		
Pérdidas:		
Pérdida del ejercicio	1300 —	
» » anterior	1038 10	2338 10
		2338 10

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1935.
Antonio Blanco, director titular — A. M. Barucco, síndico titular.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e1.° abr.-N.° 882-v.1.° abr.

2594—

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)

Sarmiento 459 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno del 8 de Julio de 1930
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Agosto de 1930

Capital autorizado	m$l.	3.500.000.—
» suscripto	»	2.900.000.—
» realizado	»	2.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Diciembre de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		8158 69
II. Activo circulante:		
Mercaderías	622350 98	
Títulos y acciones de otras sociedades	26724 —	649074 98
III. Activo disponible:		
Caja	1803 02	
Bancos	946817 04	
Cheques y giros	7367 02	955987 08
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente (menos provisión para descuentos y cuentas dudosas	1043653 76	
Documentos a cobrar menos provisión	18198 35	1061852 11
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros, etc.		12134 44
VI. Activo nominal:		
Marcas de Comercio y llave del negocio	1000000.—	
Amortización hasta 1934	115000 —	885000 —
		3572207 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		15000 —
Depósito de títulos en custodia		2666800 —
		6254007 30

PASIVO		
I. Pasivo no exigible.		
Capital suscripto 29.000 acciones de $ 100.— c/l.	2900000 —	
Reserva legal	38315 29	
Reserva facultativa (Fondo de previsión)	32024 14	2970339 43
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		153015 30
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar el ejercicio futuro		148853 14
Ganancia y Pérdidas:		
Saldo anterior	67395 14	299999 43
Ganancias actual	232604 29	
		3572207 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		15000 —
» títulos en custodia		2666800 —
		6254007 30

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización:		
Muebles y útiles		903 52
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, fletes, acarreos, gastos de viaje, telegramas, bonificación, etc.		600013 52
Descuentos y comisiones		247453 85
Patentes e impuestos		49315 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	232604 29	
Saldo anterior	67395 14	299999 43
		1206692 02

HABER		
Saldo anterior		67395 14
Intereses		10203 29
Mercaderías		1129093 59
		1206692 02

J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.1.° abr.-N.° 1161-v.1.° abr.

F. 75. — 1922.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO N.° 436
Seguros contra: INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» suscripto e integrado	"	400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1935
(Primer Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	509.960.65	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores	13.685.67	
Obligaciones a cobrar	1.588.84	
Mobiliario y material	960.67	
Diversos deudores	135.590.38	
Gastos de organización		
Siniestros	32.892.72	
Cuenta de orden	100.000.—	
Gastos de explotación	187.737.69	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
	982.416.62	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		113.000.—
Reservas de siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores		110.139.50
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		225.277.12
		982.416.62

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — F. Ezequiel García, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.30 mar.-N.° 1.054-v.1.° abr.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Justo Menéndez, comunica que vende su negocio de despensa de comestibles al señor **Armindo A. Ferreyra**, situado calle Canalejas 3899. Reclamos término de ley. Constituyen domicilio los contratantes en el mismo negocio.
e.28 mar.-N.° 1076-v.2 abr.

Vicente Luis Caccuri, oficina: Alsina 2291, U. T. 47-0813, rematará las existencias de la peluquería San Juan 1206, **el Miércoles 1.° de Abril**, a las 15. — Reclamos al martillero.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1114-v.1.° abr.

Se avisa al comercio que **José Ablanedo, vende** a la señora **María A. Ouro de Cambeses**, su negocio de rotisería y fiambrería de la calle Corrientes N.° 4682; domicilio que constituyen ambas partes para los reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.28 mar.-N.° 1141-v.4 abr.

Al comercio: Manuel Fandiño, martillero público, con oficina, Independencia 3028, avisa que con su intervención se vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle Vidt, N.° 2124, vendedor **Manuel Fernández**. Compradores, **Albino Fernández y José María Fernández**; reclamos en término de ley en mis oficinas donde ambas partes constituyen domicilio legal, a los efectos de ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1936.
e.30 mar.-N.° 1079-v.3 abr.

Ricardo Juárez, Santa Fe 2667, tienda Boedo 1404, por orden de sus dueños **F. López y Carranza**, remataré el día 2 **de Abril**, a las 18 horas.
e.28 mar.-N.° 1121-v.2 abr.

Luis Raso, Charcas 1241, vende su negocio de lotería, cigarrería, salón de lustrar y peluquería a don **Manuel Iglesias**, domiciliado Charcas 1241.
e.27 mar.-N.° 1062-v.1.° abr.

Se avisa que **Isaías Libezuck**, domiciliado Cabrera 5061, vende a **Nachman Moses**, domiciliado Serrano 831, su negocio de despacho de comestibles, calle Cabrera 5061, donde constituyen domicilio para reclamo de ley.
e.30 mar.-N.° 1154-v.3 abr.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, café recreo Arribeños 2502 esq. Monroe 1701, al Sr. **José Brusco**. Vendedor: **Francisco Antonio Spinelli**; ambos constituyen domicilio mismo negocio para las reclamaciones ley.
e.28 mar.-N.° 1067-v.2 abr.

Se avisa al comercio que **Luis Antonelli** vendió su negocio de despensa a **Gaudencio Llanos**, sita en la calle Guardia Nacional 388, de esta Capital, donde viven las partes.
e.27 mar.-N.° 1113-v.1.° abr.

Prudencio Ayuela, dom. Belgrano 3224, vende a **Angeli Hnos. y Cía.** domiciliados Marcos Paz 2384, negocio Lima 1272 ramo venta de pan y facturas.
e.28 mar.-N.° 1140-v.2 abr.

Al comercio, **Magencio y José Fernández**, venden a **Nicola y Teresa Bundio**, su despacho de pan, Saavedra 1293, donde constituyen domicilio las partes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e27 mar.-N.° 1102-v1.° abr.

Juan Bautista Scursoni y Marino Biagiola, venden negocio de pizzería, despacho de vinos y cervezas de la calle Federico Lacroze 4106 a **Salvador Librizzi** y **Umberto Héctor Laporta**, Federico Lacroze 4106. Reclamos a J. C. E. Barreneehea, escribano, Victoria 434, 3er. piso, Depto. C., donde constituyen domicilio
e.27 mar.-N.° 1101-v.1.° abr.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Of. Río Bamba 390, U T. Cuyo 4898. Avisa que: **José Iglesias** vende a **Alicia Graciana** su negocio de fonda sito Avellaneda 1243, domicilio de ambos.
e.27 mar.-N.° 1045-v.1.° abr.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí a **Andrés Morales** mi panadería y confitería "El Modelo" sita Quintino Bocayuva 1106. — Reclamos término ley. **Leandra Ten Cerbera.**
e.30 mar.-N.° 1153-v.3 abr.

Avisamos que se ha vendido el negocio de carnicería, calle Brasil 2898. — Vend.: **Esteban Matalone.** — Comp.: **Francisco Melidone**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1111-v.1.° abr.

Jordano Asensio avisa al comercio que vendió la lechería y productos de granja, calle Carlos Calvo 2717, propiedad de don **Juan J. O'Connor** al señor **Jorge Desiderio Cepeda.** — Reclamaciones término legal en mis oficinas, Belgrano 1171, U. T. 37-3952.
e.27 mar.-N.° 1106-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención del contador público Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, Chubut 104 esquina Ramos Mejía.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedores: **José Martínez y Manuel Leobalde.** — Compradores: **Amaro Diez y Victoriano Diez.**
Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1038-v.1.° abr.

Abraham Korenblit. — Remataré **el 1.° de Abril**, a las 15 horas, todas las existencias de la zapatería Sarmiento 736, por cuenta y o| del señor **José O. Ortiz.**
e.27 mar.-N.° 1037-v.1.° abr.

Julián Sanzol, balanceador público, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa al comercio que **Nicolás Cano**, vende a **Domingo Vuelta**, la carnicería sita Nazca 3760. — Reclamos ahí, domicilio de ambos.
e.28 mar.-N.° 1120-v.2 abr.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Juan Castro**, domicilio Lima 1885, vende a **María A. Uson**, domicilio San Pedrito 577, su panadería Salguero 360.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.27 mar.-N.° 1039-v.1.° abr.

Con intervención de la Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina & Rodríguez, vendí mi negocio de despacho de pan y factura, sito Méjico 688. Interpónganse reclamos término ley, oficina de intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Perfecto Rodríguez**, San José 932. Comprador: **José Esteban**, Bartolomé Mitre 2258.
e.28 mar.-N.° 1136-v.2 abr.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Eugenio Poggi y Miguel Caminata**, venden a **Miguel Pertica**, el restaurant sito Sarmiento 4094, domicilio contratantes para reclamaciones de ley.
e.30 mar.-N.° 1143-v.3 abr.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, rematarán **el 2 de Abril próximo**, fábrica cocinas a gas, "Mathieu", Juan B. Alberdi 5044, orden **Blasio y Caruso.** — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
e.28 mar.-N.° 1.127-v.2 abr.

Rosario Scovotti, oficinas Belgrano 2639, avisa vendió restaurant, Las Heras 3101 esquina Ocampo 2506, a **Cazzulino y Nadalín**, vendedor: **Luis Pedrocca**, ambos constituyen domicilios mismo negocio. Reclamaciones ley.
e.28 mar.-N.° 1.130-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo N.° 2170, vendí al señor **Pedro C. Bianchi**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Orán N.° 1945|47. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.
Vendedor **Juan Otero Valverde.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. —
e.28 mar.-N.° 1123-v.2 abr.

Guillermo P. Míguez, escritorios Larrea 24, 47-5661, avisa que **Leoncio Lafuente**, vende a **Zajur Elías Abdonur**, su despensa sita calle Deseado 4832. Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio constituído.
e.28 mar.-N.° 1119-v.2 abr.

Por ante mí en el Registro N.° 1 de Contratos Públicos de Charata, se proyecta la venta de la casa de comercio que gira en este pueblo, bajo la razón social **"Contreras e Illgen"**, en favor de don **Andrés Vildósola**, haciéndose éste cargo del activo y pasivo social. Los acreedores que tuvieren que oponer excepciones, deberán formularlas en esta escribanía, en el término de ley. Charata, Marzo 28 de 1936. — Hernán Rawson Paz, Esc. Pco. Nac.
e,28 mar.-N.° 1128-v.2 abr.

Al comercio: Aviso que, con intervención del balanceador público José R. Campo, oficinas Alsina 489, el señor **Inocencio Fernández**, vende libre de todo gravamen, al señor **José Míguez**, el negocio de almacén, Tupungato 2602, esq. Colonia, donde constituyen domicilio las partes. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.28 mar.-N.° 1138-v.2 abr.

F. Chiribelo, martillero público, rematará. **El Jueves 2 de Abril**, a las 14 horas, la librería, juguetería y perfumería, Cabildo 4699, propiedad señora **María N. Musso**, reclamo término ley, oficinas, Besares 3347.
e.28 mar.-N.° 1.122-v.2 abr.

Vendí mi negocio, despacho de pan, sito Jonte 3330, a **Miniño y Barreiro.** Reclamaciones ley en domicilio compradores, calle General César Díaz 2865. Vendedor: **Antonio Morá**, Jonte 3330. Compradores: Miniño y Barreiro.
e.28 mar.-N.° 1.125-v.2 abr.

Vendo a **Julio Vinardi**, el Cine "Imperio", situado Gaona 3581, donde constituyo domicilio.
Interviene: Escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580, piso primero. — **Pascual Giannini.**
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936.
e.27 mar.-N.° 1059-v.1.° abr.

Avisamos que con intervención del martillero público, Juan Carlos Mazza, domiciliado calle Rivera Indarte 132, don **Adolfo Telmo Arduino** vende a los señores **Pardal y Huertas**, su negocio de peluquería sito en esta Capital, calle Rivadavia N.° 6745, donde constituyen domicilio ambas partes.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.165-v.4 abr.

Se avisa a los efectos de las reclamaciones dentro del término de ley, que los Sres. **Manuel Fernández Viña y Ramiro Castaño**, domiciliados en la calle Callao Nos. 248 y 252, han convenido vender el negocio que tienen establecido en esa dirección, bajo el rubro de Fernández y Castaño, en el ramo de restaurant y bar con el nombre de "El Tropezón", a los señores **Avelino y Juan Manuel Fariña**, domiciliados en la calle Directorio número 1124, debiendo formalizarse la respectiva escritura ante el escribano doctor Mario Novaro, con estudio en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 651.
e.31 mar.-N.° 1172-v.4 abr.

Colombo y Garbero, oficinas, Moreno 1924, avisan que **Enrique Popolizio**, vende a **Aída Simone de Pasqualín**, Cine Trianon, Pueyrredón 330, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.174-v.4 abr.

Naum Buchalter, avisa al comercio en general que vende su negocio de fotografía, establecido en la calle Rivadavia 10855, al señor **Valentín Savigny**, ambos domiciliados en el mismo. — Reclamos por el término de ley.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.177-v.4 abr.

Bernardo Herzer, vende a **Rosa Pelisch**, su farmacia sita en la calle Republiquetas 3197, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones por el término de ley, en el mismo.
e.31 mar.-N.° 1081-v.4 abr.

Ramón Lodos, martillero público. — Con mi intervención, **F. González**, Junín 244, vende a **T. Bertolino**, E. Ríos 337, panadería Junín 244. Reclamos ley, en mis oficinas, E. Ríos 337.
e.31 mar.-N.° 1170-v.4 abr.

Pascual Gil, vende a **María Luisa Carrano de Sobrino**, el negocio de despacho de café, té, chocolatería, etc., calle San Pedrito 291. Reclamaciones en el negocio enajenado, donde ambos constituyen domicilio.
e.31 mar.-N.° 1171-v.4 abr.

Aviso haber comprado la farmacia sita en la calle Lavalle 3301 libre de deudas a doña **María M. Rebecchi.** Reclamos en la misma. **Osvaldo Panza.**
e.27 mar.-N.° 1065-v.1.° abr.

Al Comercio: Aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Pascual Carbone**, el negocio de despacho de pan y facturas, calle Añasco N.°, 636. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también el comprador. Vendedor, **Isidro Lanteri.**
Buenos Aires, Marzo 28 de 1936.
e.30 mar. -N.° 1042-v.3 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Del Río**, domiciliado Charlone 202, vende a la señorita **María Bertolini**, domiciliada Del Carmen 713, su almacén de comestibles y bebidas, Charlone 202|8|12, esquina Santos Dumont (antes Leones).
e.30 mar.-N.° 1080-v.3 abr.

P. M. Luciani, martillero público, oficinas, Santiago del Estero 447, avisa que **José Posteraro**, vende a **Ruperta Martínez de López**, restaurant, Jujuy 1706. Reclamaciones término ley en mis oficinas donde constituyen domicilio.
e.31 mar.-N.° 1.183-v.4 abr.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Independencia N.° 502 esq. a Bolívar N.° 805. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Francisco Souto**, domiciliado en el mismo negocio. Vendedor: **Agripino Pereira**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.
e.31 mar.-N.° 1.179-v.4 abr.

Eduardo Loizu, martillero público, oficinas calle Sáenz Peña 230, avisa al comercio que con su intervención, el señor **Eugenio Echeverría** vende al señor **Adolfo Alvarez**, su negocio de café, chocolatería y anexos, sito calle Carlos Calvo 3573. — Reclamaciones dentro del término de ley, en Carlos Calvo 3573, donde se domicilian comprador y vendedor.
e.31 mar.-N.° 1.160-v.4 abr.

Se avisa al comercio que se vende libre gravámenes, el negocio de fonda, café y anexos, calle Rivadavia 1043. — Reclamaciones término de ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Vendedores: **Antonio Vilaboa y José Rey.** — Comprador: **Jesús Díaz López.** — Domicilio real de las partes, Rivadavia 1043.
e.31 mar.-N.° 1.159-v.4 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que los señores **Genaro Isidoro Cerletti y Juan Pedro Poletti**, que viven Santa Fe 3302, venden al señor **Angel Garone**, que vive 14 de Julio 789, su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, calle Santa Fe 3306. — Reclamos término de ley.
e.31 mar.-N.° 1.157-v.4 abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA NAVIERA "PLATACRUZ", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores suplentes, por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas el artículo 23 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.
Marzo 27 de 1936.
El Directorio
e.31 mar.-N.° 1.162-v.20 abr.

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de abril 1936, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1936. — Enrique E. Lütjohann, presidente. — Tomás Tamplin, secretario.
e.18 mar.-N.° 798-v.4 abr.

"INA"
S. A. Industrias Argentinas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 22 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1935.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1167-v.20 abr.

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1936, a las diecisiete y treinta horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores y sus suplentes, designación del Presidente y su suplente en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Directorio.

e.14 mar.-N.° 733-v.1.° abr.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA VIAJANTES Y COMERCIANTES
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Abril próximo a las 15 horas en Victoria 4251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de Directores y Síndicos.

3.° Designación de una comisión para estudiar las reformas de los estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1180-v.14 abr.

ANGLO AMERICAN PRIVATE HOSPITAL

Sanatorio Anglo Americano S. A.

De acuerdo con las prescripciones del artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo American Private Hospital (Sanatorio Anglo Americano) a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Abril de 1936, a las 19 horas en la sede social calle Freyre 2182.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 894-v.14 abr.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 20 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social, Avda. R. S. Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital de la sociedad.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1173-v.20 abr.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 abril 1935, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 septiembre 1935.

Lectura del dictamen del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1168-v.20 abr.

CAMARA CHECOSLOVACA DE COMERCIO EN BUENOS AIRES

Cumpliendo con las prescripciones de los Estatutos de la Cámara, tenemos el honor de invitar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de abril de 1936, en el local de la sede social Diagonal Norte 832, 5 piso, oficinas N.° 504-505 en ésta, a las 18 horas.

Los puntos a tratar en la orden del día serán los siguientes:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Supresión de cuotas de ingreso.

3.° Designación de un protesorero, dos suplentes, un Síndico y dos socios presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4.° Renuncia del secretario actual y elección de uno nuevo.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

Comisión Administrativa.

e.31 mar.-N.° 1181-v.2 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril a las 11,30 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 835, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.°) Fijación de los honorarios del Directorio (Art. 12) y del Síndico (Art. 21).

3.°) Elección de un Presidente, tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.31 mar.-N.° 1.163-v. 20 abr.

"LA INTERNACIONAL"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del décimosexto ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. — Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 13 de abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1175-v.20 abr.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Abril a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del Décimosexto Ejercicio.

2.° Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 126 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas del señor Th. Petersen, calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 13 de Abril de 1936.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.31 mar.-N.° 1176-v.20 abr.

"CADEC"

Cía. Argentina de Comercio S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, ejercicio 1935.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1134-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 24 de Abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Compañía, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Gral., inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del Síndico y remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Miembros del Comité, titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1936.

El Presidente.

e.31 mar.-N.° 1.166-v.20 abr.

CLUB ATLETICO
Dirección General de Navegación y Puertos
Secretaría
CASA DE GOBIERNO
3er. piso
Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria, que se celebrarán en orden contiguo, en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, el día 14 de Abril próximo, a las 20 horas, con las siguientes órdenes del día

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance (Ejercicio 1935-1936).

2.° Elección de Vicepresidente por el término de dos años, en reemplazo del Ing. D. Cándido C. Martino, que termina su mandato.

Elección de Prosecretario por el término de dos años (cargo vacante).

Elección de Protesorero por el término de dos años en reemplazo de D. Manuel Viviani que termina su mandato.

Elección de cinco vocales por el término de dos años en reemplazo de los señores Ing. Julio C. Anselmo, Adolfo Rivero Acha y Ricardo Ortiz, que terminan su mandato y de los señores Juan P. Pak y Rodolfo Duchini que renunciaron.

Elección de 1er. y 2.° vocal suplente, en reemplazo de los señores Tito E. March y Cristóbal Block, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año, en reemplazo del Ing. Alfonso Simonti y señor Francisco Pérez Crespo, que terminan su mandato.

Elección de dos Revisores de Cuentas por el término de dos años, en reemplazo de los señores Humberto Gelsi y Francisco Gómez, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Memorial de la Comisión Interventora del "Anexo de Pesca" y aprobación de la rescisión del Convenio.

2.° Consideración del nuevo Reglamento que regirá para el funcionamiento del Muelle de Pesca.

3.° Designación de dos socios presentes para que firmen el acta en nombre de la Asamblea.

Juan Cassiau, presidente. — Juan P. Pak, secretario.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936.

e.31 mar.-N.° 1.164-v.2 abr.

"RUBI"
Sociedad Anónima de Petróleo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 17 abril 1936, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de tres Directores.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 948-v.13 abr.

Sociedad Argentina de Finanzas e Industrias
S. A. F. I.
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de abril, a 18 horas, en Piedras 172,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar prórroga de los Directores caducos el 11 octubre 1933.
2.° Designación de un Síndico ad-hoc, para considerar ejercicio 1935.
3.° Consideración Memoria, Balance 1935.
4.° Elección de Presidente, Directores titulares y suplentes.
5.° Elección de Síndicos, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
6.° Prórroga de la autorización acordada al Presidente por Asamblea Extraordinaria de 28 de julio 1935.
7.° Designar dos socios para firmar el acta.

e.27 mar.-N.° 1115-v.13 abr.

Sociedad Anónima
"ALVAREZ Y MUÑIZ"
Productos Químicos e Industriales
"LA BREO - BLECK"

Conforme al artículo 10 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en 25 de Mayo 11, Oficina 124, el 14 abril próximo, a las 10 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Ganancias Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio sexto Noviembre 15 1935.
2.° Resolver distribución de utilidades.
3.° Elección Directorio.
4.° Elección Síndicos titular y suplente.
5.° Designar dos Accionistas para firmar acta Asamblea.

Según Estatutos, Art. 11, los señores Accionistas depositarán sus acciones, dos días antes de la Asamblea.

Leandro Alvarez Fernández, presidente.

e.17 mar.-N.° 774-v.3 abr.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 17 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 949-v.13 abr.

"PERLA"
Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.
2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 855-v.13 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 4 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Av. Pte. Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 787-v.3 abr.

JANSEN DECORACIONES Y MUEBLES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los Estatutos, el Director convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 Abril 1936, a las 11 horas, en el local de la sociedad Av. Alvear 1880, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 Diciembre 1935, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de 2 Directores titulares y un suplente por 2 años, elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la sociedad Av. Alvear 1880, hasta el 13 de Abril inclusive.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1043-v.16 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)

Según disposición del Directorio, se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de abril de 1936, a las 11 horas en las oficinas de la Compañía, calle Reconquista esquina Sarmiento, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Fijar la retribución de los Miembros del Directorio.
3.° — Designación de Síndico titular y suplente.
4.° — Elección de dos Accionistas para que, conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa asamblea.

16 de Marzo de 1936.

El Secretario

e.16 mar.-N.° 760-v.4 abr.

PREVISION POPULAR

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril a las 14 ½ horas, en el local de la calle Salta número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de un Director titular por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, retirando al mismo tiempo, la entrada correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.20 mar.-N.° 817-v.8 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Gral. Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social Avda. de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Remuneración de Directores y Síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores por dos años, y prórroga del mandato de tres Directores hasta el 30 de abril de 1937, o en su defecto, elección de nuevos miembros.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 847-v.7 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL PLATENSE S. A.
En liquidación

Por disposición de la comisión liquidadora se llama a los señores Accionistas a Asamblea General, que debe realizarse en la calle Reconquista 134 (4.° piso), el día 20 de abril de 1936, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta del resultado de la liquidación y perspectivas de la misma.
2.° Designación de uno o más liquidadores, en sustitución de la actual comisión.

Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al citado para la reunión.

J. Walmer, presidente.

e.25 mar.-N.° 1012-v.17 abr.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA FLORINDA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse en el local social (Santa Cruz), el 18 de abril de 1936, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes.
3.° Nombramiento de Síndico.
4.° Nombramiento de dos Accionistas que firmen el acta.

Santa Cruz, Marzo de 1936.

e.27 mar.-N.° 1109-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 49.° Ejercicio cerrado al 29 de Febrero ppdo., del informe del Síndico y de la distribución del saldo de utilidades.
2.° Elección de tres Directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Roachi, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Luis Massé y Juan Carlos Tobal, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada al Acta de la Asamblea.

(Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles. — Arts. 8.° y 16.° de los Estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y numeración de éstas, como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.

El Gerente.

e.28 mar.-N.° 1131-v.17 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 abril 1936, a las 11 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con la distribución propuesta, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Carlos A. Mohr, presidente.

e.28 mar.-N.° 1116-v.17 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril a las 11.45 horas, en Medrano 162, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectur y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio terminado el 31 diciembre 1935, y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores en reemplazo de renunciantes.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 762-v.2 abr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. E INSTRUCCION DE BELGRANO
Moldes 2153|65

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 74 al 85 del Reglamento Social, se convoca a los señores socios a las Asambleas General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935, que se efectuará el día 21 de abril de 1936, a las 20.30 horas; a la Extraordinaria que se efectuará el mismo día a continuación de la Ordinaria, para modificar los artículos 3 y 31 del Estatuto Social, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo con los artículos 86 al 98, a realizarse el día 28 del mismo mes, a la misma hora, todas en el local social, Moldes 2153 al 65, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Ordinaria)

1.° Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo.
2.° Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del Balance General.
3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea General Extraordinaria)

Modificación de los artículos 3 y 31 del Estatuto social.

ORDEN DEL DÍA:

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral)

1.° Nombramiento de la Comisión de Escrutinio.
2.° Elección de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 1 Protesorero y 10 Vocales titulares por dos años, 1 Vocal titular por un año, 5 Vocales suplentes por un año, 6 Revisores de Cuentas por un año y 5 Miembros del Jurado de Honor por un año.

Mariano Tacchella, presidente. — Antonio Squellati, prosecretario.

e.28 mar.-N.° 1137-v.2 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION "SHELL - MEX", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de cinco Directores y dos suplentes por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el artículo 23 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones.

El Directorio.

.28 mar.-N.° 1126-v.21 abr.

Sociedad Anónima
BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Warnes 2218, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Retribución del Síndico.
3.° Designación del Directorio.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.24 mar.-N.° 876-v.13 abr.

C. A. S. A. F. I.
Comercial Americana Sociedad Anónima Financiera e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el estudio del doctor Carlos Rueda, calle San Martín N.° 233, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 2.°).
2.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de Enero del corriente año.
3.° Remuneración del Director General y Síndico titular (Art. 9).
4.° Elección del Director General titular y suplente e igualmente Síndico titular y suplente (Art. 10).

e.28 mar.-N.° 1068-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL", S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 abril 1936, a las 10.30 horas, en Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, con la distribución propuesta, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 diciembre 1935; remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 Marzo 1936. — F. Alberto Jost, presidente.

e.28 mar.-N.° 1117-v.17 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 14 de abril 1936 a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2) Elegir Directorio y Síndicos y fijar sus remuneraciones.
3) Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 853-v.13 abr.

AEROPOSTA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 7 de abril de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 8.° ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de dos Directores y Síndicos titular y suplente.
3.° — Designación del Presidente del Directorio, por un año.
4.° — Designación por Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio

e.16 mar.-N.° 756-v.6 abr.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 27 del actual, se convoca por segunda y última vez, a los señores accionistas para el día 16 de abril próximo, a las 18 horas, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y distribución de utilidades.
2.° Consideración del calificativo de "hipotecario", agregado al nombre de la institución, por mandato de la Ley de Bancos N.° 12.156, Decreto Reglamentario N.° 65.227.
3.° Elección de un suplente del Directorio, hasta 3 de mayo de 1937.
4.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — V. B. Otamendi, secretario.

e.28 mar.-N.° 1124-v.16 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 8.° del contrato de emisión de Debentures 7 o|o 1930, convocamos a los señores Debenturistas de esta Sociedad a Asamblea a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles, de la Compañía.
2.° Designación de dos señores Debenturistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea se facilitará a los señores Debenturistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 y 17 horas,

ORDEN DEL DÍA:

excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.° del contrato de Emisión de Debentures, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar los Debentures o sus correspondientes certificados bancarios de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

SPRINGER & MÖLLER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1936 a las 17 horas en el domicilio legal de la Sociedad, Cochabamba 858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 863-v.13 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI Y CIA. LTDA. (S. I. C. E.)
(Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1936, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. —

El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma, (artículo 30 de los estatutos).

e.16 mar.-N.° 757-v.2 abr.

PERFUMERIA DUBARRY
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36, inciso F de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 abril de 1936, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Anchorena 1775, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 diciembre de 1935.
2.°) Designación de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.°) Lectura y consideración de lo resuelto por el Directorio en la reunión del día 5 de marzo de 1936.
5.°) Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Anchorena 1775, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el 4.° punto de la Orden del Día están a disposición de los señores accionistas, en la Secretaría de esta Sociedad.

Buenos Aires, 23 Marzo 1936.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.016-v.15 abr.

ESTRELLA MARITIMA
Sociedad Anónima de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril de 1936, a las 11 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.25 mar.-N.° 890-v.14 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social de la calle Maipú 255, el día viernes, 3 de abril del corriente año, a las 15 horas, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, comprendiendo ella la revisión de todos los artículos, incluso fijación del capital autorizado y prórroga del término fijado para la duración de la Sociedad.

2.° Facultar al Directorio para que solicite del Poder Ejecutivo de la Nación, autorización para que la Sociedad modifique sus Estatutos, de conformidad a lo resuelto por la Asamblea y para que, en su caso, acepte cualquier modificación a las reformas que indique el Poder Ejecutivo, o sus agentes y para que practique las gestiones conducentes a la protocolización, publicación e inscripción de las reformas y del decreto que las autorice.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás y Secretario ad-hoc (Arts. 24 y 25).

Disposiciones transitorias

A) Si la Asamblea modifica el artículo 10 de los Estatutos, estableciendo distinto número de Directores y que éstos todos ejerzan sus funciones como Directores titulares, aprobada que sea la reforma por el Poder Ejecutivo, y publicada e inscripta, se convocará una Asamblea General de Accionistas, a efecto de organizar el Directorio, de conformidad con la reforma y designar, en su caso, los Directores que fuese menester.

B) Las modificaciones de los Estatutos que sancione la Asamblea y apruebe el Poder Ejecutivo, tendrán efecto a contar del 1.° de enero del corriente año.

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas para tener derecho de asistir a la Asamblea,, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 Marzo 1936. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 715-v.3 abr.

CORPORACION DE REMATADORES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril a las 14 y 30 horas, en nuestro local Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Asamblea se realizará con cualquiera que sea el número de socios presentes (artículo 12 del Estatuto).

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Rufino de Elizalde, presidente. — Alberto D. Justo, secretario.

e.31 mar.-N.° 1082-v.18 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de abril de 1936 a las 16 horas, en Avenida Vélez Sársfield 801, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de dos Directores suplentes.

2.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.26 mar.-N.° 1.024-v.14 abr.

RIVADAVIA
Compañía Industrial y Comercial, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas por la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 873-v.13 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de Abril a las 17 horas, en Perú 722

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Síndicos.

3.° Designar dos accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e24 mar.-N.° 862-v13 abr

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A.
SEMA
Rivadavia 3002

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la 3.ª Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma General de los Estatutos de la Sociedad, con arreglo a un proyecto preparado por el Directorio.

2.° Sustitución de las actuales acciones A y B, por acciones de una sola categoría e iguales derechos, conforme al artículo 5 de los Estatutos reformados.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1063-v.14 abr.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de Abril de 1936, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1396, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1027-v.17 abr.

ANTORCHA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 15 de abril 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.24 mar.-N.° 854-v.13 abr.

CRISTALERIAS PAPINI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril, a las 14 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico referente al ejercicio 1935 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un Director suplente por un año, en reemplazo del señor Bernardo Zollfrei, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Edmundo Hermann, fallecido.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el Libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas, que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 909-v.13 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al Cuarto ejercicio.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1935.

3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato; elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 864-v.7 abr.

BRILLANTE, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña 615, 8.° piso, el día 16 de abril de 1936 a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 856-v.13 abr.

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
MININI

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social, calle Guardia Vieja N.° 4439, el día 7 de abril de 1936, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de Director titular y su suplente.

3.° Elección de Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Rafael D'Agostino, director titular.

e.20 mar.-N.° 907-v.6 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO
Secretaría: Calle Sarmiento N.° 385
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el jueves 2 de abril de 1936, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú número 352,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Cuentas del Ejercicio ppdo.

2.° — Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° — Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

El Secretario.

e 23 mar.-N.° 927-v. 2 abr.

"ATLANTIS"
Sociedad Anónima de Préstamos y Edificación
Buenos Aires — San Martín 195
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 1936, en el local de la calle San Martín número 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1935. — Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.°) Elección de dos Directores titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico Suplente.

3.°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Dino Poli, presidente.

e16 mar.-N.° 758-v2 abr.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 2.° piso, el día 15 de abril de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1935.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un Director para el corriente año.

4.° Designar un Síndico titular y un suplente, para el corriente año.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Director, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. Veitch, director.

e.25 mar.-N.° 830-v.14 abr.

"I T A L M A R"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio, de fecha 20 del actual, y de conformidad con el artículo número 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 20 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Fijación de la remuneración al Síndico titular por el tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935 y destino de las utilidades.
4.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A." de Zurich o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud" de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

El Directorio.

e.26 mar.-N.° 1022-v.15 abr.

AGROS
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Conforme lo establecen los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores Accionistas, de "Agros", Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social Cangallo 456 (piso 3.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del señor Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1935 (5.° de nuestra Sociedad).
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del ingeniero Juan C. Del Bono, que termina su mandato.
4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono, que renunció y del señor Walter Del Bono, que termina su mandato.
5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Guimaraes, respectivamente, que terminan su mandato.
6.° Asignación del sueldo para el Director Gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936.
Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus respectivas acciones o recibos de depósito del Banco de la Nación Argentina.

e.26 mar.-N.° 1015-v.15 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima

Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 21 de abril próximo, en las oficinas de la Sociedad en esta Capital, calle Corrientes número 651, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8.° ejercicio.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes número 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 24 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N. 1104-v.16 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS, S. A. — G. D. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 23 de abril de 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 e Informe del Síndico.
2.°) Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Luciano Lang.
3.°) Elección de Síndico titular y suplente.
4.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.110-v.16 abr.
e.17 abr.-N.° 1075-v.20 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.
Cangallo N.° 300 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día martes 5 de mayo del corriente año, a las 10 1/2 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes y determinación del término de su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente. — Angel Sánchez Elía, secretario.

e.27 mar.-N.° 1108-v.28 abr.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial
"LA INTERNACIONAL"

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de dos Directores, por dos años.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1936.

El Directorio

e.27 mar.-N.° 1.112-v.16 abr.

S. A. C. P. A.
Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril a 15 horas, en Cangallo 466.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1048-v.16 abr.

Manufactura de Tabacos,
FALCON, CALVO Y CIA. LTDA.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 15 de Abril próximo, a las 11 horas, en las oficinas de la Compañía, Terrero 1714, de acuerdo con los artículos 27 y 34 de los Estatutos Sociales, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y otro suplente, para el período completo hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar la acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936.

El Directorio.

e.27 mar.-N.° 1.050-v.15 abr.

LA QUIMICA "BAYER", S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 6 de abril corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935, y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director-Presidente, y un Director suplente. Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 819-v.6 abr.

Compañía Inmobiliaria
"DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 abril próximo a las 16 horas, en el local social Bartolomé Mitre 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 18 1936.

El Directorio.

e.21 mar.-N.° 837-v.7 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima

Aceites para Ferrocarriles
Agentes del Lubrificador Detroit
Sarmiento 470
Buenos Aires

Convócase a los Accionistas a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el 14 de abril próximo, a las 10.30 y 11 horas respectivamente, en Sarmiento 470.

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de Memoria y Balance General, año 1935.
2.° Autorización al Directorio para emitir el saldo de Capital autorizado.
3.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Honorarios del Directorio y Síndico, año 1936.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Conversión del capital social de pesos oro a pesos moneda nacional.
2.° Agregar al artículo 12 de los Estatutos: "sin obligación contractual, pue de acordar a empleados y servidores jubilaciones y retribuciones extraordinarias por fallecimiento".
3.° Autorizar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones propuestas, con facultad para aceptar modificaciones de redacción, y para realizar los demás trámites necesarios.
4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.23 mar.-N.° 928-v.8 abr.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social calle Ecuador 1162, el día 15 de Abril de 1936 a las 21 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 4 miembros de la Comisión Directiva por 2 años y 1 por 1 año, además (2 suplentes por 2 años y uno por 1 año.
3.° Designación de 2 Revisores de Cuentas.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de los Estatutos se requiere para la primera reunión, la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No habiendo número se constituirá la Asamblea media hora más tarde con el número de socios que hubiera.

El Secretario.

e.26 mar.-N.° 1.028-v.15 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, cumpliendo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 13 de abril de 1936, a las 16 horas, en la sala de reuniones calle 25 de Mayo 244, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdiras, correspondientes al ejercicio 30°.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Elección de dos señores Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, con indicación del número de orden de los títulos, en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 244, 3.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

El Directorio
e.23 mar.-N.° 929-v.8 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril próximo, a las 15 horas, en el local Social, calle Esmeralda número 155 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de ganancias y pérdidas y Proyecto de distribución de Utilidades, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Luis Mitre, y Leopoldo Lewin, que por sorteo terminan su mandato. (Artículo 18 de los Estatutos).
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Virginio Maffei y doctor Lucio A. Robirosa.
5.° Designación de dos accionistas como escrutadores, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Presidente
e.23 mar.-N.° 936-v.15 abr.

SOC. FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de diciembre 1935.
2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.21 mar.-N.° 918-v.1.° abr.

THE AMERICAN QUEBRACHO C.° S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, habiendo terminado el 15 de febrero de 1936, los 30 años que prevén los mismos para la duración de esta Sociedad Anónima The American Quebracho Company y no habiéndose inscripto el número de acciones prescriptas para poder resolver válidamente sobre la prórroga de la misma para la Asamblea General convocada al efecto para el día 12 de febrero ppdo., por lo cual la Sociedad ha entrado en liquidación, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 3 de abril próximo a las 16 horas, en el local social calle San Martín 201, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al período cerrado el 31 de diciembre ppdo., publicados a los efectos de la Asamblea del 12 de febrero de 1936.
2.° — Aprobación del convenio formalizado con nuestro ex administrador y del arrendamiento con la Sociedad Forestal de Puerto Guaraní.
3.° — Liquidación de la Sociedad y designación de los liquidadores, fijando sus facultades y retribución.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en un Banco de la Capital, presentando el certificado que acredite el depósito o en la Caja de la Compañía, calle San Martín 201, 7.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e21 mar.-N.° 841-v.1.° abr.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 abril próximo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.20 mar.-N.° 823-v.6 abr.

NAVIFRANCE
Compañía Franco Sud-Americana de Comercio Marítimo S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los Artículos 14 y 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para practicar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
3.° Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el ejercicio 1936.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936.
El Directorio.
e.21 mar.-N.° 833-v.7 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, Alsina 1479, Buenos Aires, el 15 abril 1936, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio.
2.° Elección de siete Directores titulares y dos suplentes por dos años, y del Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

El Directorio.
e.24 mar.-N.° 926-v.13 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de abril de 1936, a las 15.30 horas, en el local social de la Sociedad, Paseo Colón N.° 185, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores; tres por el término de dos años, en reemplazo de los Directores titulares que terminan su mandato, y uno, por el término de un año, en reemplazo del Director interino que cesa en su mandato, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Presidente del Directorio.
4.° Elección del Vicepresidente del Directorio.
5.° Fijación de la remuneración del Presidente y Directores para el ejercicio de 1936.
6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
7.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1936.
8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el artículo 27 de los Estatutos dispone que las acciones sean depositadas en Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1936.
El Directorio.
e.24 mar.-N.° 869-v.16 abr.

S. A. ARGENTINA PRODUCTOS FARMACEUTICOS
Salguero 560 — Buenos Aires

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía verificarse el día 6 de marzo de 1936, se convoca a los señores Accionistas para la nueva Asamblea que se realizará el día 6 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local social calle Salguero N.° 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Amans Enrique Calmels, director.
e.24 mar.-N.° 947-v.3 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, S. A. (S. A. B. I. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 830, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas con la distribución propuesta e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, remuneración del Directorio, del Comité y del Síndico.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Presidente.
e.26 mar.-N.° 1035-v.15 abr.

CIA. ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de abril de 1936, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2765, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.
2.° Designación de dos directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Alberto Laffin y don Pedro Brocca, cuyos mandatos terminan.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y acta de esta Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos al señalado para la reunión.

El Directorio
e.27 mar.-N.° 1105-v.16 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Lavalle 1268 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34-36 y 38 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar, en su Administración, calle Lavalle 1268, el día 15 de abril próximo, a las 15 horas, como primera convocatoria y el 28 de abril próximo, a las 15 horas, como segunda para el caso de que la primera no se realizare, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la prórroga del plazo de existencia de la Sociedad.
2.° Para el caso de que no se resolviese la prórroga, determinar las facultades de la Comisión Liquidadora.
3.° Retribución que corresponda a la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936.
El Directorio.
e.26 mar.-N.° 1036-v.15 abr.

"COSUFI"
Cía. Sud Americana de Finanzas S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Abril de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio al 31 de Diciembre 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1152-v.18 abr.

S. A. UNITED SHOE MACHINERY CO. ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria citada para el 25 de Marzo 1936, por falta de quórum, convócase nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Abril 1936, a las 15 horas en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico;
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones;
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1147-v.13 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a la prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 20 de Abril de 1936, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 643 octavo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio (1935).
2.° Nombramiento de dos Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1146-v.18 abr.

COLAS LIMITADA
Sociedad Anónima Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 16 de Abril de 1936, a las 11 horas, en Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico y fijar remuneración al Directorio y Síndico.
2.° Elección de Directorio fijando el término de su mandato y número de sus miembros, y elección de Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.27 mar.-N.° 1046-v.16 abr.

THE PATENT KNITTING C.° (B. A.) LTDA. S. A.
Calle Tacuarí 150 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de abril de 1936, en el local social calle Tacuarí 150, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1935.
2.° — Elección de Presidente y un Director por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Fijar la remuneración del Síndico.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — D. Mc. Intyre, presidente.
e.30 mar.-N.° 1144-v.17 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ENERGINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Santa Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.

El Directorio.
e.13 mar.-N.° 719-v.3 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Cía. Sud Americana de Minas)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.°) Elección de Directores tittulares y suplentes, por un año.
3.°) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.°) Elección de tres miembros del Consejo de Administración, en Bolivia, por un año.
5.°) Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 11 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Trasatlántico y sus sucursales.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1936.

El Directorio
e.16 mar.-N.° 761-v.6 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO"
Sociedad Anónima
Cangallo N.° 673
(Buenos Aires)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1936, a las once horas, en el local Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1935.
2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio
e.30 mar.-N.° 1071-v.29 abr.

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaia, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 22 de abril de 1936, a las quince horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancia y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.
2.° — Remuneración al Directorio.
3.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente, por un año.
4.°— Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1936. — R. Veitch, presidente.
e.30 mar.-N.° 1150.-v.18 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Corrientes 651|659, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico y Síndico suplente.
3.° Elección de siete Directores titulares y un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936.

El Directorio.
e18 mar.-N.° 802-v4 abr.

"CASA ESCASANY"
(Sociedad Anónima)
Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 3 abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la Sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance corresondientes al 27.° Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les coresponde.

Manuel Escasany, presidente.
e.16 mar.-N.° 753-v.2 abr.

Sociedad Anónima
WAYSS Y FREYTAG
Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la 13.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1936, a las 15 horas, en la sede social Avda. Leando N. Alem N.° 168, piso 4.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto sobre aplicación de utilidades correspondientes al 13.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años, 1 Director titular, por 2 años en reemplazo del señor Edmundo Hermann (fallecido), 3 Directores suplentes, 1 Síndico y 1 Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
e.21 mar.-N.° 912-v.7 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1936, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1935
2.° — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por dos años, por haber fallecido el señor Edmundo Hermann y terminado sus mandatos el señor Edmundo Elsinghorst como director titular y los señores Rolando Ruffi y Agustín Zamboni, como directores suplentes.
3.° — Elección de síndico titular y suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Directorio
e.25 mar.-N.° 884-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1936, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.

4.° — Elección del Directorio local en Bolivia.

5.° — Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.

6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 6 de abril de 1936, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aiers, o antes del 31 de marzo de 1936 en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlántique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1936.

El Directorio

e16 mar.-N.° 755-v6 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Calle Luis Sáenz Peña 265|71, Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria el día 22 Abril de 1936, a las 9 horas, en la sede social, calle L. Sáenz Peña 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, e informe del Síndico.

Fijar la remuneración de los Directores y del Síndico para el año 1936.

2.° Nombramiento de cinco Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Nombramiento de Síndico, titular y suplente.

4.° Designación de un Accionista, para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936.

El Directorio.

e.24 mar.-N.° 858-v.13 abr.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Abril de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía calle 25 de Mayo 158, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Autorización amplia para gestionar su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

3.° Destino a darse al Fondo de Dividendos Futuros.

Se recuerda a los señores Accionistas en cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea, y se les comunica que en el local social se hallan disponibles los ejemplares del proyecto de reformas.

Ignacio Balbiani, vicepresidente.

e.27 mar.-N.° 1.103-v.13 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(En trámite "Novalba", Sociedad Anónima Inmobiliaria)

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935, informe de los Síndicos y reparto de las utilidades.

2.° Designación de un Consejero suplente en sustitución de otro que ha renunciado.

3.° Designación de los nuevos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

El Consejo de Administración.

e.17 mar.-N.° 765-v.3 abr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 6 de Abril de 1936, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor Frank H. Houlder, que falleció.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

El Vicepresidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.14 mar.-N.° 738-v.1.° abr.

S. A. LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 8 de Abril de 1936, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio Inc. 1.°

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.17 mar.-N.° 763-v.3 abr.

"I T A C A"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de abril de 1936, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

El Presidente.

e.28 mar.-N.° 1132-v.17 abr.

MIGUEL CAVIGLIA
Sociedad Inmobiliaria Limitada

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1936, a las 9 horas, en su local social, Rivadavia número 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1935 y distribución de utilidades.

2.° Reducción del número de miembros del Directorio de 8 a 7 miembros.

3.° Si fuere aprobado el punto anterior, se elegirán dos Directores titulares por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Miguel Caviglia, presidente.

e.28 mar.-N.° 1133-v.17 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS,
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la venta (precios y condiciones) de parte de los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Hasta el día de la Asamblea, se facilitará a los señores Accionistas en la sede social de la Compañía, todos los días hábiles de 14,30 a 17 horas, excepto los Sábados que se atenderá de 10 a 12,30 horas, la información relativa a dicha operación.

Previamente a la realización de la compra precitada se solicitará la conformidad de la Asamblea de Debenturistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Marzo de 1936.

El Directorio.

e.28 mar.-N.° 1.139-v.15 abr.

TEXTILIA, SOCIEDAD ANONIMA
Para la Fabricación de Sedería
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Abril a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mar.-N.° 8[illegible]-v.4 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 11 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, informe del Síndico y Balance General, correspondientes al décimotercer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos por dos años y uno por un año y un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Reducción del capital suscripto y realizado y reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1936.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos.

e18 mar.-N.° 815-v4 abr.

LOMBARTOUR
Sociedad Anónima de Restaurants y Espectáculos

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1936, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 3er. ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1935.

2.° — Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° — Fijación de la retribución correspondiente a los Miembros del Directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de Directores, conforme al artículo 16 de los Estatutos.

4.° — Por vencer en su mandato todo el Directorio, designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, que vencerán en su mandato en la Asamblea que trate el ejercicio correspondiente al año 1938; y dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° — Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1936.

El Directorio

e.18 mar.-N.° 796-v.4 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril de 1936, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato y de dos Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, fijando la remuneración del titular para el ejercicio de 1936.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.20 mar.-N.° 903-v.6 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Dto. 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.

R. R. Tula, Jefe Dirección Correos.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "Godoy Cruz" (Mendoza), (Distrito 8.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal Lomas de Zamora" (112) - Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la "Sucursal Lomas de Zamora" - (112) - Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 26 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Goya" - (Corrientes). Distrito 13.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Goya" - (Corrientes), Distrito 13.°

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 24 de marzo, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la oficina "La Paz" (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina "La Paz", (Entre Ríos) - (Distrito 12.°)

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.24 mar.-v.1.° abr.

Ministerio de Hacienda

Se hace saber a los interesados que el día 6 de abril próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 del mismo mes, de Empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1935, Ley 12.150, $ 250.000.—

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el local de la Sección Crédito Público de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse dentro de los treinta días, a contar del 15 de abril entrante.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

e.21 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de casas, para instalar el Juzgado de Paz N.° 14

1.° — Llámase a licitación para el día 13 de abril próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas, para tomar una en arrendamiento, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado número 14 de la Capital, la cual debe estar ubicada en el radio comprendido entre las calles Pueyrredón, Corrientes, Callao, Santa Fe, o sus inmediaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en papel sellado de $ 2.— moneda nacional, en sobre cerrado y lacrado, acompañadas de un plano de la propiedad, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes de la hora del día fijado anteriormente, en que tendrá lugar la apertura de propuestas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

3.° — Por más datos, dirigirse a la Secretaría de la Dirección de Administración (Victoria 344).

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

e.26 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de una báscula para pesar toda clase de vehículos, un aparato para proyecciones luminosas, un equipo amplificador, una máquina sembradora, una rastra de discos, dos motores eléctricos y diversos tipos de imprenta, con destino a las Secciones Economato, Escuela Primaria, Departamento de Educación Física, Agronomía, Talleres de Mosaiquería e Imprenta de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

Las características de los elementos a adquirirse, son las siguientes:

1 balanza para pesar toda clase de vehículos, plataforma de hierro dulce, rayado, de 16 mm. (5|8") de espesor, con sus correspondientes planchuelas para evitar la caída de los animales: Fuerza en kilos, 15.000. Dimensiones de la plataforma: 6.00 x 2,50 mtrs. Con marcador automático o impresor.

1 aparato de proyecciones luminosas, de diapositivos y de láminas o pequeños objetos opacos. — El cambio para proyectar diapositivos o láminas debe ser instantáneo, con sólo mover una palanca. — Construído en fuerte chapa de metal barnizado, con chasis para usar placas aprox. de 83 x 83 mm. y de 8 1|2 x 10 ctms. y dos portatarjetas postales o láminas. — Con lámpara especial para usar con corriente c. de 220 V.

1 equipo amplificador para pasar música, dar voces de mando, etc., para corriente continua 220|440 V., accionando con dos altoparlantes perfectamente.

1 máquina sembradora de 22 discos, accionada a sangre de doble alimentación, para ser empleada en la siembra de trigo, lino, avena, cebada, etc.

1 rastra de discos, reversible, accionada a sangre, de 32 discos de 18" cada uno.

1 motor eléctrico de 5 H. P. C. C., 440 V - 1400 revoluciones por minuto, con resistencia de arranque, rieles, polea de 130 mm. y tablero con llave bipolar y fusibles.

1 motor de 3 H. P., ídem, ídem, al anterior, menos que la polea, pues ésta debe ser de 120 mm.

Tipos de imprenta

8,100 Kgrs. titular, cuerpo 6.
14,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
15,400 Kgrs. titular, cuerpo 10.
16,000 Kgrs. titular, cuerpo 12.
22,500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
4,400 Kgrs. capitulares, cuerpo 6.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 8.
4,200 Kgrs. capitulares, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. capitulares, cuerpo 12.
4,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 6.
6,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 8.
7,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 10.
8,700 Kgrs. bastardilla, cuerpo 12.
4,600 Kgrs. bastardilla, cuerpo 14.
5,400 Kgrs. bastardilla, cuerpo 16.
7,200 Kgrs. bastardilla, cuerpo 20.
27,000 Kgrs. imitación máquina escribir, cuerpo 12.
6,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 10.
8,000 Kgrs. cursiva, cuerpo 12.
4,500 Kgrs. cursiva, cuerpo 16.
2,200 Kgrs. inglesa, cuerpo 12.
6,600 Kgrs. inglesa, cuerpo 18.
2,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 6.
6,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 8.
9,500 Kgrs. Klemkins, cuerpo 10.
10,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. Klemkins, cuerpo 16.
3,600 Kgrs. titular, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. titular, cuerpo 8.
6,600 Kgrs. titular, cuerpo 10.
3,900 Kgrs. titular, cuerpo 12.
3,500 Kgrs. titular, cuerpo 14.
8,400 Kgrs. titular, cuerpo 16
4,300 Kgrs. titular, cuerpo 20.
7,800 Kgrs. titular, cuerpo 24.
5,500 Kgrs. negrita, cuerpo 24.
7,000 Kgrs. negrita, cuerpo 28.
1,500 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 3|6.
1,800 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 4|6.
2,100 Kgrs. block mayúscula, cuerpo 5|6.
4,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 6.
5,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 8.
6,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 10.
8,400 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 12.
9,000 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 14.
12,600 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 16.
11,200 Kgrs. block mayúscula y minúscula, cuerpo 20.
3,000 Kgrs. bastón negro, cuerpo 8.
1,700 Kgrs. bastón negro, cuerpo 10.
2,100 Kgrs. bastón negro, cuerpo 12.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 4|6.
2,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 5|6.
2,500 Kgrs. bastón claro, cuerpo 6.
4,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 8.
6,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 10.
6,000 Kgrs. bastón claro, cuerpo 12.
2,200 Kgrs. fantasía, cuerpo 4|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 5|6.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 chico.
2,400 Kgrs. fantasía, cuerpo 6 grande.
1,900 Kgrs. fantasía, cuerpo 8.
55,000 Kgrs para carteles, cuerpo 16.
85,000 Kgrs. para carteles, cuerpo 28.
1 lote para carteles madera, 8 ciceros.
1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote para carteles madera, 16 ciceros.
1 lote para carteles madera, 7 ciceros.
1 lote para carteles madera, 10 ciceros.
1 lote para carteles madera, 12 ciceros.
1 lote adornos, 1.ª parte.
1 lote adornos, 2.ª parte.
1 Kgmo. adornos repartidos entre los números 72393 al 72398.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72406.
0,500 Kgmo. adornos N.° 72407.
6,000 Kgrs. adornos gracioso.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.
5,000 Kgrs. guarda para diplomas, etc., cuerpo 36.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15330, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15332, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15338, cuerpo 3.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15341, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15342, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15344, cuerpo 2.
6,000 Kgrs. bigotes N.° 15345, cuerpo 2.
1 aparato para achaflanar líneas y rayas.

Las propuestas serán abiertas el día 24 de abril de 1936, a las catorce horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas (por duplicado), y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del nombrado Ministerio, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936.

Luis Ricci, Director de Administración.

e.24 mar. v.1.° abr.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 28 de abril próximo, para contratar las obras de reparación del edificio fiscal, sito en la calle Trelles 948, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

e.30 mar.-v.7 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz — F. C. S.

Expte. 38 P. T. — P. 163|936. — (Sum. D. N.° 23).

De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto N.° 76.988, de fecha 19 de Febrero ppdo., llámase a licitación privada hasta el día 3 de Abril de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución de las siguientes maderas:

21 mts.² placa para carpintero, de 25.40 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.

34 mts.² terciado Abedul, de 10 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
24 mts.² terciado Abedul, de 5 mm. esp. ancho, largo com. 1.53 x 1.53 m.
63 mts.² chapa caoba veteada, especial, ancho, largo, com.
126 mts.² chapa caoba común, ancho, largo, com.
8 ½ mts.² Viraró de 38.10 mm. esp. ancho, largo, com.
10 mts.² cedro, de 25.40 mm. esp. x 305 mm. ancho.
7 mts.² cedro, de 38.10 mm. esp. x 305 mm. ancho.
6 piezas cedro, de 0.076 x 0.75 x 0.85 mts.
17 mts.² roble N. A., 25.40 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
8 mts.² roble N. A., 19.06 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.
14 mts.² roble N. A., 50.80 mm. esp. x ancho común, 152.4 mm. arriba.

Todas maderas de primera clase, estacionadas, sin defectos que obliguen a desperdicios, debiendo entenderse son metros cuadrados, de los espesores indicados en cada caso (superficies).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director de la Institución y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. 4 Marcos Paz.

El Director.

e.27 mar.-v 3 abr.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año:

Lavado y planchado de ropa—
150 blusas de brin;
15 bolsitas;
50 cotines;
80 camisas de plancha;
600 camisas;
730 calzones;
110 corpiños;
70 cuellos;
780 camisetas;
580 calzoncillos;
150 colchas;
600 delantales;
200 delantales de servicio, blancos y azules;
335 enaguas;
25 echarpes;
1.385 fundas de cama;
18 fundas de piano;
20 frazadas;
235 guardapolvos;
180 manteles;
900 pares de medias;
1.000 pañuelos de mano;
200 pantalones;
60 piezas varias;
535 repasadores;
1.420 sábanas;
1.200 servilletas;
100 sacos;
1.575 toallas turcas;
300 toallas higiénicas;
150 toallas sin fin;
200 toallas de baño;
30 tricotas;
20 vestidos;
30 gorros blancos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 1.° de abril del corriente año, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

El Director

e.27 mar.-1.° abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Abril del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: alcohol, algodón hidrófilo, almacén, aves y huevos, café y té, combustibles, carnes, frutas y verduras, gasa hidrófila, harinas y fideos, jabón amarillo y de Marsella, lavado y planchado de ropas, leche y manteca, material de curaciones, material radiográfico, pan, pescados, telas, mercerías y confecciones y vendas de cambric, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1936. El acto se realizará en la Dirección del Hospital de Clínicas y los pliegos de condiciones, deben retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, de 14 a 19 horas y Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1936.

El Contador.

e.28 mar.-v.6 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 30 de Abril de 1936 a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 p.| sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la IV División de la Repartición arriba citado, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel Secretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para el día 30 de abril de 1936, a las 15 horas, por la provisión de cascos de corcho, caramañolas, carpas de vivac, lienzo tablón de 1m40 para sábanas, máquinas de escribir, mantas y tul para mosquiteros, necesarios al Ejército durante el año 1936.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital.

Pedro Sahores, Coronel-Secretario.

e.31 mar-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 25 de Abril de 1936
Colegio Militar en "El Palomar"
(en construcción)

Hora 9.30: "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso herrajes y trabajos varios", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza.

Hora 9.45: "Instalación de calefacción, ventilación y supergas", en el Pabellón Central de Dirección y Enseñanza. (Presupuesto Oficial $ 77.922.25 moneda nacional).

Hora 10: "Provisión y colocación de marcos de madera dura", en el Pabellón Enfermería y Consultorios Externos. (Presupuesto Oficial $ 3.698.— moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección Central de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo .. de 1936. — José G. Paz, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.31 mar.-v.8 abr.

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para el arrendamiento de una casa de 15 habitaciones o más y dependencias, en las proximidades de esta Inspección General, calle Paso 547, con destino a las Inspecciones de Armas, la que se efectuará el día veinte de abril próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Informes y presentación de propuestas todos los días hábiles de 12 a 18 horas y Sábados de 9 a 12 horas, calle Paso 547, primer piso.

Capital Federal, Marzo 24 de 1936.
Remigio E. Amaya, O. de A. de 2a.

e.31 mar.-v.8 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 abril 1936, a las 16 y 20 horas, por surtidores y tanques para subproductos (pliego 3.660).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 27 Abril 1936, por: Contactos para controllers y cobre (Pliego 3645) a las 14 horas; cadenas de transmisión (3646) 14 y 20 horas; servicio lanchaje y remolque (3647) 15 horas; tarrajas y peines (3548) 15 y 20 horas; libros en blanco (3649) 15 y 40 horas; alquiler garage (3650) 16 horas; tubos para calderas (3651) 14 y 40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.27 mar.-v.4 abr.

Llámase a licitación pública para el 29 abril 1936, a las 14 horas por: Aparatos para producción (Pliego 3631).

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.30 mar-v7 abr.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 35.984-DC.-1935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.6 abr.

Exp. 37.120-DC.-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de bulonería y material Decauville, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, caulquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 de mayo prómxio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.28 mar.-v.2 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos metálicos, de acuerdo con las características y en la cantidad que figura en el pliego número O. C. 331|936.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, Capital, el día **27 de abril** de 1936, a las **15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.**

El pliego respectivo puede ser consultado en la mesa de entradas de la División Almacenes y retirarlo de la Secretaría de la misma División, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2.— m|n., c|u.

La Administración

e.27 mar.-v.1.° **abr.**

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Mario Benard**, **Enrique Jasid** y **Rafael de Diego**, ex empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y ex Canciller **Victorio Silva**, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 1.413,34, 441,66, 1.413,34 y 1.374,88 m|n. por los conceptos a que se refiere la resolución..., y al Dr. **Horacio B. Oyhanarte**, para que en el mismo término conteste el cargo que se le formaliza por la misma resolución, por la suma de 441,66 m|n., por el concepto expresado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e1.° abr.-N.° 17-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Argentino Jáuregui**, ex Jefe de la Oficina de Correos "Ñorquincó-Neuquén", para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.689,85 m|nac., importe de la deuda que dejó en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de fojas. Intímase a su fiador **Enrique Barrientos**, para que ingrese el importe de $ 1.000 m|n. a que asciende la fianza que otorgó. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 99| 1935).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 60.—
e1.° abr.-N.° 18-s|pp.-v15 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ildefonso Hernández**, ex Secretario del Colegio Nacional Pueyrredón, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° ..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.—
e1.° abr.-N.° 19-s|pp.-v15 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidentedе que fué víctima el obrero don Zenón Castellano, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936.

El Secretario.

e.7 mar.-v.15 **abr.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agusto Enrique Harispe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerardo Vanzaghi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Moisés Vergara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936.
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936.
El Secretario.
e.14 mar.-v.22 **abr.**

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Florencio Mieres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936.
El Secretario.
e.7 mar.-v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Zanetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — El Secretario.
e.29 feb. v.4 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pontes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936.
El Secretario.
e.21 mar. v.28 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936
El Secretario
e.21-mar.—v.28-abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días a Alberto Enrique García a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 8 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.
e26 feb.-N.° 221 s|pp.-vl.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Oar**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.25 mar.-N.° 372-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis Orzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de estafa e infracción Art. 285 y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

BuenosAires, Marzo 10 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Loewenstein**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de corrupción y lesiones al menor **Meir Almonzny**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero .... de 1936. — **Daniel J. Frías (hijo), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Tercer piso, sobre Tucumán al centro.**
e.26 feb.-N.° 234 s.|p.p.-vl.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don **Chahade Ahmad.**

Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.26 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1.° **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Quaranta** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 253 s|p.p.-v.8 **abr.**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Bernal o Vernal** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11 mar.-N.° 283 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado subrogante, del Territorio con asiento en Esquel, doctor Carlos H. Luna, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en Gastres, de este Territorio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel, Marzo 4 de 1936. — Mauro Colman Lerner, secretario.
e.18 mar.-N.° 326-s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Rosa Mompart o Mompar**, por treinta días..

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.18 mar. N.° 329-s|p.p.-v.24 abr.

El doctor Eduardo Rojas, **Juez Civil**, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Kraus de Mason o Julia Kranos de Mason.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Carlos M. Dóllera, **secretario.**
e.11 mar.-N.° 311 s|p.p.-v.17 **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue acusado de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.1.° **abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aurora Ocampo**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 mar.-N.° 342 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos López Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Lobrazutto o Lobrazzuto.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.25 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Pedro Gervasio Innocente**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 17 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.25 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Antonazzi o Jesús Rodríguez y José Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.25 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a los prófugos **Donato Capiello** y **Ramón S. Carballo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mansinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 352 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Ana Elena del Carmen Abello de Tanco**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mar.-N.° 249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mariano Vitale** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde **si así** no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Enrique Martínez Pena, secretario.

e26 feb.-N.° 235 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Felisa Adona Lucero** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la **primera** publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e26 feb.-N.° 222 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 mar.-N.° 369 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Busacca, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le **sigue por el** delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de **1936.— E.** Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e26 feb.-N.° 237 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Luis Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los profugos **Juan Daneri y Luisa Yuliodoro**, **procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan** ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, **bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de** acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 232 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Fernando Rubin**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Leopoldo E. Silva, Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Silberstein e Israel Grunberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 350 s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Marcos Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de correspondencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Bahía Blanca, Marzo 4 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.18 mar.-N.° 327-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, **doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Luis Serio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 242-s|p.p.-**v.8 abr.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Dulce y Alberto García**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936.—

e26 feb.-N.° 238 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arleo (a) La Chanchita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 344 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón García Insúa**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Royo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.° 375 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita llama y emplaza a la prófuga **Avelina Eramo de Alvarez**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.18 mar.-N.° 351 s|p.p.-v.24 abr

El Juez doctor Quesada llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Amelia Porcile de Dios o Mariana Rossitto.**

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.12 mar.-N.° 688-v.18 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Antonio Claver.**

Buenos Aires. Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 281 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Carlos Crease**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 mar.-N.° 325-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan De Martín y Pedro De Martín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 mar.-N.° 348 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley..

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.° 296 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hernán Isaac Goñi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Casado Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Padilla Frías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.° 376 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Asurella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzoni** o **Massono** o **Mazzane**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 310 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Pilar Rey Fernández**.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.11 mar.-N.° 279 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **José Castro**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 mar.-N.° 328-s|p.p.-v.24 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Demetrio Chavan**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 11 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e-18 marz.-N.° 353 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Marcos Rosen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mar.-N.° 298 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Damiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.

e.11 mar.-N.° 285 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Romeo Olguín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.° 52.

e.11 mar.-N.° 303 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Engracia Ormazabal** o **Ingracia Orzabal**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.26 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.1.° abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Escalante Agustín Abraham**. Secretaría 24.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — Ubaldo Romero, secretario.

e4 mar.-N.° 247-s|pp.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Remigio Mengual**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 233 s.|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Maita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 251 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Dair o Dadjer**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.4 mar.-N.° 245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Marrone** o **Votel Llanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mar.-N.° 340 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Robledo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 299 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.11 mar.-N.° 304 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Citadella** o **José Soto** o etc., para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — H. E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 286 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Acosta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 287 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Haralampos Argirópolos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 288 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Cinerman** y **Jacobo Resels**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mar.-N.° 246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel De Fina**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 mar.-N.° 290 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Hugo Ponzini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.° 292 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicanor A. Monasterio**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 293 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Rolfo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 284 s|pp.-v.17 abr.

Por disposición del señor Jue zde Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Irene Díaz** y **Rodolfo Cueto**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 mar.-N.° 295 s|pp.-v.17 abr.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por tres días a don **S. Hunt**, en el juicio que sobre apremio le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes, que lo represente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1936. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los acusados **Enrique Junco y Alfredo Tamburini o Tamborini**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye, por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.º 391 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Saúl Golfard**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.25 mar.-N.º 392 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Caipital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Rey Tosar y Manuel Insúa**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.º 377 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Brunestti**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.25 mar.-N.º 390 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justo M. Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.º 386 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Turatti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.25 mar.-N.º 387 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado N.º 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Delfino Pintos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mar.-N.º 306 s|p.p.-v.17 abr

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.º 21 doctor Dámaso Palacio, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Manuel do Paso o Pazos**.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.11 mar.-N.º 305 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Mato**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 mar.-N.º 341 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Saturnino Strizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mar.-N.º 312 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Iscovich o Escurín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro. Secretaría N.º 52.

e.11 mar.-N.º 302 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Martín Tad'leo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 marz.-N.º 300 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fidel Noya**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.º 381 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Antonio Pessagno**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.º 380 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ergasto Barcala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.º 371-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Vicencia Recalde o Evarista Gamón**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mar.-N.º 297 s|p.p.-v.17 abr

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Flora Franco o Flora Franco de Gorgozo**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.25 mar.-N.º 366 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Zelano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 mar.-N.º 374 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gabriel y Elías Melaj**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.º 363 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Fabián Ruiz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 mar.-N.º 365 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Zaidenverg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraud. o culpab., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 mar.-N.º 373 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., interinamente a cargo del Juzg. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Ovanecio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiicere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.25 mar.-N.º 378 s.p.p-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saúl Vetere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 mar.-N.º 370-s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padalevienis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.25 mar.-N.º 368 s|p.p.-v.30 abr.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Dora Vázquez**.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.25 mar.-N.º 379 s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alcira Leonor Baizán de Ballester**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mar.-N.° 252 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Amaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 346 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teresa Atrio de Llanes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.° 309 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Gerardo y Benito Vázquez**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.4 mar.-N.° 248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Malbras Guasch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 338 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Sciannamblo**.
Buenos Aires, Febrero .. de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.
e.18 mar.-N.° 324-s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Celestino Lado (a) "Tino"" y Antonio López o D'Angelo (a) "Testone"**, procesados por el delito de atentado a la autoridad (causa N.° 10.130), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Falzone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.26 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1.° abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presnete, a **Juan Scrigna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Luis A. Bianchi, E. Martínez Pena, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 250 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Vicente Costoya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.18 mar.-N.° 345 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Guillermo Challinor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
e.18 mar.-N.° 339 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Leone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.4 mar.-N.° 243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Gasser o Gorsar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 330 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.18 mar.-N.° 331 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ilundain**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 mar.-N.° 332 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Navaero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 333 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alejandro Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — José Mancinelli, secretario.
e.18 marz. N.° 334-s.p.p.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y a acreedores de **Micaela Centeno o Micaela Centeno de Anadón**.
Buenos Aires, marzo 14 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar.-N.° 354 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Cerabona**.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.18 mar.-N.° 355 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos L. Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.18 mar.-N.° 349 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Sontag de Bertono**.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1936. Rafael E. Ruzo, secretario.
e26 feb.-N.° 223 s|pp.-v1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos A. Garay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y falsedad en instr. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 mar.-N.° 254 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Nieves o Nieva (a) "Olga"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 335 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. Zaccarías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 mar.-N.° 336 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández, Pedro Ponce de León** y Juan Guarino, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de homicidio, robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1936. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mar.-N.° 337 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Marti de Sans**.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1936. — Emilio Parodi, secretario.
e.25 mar.-N.° 362 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes lote número 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 420 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y empalza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela lote número 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 421 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón Tarruella**, procesado por el delito de defraudación (causa 10.036), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 489 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Constantino Norberto López**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 490 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carbonara**, procesado por el delito de quiebra, (causa 10.152), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 491 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 493 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de Perfecto Alonso.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° abr.-N.° 457 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Filadelfio Catania**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 26. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.11 mar.-N.° 278 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Hilario Gonçálvez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por sustracción de efectos de propiedad del Estado, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 11 de 1936. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.25 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Boullosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 18 mar.-N.° 343 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Padale Vienis**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mar.-N.° 308 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos C. Serenelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1936. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.11 mar.-N.° 291 s|pp.-v.17 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Cataldo Cozzo**.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — **Manuel C. Olmos, secretario.**

e.11 mar.-N.° 307 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos o acreedores de Natalio Sacrcella.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1936. — **Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.**

e.26 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Mariano Húmero o Mario García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 mar.-N.° 255 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Tomás Horacio Sanguinetti.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e25 mar.-N.° 364 s|pp.-v30 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, a pedido de la Compañía Minera Unificada del Cerro de Potosí, S. A., convócase a la Asamblea de tenedores de debentures de dicha sociedad que deberá realizarse en la sede de la Compañía Reconquista 134, el 13 de abril de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de presidente por simple mayoría de tenedores presentes.

2.° Consideración de la reforma del artículo 4.° del contrato de emisión, propuesta por el directorio de la sociedad emisora.

3.° Designación de dos tenedores de debentures, que, conjuntamente con el presidente y fideicomisario, firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores tenedores que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus debentures al menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en el Banco Alemán Transatlántico de esta Ciudad o sus corresponsales en el extranjero.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.25 mar.-N.° 388-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Ventura Contreras**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Martín Elizalde, secretario.

e.25 mar.-N.° 389 s|p.p.-v30 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Amábile.**

Buenos Aires, Febrero 6 de 1936. — e-11 marzo N.° 289-s.p.p.-v-17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Victoria Gurek** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, **centro. Secretaría 52.**

e.11 mar.-N.° 301 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Puchi o Giudice**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.26 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Segundo Volches Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.1.° abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Andrés Superti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 mar.-N.° 247-s|p.p.-v8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 257 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Victorio Luberto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicie, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Angel M. Cordero, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mar.-N.° 256 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Augusto Rella.**

Buenos Aires, Febrero 26 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario. **Lucio L. Meléndez, secretario.**

e.11 mar.-N.° 284 s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Homero entre Caxaraville y Zelada, parroquia 20 C., manzana 220, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (Expediente N.° 14.212), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 429 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.211), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 430 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Bragado entre Pilar y Cafayate, parroquia 20 D, manzana 49, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.210), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 431 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Paysandú entre S paleri y Warnes, parroquia 17 D, manzana 107, parcela 15, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N. 14.220), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos. secretario.

e.1.° abr.-N.° 432 s|pp.-v.21 abr.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa García Taboada.**

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 456 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Chorroarín entre Rosetti y Charlone, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 8 del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente N.° 14.219), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° abr.-N.° 433 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta 1362, parroquia 19 B, manzana 39, parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 436 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Ireneo Costa, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de Tasa General, a la propiedad calle Rivadavia 3888|900 y Castro Barros 8|14, años 1932 y 1933 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 435 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mercedes entre Bogotá y Avellaneda, parroquia 20 C, manzana 105, parcela 10 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 434 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don Ireneo Costa, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de derechos de billares, por el negocio Rivadavia 3888|900, año 1930 y recargo, por la Secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.1.° abr.-N.° 437 s|pp.-v.21 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Emma Thiebaud de Xhronet o Emma Thibaud de Xhronet**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 494 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Java Samsom de Schifter o Eva Senson de Schifter.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 488 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle L. M. Campos, lote N.° 2, manzana B, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 407 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú entre Pieres y Oliden, parroquia 20 E, manzana 242, parcela 8 de Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 439 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lamas s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 406 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Caaguazú (e.) Murguiondo y Tafí, parcela 3, manzana 254, parroquia 20 E del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° abr.-N.° 438 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pedernera o José González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 496 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guzas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 498 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leocadio Escobar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 500 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Valle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.1.° abr.-N.° 501 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Martínez o José Juan Martinuzzi y Vicenta Gesumine o Rosa Gálvez o Rosa Eladia Gálvez**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 502 s|p.p.-v9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni lote número 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 419 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Otilia Alvarellos**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° abr.-N.° 497 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle Tacuarí N.° 1651|53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7719, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 455 s|p p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celestino Dalmiro y Vicente Giacobino**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro. sobre Lavalle Centro.

e.1.° abr.-N.° 470 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida del Trabajo entre Pasaje y Ameghino, parroquia 19 D, manzana 18B2, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7714, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 454 s|p p.-v.21 abr.

---

cia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Flora Bilarino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.1.° abr.-N.° 468 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Luis Juan Paveri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 469 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antino L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ventura Frías Bosch**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 471 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Figueroa y Seguí, lote N.° 32, manzana B., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 408 s|pp-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú lote N.° 17, manzana I, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 409 s|pp.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Julio Filgueira** y **Cosme B. Fontán**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.1.° abr.-N.° 425 s|pp.-v.3 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Gregoria Coronel**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.1.° abr.-N.° 492 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65 52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Iacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strangford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 63.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1615, $ 15 60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109 20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928 $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285 $ 452.40.— Junta 3638 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40 — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543 $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663 $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda 6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835 $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23 893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3. Manz. G. Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50 — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561 60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46 80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 426 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 426 s|pp.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Partida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46 80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562^{1}, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562^{3}, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427 s|pp.-v.6 abr.
e.6 mayo-N.° 427 s|pp.-v.11 mayo
e.3 jun.-N.° 427 s|pp.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a los señores **Martínez y Cía.**, que se hallaban establecidos en la calle Independencia 3618, con cinematógrafo, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, Marzo de 1936. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.1.° abr.-N.° 428 s|pp.-v.21 abr.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Battista Ghezzi**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Julio Paz (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 495 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Romero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1936. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) Hugo F. Vivot, secretario.
e.1.° abr.-N.° 467 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Esther Bertechi**, procesada por el dellto de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 463 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Florencio Garay**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente, Vinsenty o Winsenty Lubinsky, Lubinski, Lobinsky o Lovinsky.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1936. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.1.° abr.-N.° 458 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Manuel Alvarez Diez.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1936. — Horacio Wässerzug, secretario.
e.1.° abr.-N.° 459 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote N.° 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 411 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer número 4651, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 440 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Samuel Botta**, dueño de la propiedad calle Zequeira, lote N.° 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 412 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Amenábar entre Núñez y Republiquetas, parroquia 18, manzana 311, parcela 7b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.178, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 441 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Espinosa entre Paramaribo y N. Oroño s|n., parroquia 17 D, manzana 25, parcela 7, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 13.183, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Alfredo Persiani, secretario.
e.1.° abr.-N.° 442 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Cortina entre Nogoyá y Nazarre, parroquia 20 G, manzana 293 B, parcela 30, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial número 8411, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 443 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles A. M. Cervantes entre Bernáldez y Bermúdez, parroquia 20 F, manzana 136, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8418, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 444 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Bahía Blanca entre Baigorria y Nogoyá, parroquia 20 A, manzana 222, parcela 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8412, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 445 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26 de la Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Junta N.° 2482, parroquia 19 B, manzana 22 B, parcela 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8417, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 466 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Acha entre Vedia y Avenida General Paz, parroquia 21 B, manzana 758, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 8413, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 447 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles Murguiondo entre Vías del F. C. C. Buenos Aires y Avenida Riestra, parroquia 19 E, manzana 308, parcela 1hh 9, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8419, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 448 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 26, de esta Capital, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en las calles General J. G. Artigas entre Arregui y Empedrado, parroquia 20 A, manzana 34, parcela 8, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 8420, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 499 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en la calle General J. G. Artigas entre Bazurco y Cockrane, parroquia 21 A, manzana 492, parcela 5 c, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7721, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 450 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Freyre entre J. Azurduy y Núñez, parroquia 18, manzana 339, parcela 27, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7717, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 451 s.p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30 de esta Capital, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Avenida La Plata entre Pirovano A, y Pirovano B, parroquia 16 A, manzana 196 a, parcela 3, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7720, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 452 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble sito en las calles Burela entre Pampa y Echeverría, parroquia 21 B, manzana 608, parcela 1, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial 7713, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al señor Agente Fiscal, para que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1933. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 453 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño N.° 1829, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.1.° abr.-N.° 410 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente N.° 735, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 397-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú N.° 2327, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 398-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Dinero N.° 1255, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 399-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont N.° 1510, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 400-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Monte Egmont, lote N.° 3, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 401-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Terreno N.° 114, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 391s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de las propiedades, calles Vírgenes N.° 1460 y Seguí 1412|18, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 402-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 27, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 403-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lote 1 y 2, de la manzana A, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 404-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 405-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, se llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 422-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote N.° 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 423-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote N.° 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 424-s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Gil**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro)

e.1.° abr.-N.° 503-s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **M. Argentina**, dueño del terreno lote 17, sección 3, fracción 6, del Territorio de "La Pampa" (Toay), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 415 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto territorial y multa, que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 413 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Martín Buellos**, dueño de la propiedad calle Rafaela, lote 21, manzana 37, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1935. Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 414 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego López**, para que dentro del dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° abr.-N.° 460 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Rafael D Mantilla, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Francisco Maestre**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Julio Paz (h.), Manuel C. Olmos, secretarios.

e.1.° abr.-N.° 461 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Domingo Medina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 462 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Juan Pereyra**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por participación en el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 465 s|p.p.-v.9 may.

El señor Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Víctor Ruda Peloso** o **Víctor Pelosso**, por haberse abierto su juicio sucesorio.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 464 s|p.p.-v.9 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Rozen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 472 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Fortunato**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.1.° abr.-N.° 473 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos o acreedores de doña **Keile Hellberger**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° abr.-N.° 474 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Antonio Beruti, a cargo del Juzgado del Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Nicolás Felise**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Sixto Oveiero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 475 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Braulio Lelia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr. N.° 476 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Santiago Giannocca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 477 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Osores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 478 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 479 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto Rial Pérez y Carmen Rial Castro**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° abr.-N.° 480 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se notifica a **Jacobo Goldberg y a Gdali Lichtin**, por medio del presente edicto que se publicará durante cinco días, que en el sumario en que ambos fueron procesados por el delito de encubrimiento, con motivo del hurto cometido en perjuicio de los Laboratorios "Suarry", ha recaído una resolución cuya parte dispositiva se transcribe en lo pertinente: Buenos Aires, Enero 1, de 1936. Autos y Vistos:... Por ello, lo dictaminado por el Señor Agente Fiscal y disposiciones legales que el mismo invoca, se resuelve: 1.° Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Schie Slapak, Isaac Litchever, Enrique Kudich, Jacobo Goldberg, Gdali Litchin y Pincus Sehenon, declarándose que la formación del proceso no afecta a éstos en su nombre y honor. — Firmado: L. A. Barberis. — Ante mí: E. Sosa.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.1.° abr.-N.° 481 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julia Ester Corvalán o Modesta Ester Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° abr.-N.° 482 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Barbolt (a) "El Chacho"**, procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 483 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Feinblatt**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1. abr.-N.° 484 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio Martiniano Nieva**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 485 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Arturo Luis Cabral**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 486 s|p.p.-v.9 mayo

El señor Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Sebastián Scharff o Scharrf**.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Lucio I. Meléndez, secretario.

e.1.° abr.-N.° 487 s|p.p.-v.9 mayo

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Pedro Pando**, dueño de la propiedad calle Saraçhaga N.° 5511, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 416 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada lote N.° 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se les reclama en el juicio fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de la Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 418 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón Vázquez**, dueño de las propiedades calles Ruiz de los Llanos, vías del F. C. O. e Irigoyen y Ruiz de los Llanos lote N.° 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre de 1935. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.1.° abr.-N.° 417 s|p.p.-v.21 abr.

Pro disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote N.° 17, manzana O, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 393 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito s|n., por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 394 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito N.° 957, por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.1.° abr.-N.° 395 s|p.p.-v.21 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Carbel**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1936. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° abr.-N.° 504 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **José Matijasic.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 28° s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Juan Bautista Corbeta.**

Buenos Aires, Febrero 18 de 1936. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.11 mar.-N.° 282 s|p.p.-v.17 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que los señores **Gustavo H. Wahnschaffe** y **Rafael Pantano** han dejado de desempeñar los puestos de Gerentes de la "S. I. M. A. B. Sociedad de Responsabilidad Limitada" con fecha 14 de Enero y 29 de Febrero del corriente año, respectivamente y que ha sido nombrado Mandatario General de la Sociedad el señor Claudio (Claude) Weil, según escritura pública pasada ante el Escribano señor Pedro F. Grande con fecha seis de Febrero del corriente año.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.28 mar.-N.° 1129-v.2 abr.

F. ASTOUL BONORINO Y CIA.

En Soc. de Resp. Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que en el contrato social de la firma **"F. Astoul Bonorino y Cía."**, ha sido incluído el siguiente artículo: "Artículo 12. — En retribución de su trabajo personal, el señor Félix Astoul Bonorino, retirará mensualmente la cantidad de pesos 2.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional y el señor Pedro Carlos Gorostiaga retirará mensualmente como retribución por su trabajo personal, la cantidad de pesos 1.500.— moneda nacional y para gastos de representación la cantidad de pesos 1.000.— moneda nacional, todo ello con cargo a gastos generales".

Buenos Aires, Marzo 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.30 mar.-N.° 1.156-v.3 abr.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL MADERERA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez de Comercio Dr. Francisco A. García, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado, secretaría del autorizante, se ha presentado la **Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cima", Compañía Industrial Maderera Argentina**, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de la designación de nuevo gerente de la sociedad a favor del Señor Martín Etchart - hijo, según se desprende del acta que transcribe: "Acta número tres. — En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos en el local social en sesión especial los socios de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, señores Aarón Gucler y Sociedad Anónima "Creodema", representada ésta por sus directores señores Hans Christiani y Martín Etchart - hijo, el señor Hans Christiani manifiesta: Que teniendo necesidad de ausentarse a Europa por motivos de índole personal, solicitaba de la "Cima" Compañía Industrial Maderera Argentina en su carácter de gerente de la misma, se le conceda al efecto autorización y permiso sin que por ello pierda el citado carácter, de cuyo puesto se haría cargo nuevamente a su regreso. — Atento la solicitación del Señor Hans Christiani, se resuelve conferir licencia por el término de seis meses y como en virtud de los requisitos exigidos por el contrato social, cuya inscripción se halla en trámite, es imprescindible la actuación de dos señores gerentes, los presentes convienen en designar al Señor Martín Etchart - hijo, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de treinta y nueve años de edad, y domiciliado en la calle Reconquista N.° 336 de esta Ciudad, en reemplazo del señor Hans Christiani mientras dure su ausencia y con los mismos derechos y obligaciones de éste, cuyo cargo de gerente lo desempeñará en la Compañía conjuntamente con el señor Gerente Aarón Gucler en la forma establecida en el contrato social antes citado. — Asimismo los presentes resuelven que a los efectos legales se inscriba esta acta en el Registro Público de Comercio y tal como lo prescribe la Ley de la materia, a cuyo efecto se sacará copia de la misma, autorizada por los dos gerentes, seño es Aarón Gucler y Martín Etchart - hijo. — Terminado el objeto único de esta sesión especial, levántase siendo las diez y ocho horas en Buenos Aires, fecha y lugar ut supra. — Fdo.: A. Gucler. — H. Christiani. — Martín Etchart, hijo. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e31 mar.-N.° 1178-v4 abr.

SASSONE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del Dr. Isaac Leff, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción de la **Soc. Comercial de Responsabilidad Lda. Sassone y Cía.**, de acuerdo al siguiente contrato:

Primer Testimonio. — Folio 1538. — Escritura Número Setecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores Antonio Sassone, casado, argentino; Nicolás Sassone (hijo), soltero; Vicente Propato, casado; Luis Propato (hijo), casado, argentino; Antonio Ameigeiras, casado, español y Leonardo D'Acunto, casado, argentino, todos domiciliados en la calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que formalizan por medio del presente contrato y con sujeción a las bases y condiciones que resultan de los artículos siguientes: Primero: A partir del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda constituída entre los comparecientes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, al capital que expresa el artículo tercero de este contrato, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y la cual tiene por objeto la explotación de una línea de Autos, Omnibus para el transporte de pasajeros, según concesión acordada por la Municipalidad de esta Capital, en el Expediente número cincuenta y ocho mil cincuenta y nueve letra S., año mil novecientos veinte y seis. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad y asiento principal de sus negocios será en esta Capital, calle Beazley tres mil novecientos setenta y ocho. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Noventa y Tres Mil Setenta y Tres Pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que corresponde a los socios por partes iguales o sea una cuota de quince mil quinientos doce pesos con veinte y siete centavos a cada uno y que está íntegramente aportado en materiales, muebles, útiles, rodados y todo lo que constituye el activo líquido de la extinguida firma "Sassone y Compañía", que entre los comparecientes Señores Antonio Sassone, Vicente Propato, Luis Propato (hijo), Antonio Ameigeiras y Leonardo D'Acunto, tenían constituída con el mismo objeto y que ha sido disuelta en la fecha por ante mí, al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente y por cuya misma escritura el Señor Antonio Sassone cedió al otro compareciente don Nicolás Sassone (hijo) la mitad del haber que en la misma le ha correspondido y cuyo activo así como el pasivo, los asociados transmiten a la sociedad que por este acto constituyen y ésta lo toma a su exclusivo cargo; estando justificado el valor de los aportes por el precio de adquisición de los efectos que constituyen ese activo con los castigos correspondientes en un todo de acuerdo al balance practicado al día treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro para la disolución de la anterior firma y que consta en los libros de la misma. — Cuarto: La Sociedad se denominará Sud América Autobús" Sociedad de Responsab. lidad Limitada, y girará bajo la razón social de "Sassone y Compañía" Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuya firma podrán hacer uso en su carácter de gerentes administradores de la Sociedad, los Señores Antonio Sassone y Nicolás Sassone (hijo), conjuntamente — En caso de impedimento o en defecto de alguno de ellos, lo reemplazarán los socios Señores Antonio Ameigeiras, Leonardo D'Acunto, Vicente Propato y Luis Propato (hijo) en el orden indicado. — En ausencia o impedimento de los dos gerentes administradores al principio nombrados, asumirán la gerencia de la Sociedad, dos de los restantes, siguiendo también el orden indicado y obrando siempre conjuntamente. — Quinto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de libros que los socios crean conveniente hacer, en cualquier época, cada año se practicará un balance general al treinta y uno de Diciembre, con el objeto de conocer el estado y marcha de los negocios, en cada uno de cuyos balances generales el material rodante se castigará en un veinte por ciento y las instalaciones, muebles y útiles en un diez por ciento. — Estos balances se considerarán aprobados una vez firmados por todos los socios. — Sexto: De las utilidades que resulten de cada balance general, se deducirá el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal, hasta que éstas alcancen al diez por ciento del capital social fijado en el artículo tercero y el excedente se dividirá por partes iguales entre los seis asociados. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: Mensualmente, en concepto de sueldos y con cargo a la cuenta de gastos generales, el Señor Antonio Sassone podrá extraer de la caja social la suma de cuatrocientos pesos y el Señor Nicolás Sassone (hijo), la de trescientos pesos moneda nacional. — El socio o los socios que sustituyan a los nombrados gerentes administradores podrán también extraer, mientras desempeñen dichos cargos, la suma de trescientos pesos nacionales mensuales cada uno. — Octavo: Si de alguno de los balances generales a que se refiere el artículo quinto resultare una pérdida que represente el cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la inmediata disolución y liquidación de la Sociedad. — Noveno. Todos los socios están obligados a dedicar a los negocios sociales todo su tiempo y actividad y para el mejor desarrollo de los mismos, el Señor Antonio Sassone podrá actuar y representar a la Sociedad, sin la intervención del otro gerente Señor Nicolás Sassone (hijo), en todo asunto de carácter administrativo o extrajudicial, que deba ventilarse ante la Municipalidad de esta Capital y reparticiones nacionales en que la sociedad tenga interés o sea parte. — Décimo: En su contabilidad la Sociedad cumplirá los requisitos establecidos en el Código de Comercio y Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, obteniendo la respectiva matrícula de comerciante y rubricación de libros, llevando éstos en forma legal. — Undécimo: La duración de este contrato es por tiempo indeterminado o sea mientras subsista la concesión objeto de la sociedad. — Duodécimo: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios, el haber que éste tenía en la Sociedad le será entregado a sus herederos o sucesores en tres cuotas semestrales, iguales y sucesivas, a partir de la fecha del deceso, con más un interés del seis por ciento anual. — Si los herederos lo desearen, podrán dejar en la sociedad el capital que el causante tenía en ella, en cuyo caso gozarán de los mismos beneficios que a aquél acuerda el artículo sexto de este contrato, debiendo en este caso los herederos nombrar un sólo representante ante la Sociedad. — Décimo Tercero: Toda duda, divergencia o dificultad que llegare a suscitarse entre los asociados durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores amigables, componedores, nombrados uno por cada parte, que sostenga la misma tendencia, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y que fallará sin someterse a forma de juicio alguno y el fallo que los árbitros o el tercero en su caso pronuncien será acatado y respetado como sentencia firme e inapelable. — Décimo Cuarto: Llegado el momento de liquidarse la Sociedad, la misma será practicada por los socios administradores y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Quinto: Los socios no podrán vender, ceder ni transferir en forma alguna la parte de capital y utilidades que tengan en la sociedad que por este acto se constituye. — Décimo Sexto: La Sociedad podrá otorgar poderes especiales y generales para ser representada en los asuntos judiciales o de carácter administrativo. — Podrá asimismo comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar y de cualquier otro modo adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes inmuebles, por los precios, plazos, cantidades e intereses que pactaren, así como gravarlos a favor del Banco Hipotecario Nacional conforme a las leyes y reglamentos que rigen a dicha institución, aceptando las condiciones que el mismo imponga y haciendo las renuncias de derechos que fueren menester, quedando facultados los socios administradores para otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos privados que esos actos requieran. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho, quedando advertidos los mismos de la obligación que les impone la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, respecto a la publicación e inscripción del presente contrato. — Y yo el autorizante hago constar que la anterior firma "Sassone y Compañía", cuyo activo y pasivo ha pasado a la presente sociedad no adeuda suma alguna por patentes, como así lo acredita el certificado agregado al folio mil quinientos treinta y seis de este protocolo corriente. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos don Julián Franklin Kent y don Ramón Domínguez, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Antonio Sassone. — Nicolás Sassone (hijo). — Vicente Propato. — Luis Propato (hijo). — Antonio Ameigeiras. — Leonardo D'Acunto. — Tgo.: J. Franklin Kent. — Tgo.: R. Domínguez. — Hay un sello. — Ante mí: G. Sciurano Castañeda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro setenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la razón social "Sassone y Compañía", expido el presente en cuatro sellos de diez centavos debidamente habilitados, números ciento cincuenta mil y un mil novecientos setenta al ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y tres, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Febrero de mil novecientos treinta y seis. — G. Sciurano Castañeda.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1936. — **Isaac Leff, secretario.**

e31 mar.-N.° 1083-v4 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.954

CRYPTOLINE

Marzo 6 de 1936. — Société La Quínoleine et ses Derives, S. A. R. L. de Aubervilliers, (Seine) Francia. — Para distinguir insecticidas, paraciticidas, fungicidas y todo producto destinado a tratar las plagas de los árboles, plantas, semillas, legumbres, flores, frutas etc., de la clase 1. — Aviso N.° 514.

v.4 abr.

Acta N.° 187.923

MARAVILLA

Marzo 6 de 1936. — Alejandro L. Locci. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 524.

v.4 abr.

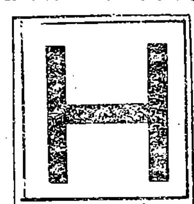
Acta N.° 187.926

ROTO

Marzo 6 de 1936. — Roto - Und Debego - Werke Aktiengesellschaft Königslutter, de Königslutter, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 492.

v.4 abr.

Acta N.° 187.959



Marzo 6 de 1936. — Sociedad Michelín & Cie., de Clermont Ferrand, Francia. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 528.

v.4 abr.

Acta N.° 187.951

TITANOX

Marzo 6 de 1936. — Titanium Pigment Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 97.258. — Aviso N.° 139.

v.4 abr.

Acta N.° 188.030

OROPON

Marzo 12 de 1936. — Rohm & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.564. — Aviso N.° 144.

v.4 abr.

Acta N.° 187.932

ILESA

Marzo 6 de 1936. — Juan Carlos Tobal. — Para distinguir puertas contra incendio, de la clase 4. — Aviso número 450.

v.4 abr.

Acta N.° 187.962

INJIZETTE

Marzo 6 de 1936. — Behringwerke Aktiengesellschaft, de Marburg, d. Lahn, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 96.310. — Aviso N.° 527.

v.4 abr.

Acta N.° 187.945

CHLORANTINA

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en las trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.584. — Aviso N.° 283.

v.4 abr.

Acta N.° 188.064



Marzo 13 de 1936. — S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar (Gluehlampen A. G. Fuer Uebersee), de Schaffhausen, Suiza y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 147.

v.4 abr.

Acta N.° 187.961

PLASMOCHIN

Marzo 6 de 1936. — La Química "Bayer" S. A.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 97.402. — Aviso N.° 530.

v.4 abr.

Acta N.° 187.020

Oliver

Enero 13 de 1936. — Vda. de Oliver y Bernasconi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y ojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 29.156.

v.4 abr.

Acta N.° 187.966

WT&Co

EXTRA STRONG

3009

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.697. — Aviso número 491.

v.4 abr.

Acta N.° 188.066



Marzo 13 de 1936. — Sola Hnos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 97.121. — Aviso número 561.

v.4 abr.

Acta N.° 187.965



Marzo 9 de 1936. — Gallaher Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. Renovación de la N.° 97.005. — Aviso N.° 486.

v.4 abr.

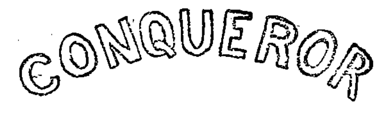
Acta N.° 187.967



Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir toda clase de papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 96.698. — Aviso número 489.

v.4 abr.

Acta N.° 187.968



LONDON

Marzo 9 de 1936. — Wiggins, Teape & Alex Pirie (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir papeles, cartones y sobres en general, de la clase 18. — Renovación de la número 101.572. — Aviso N.° 490.

v.4 abr.

Acta N.° 188.002

"CHINOSOL"

Marzo 10 de 1936. — Chinosolfabrik Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: jabones, productos farmacéuticos especiales o no; objetos para vendajes, desinfecciones y productos veterinarios. — Renovación de la número 95.924. — Aviso número 555.

v.4 abr.

Acta N.° 188.056

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 707.

v.4 abr.

Acta N.° 187.970



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 286.

v.4 abr.

Acta N.° 188.016

HOLDFAST

Marzo 12 de 1936. — Hirschberg & Cía. Ltda. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 95.361. — Aviso número 581.

v.4 abr.

Acta N.° 188.065

Plinio

Marzo 13 de 1936. — Oscar E. Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 563.

v.4 abr.

Acta N.° 188.072



Marzo 14 de 1936. — José Grinfeld. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 97.334. — Aviso número 732.

v.4 abr.

Acta N.° 188.005



Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 532.

v.4 abr.

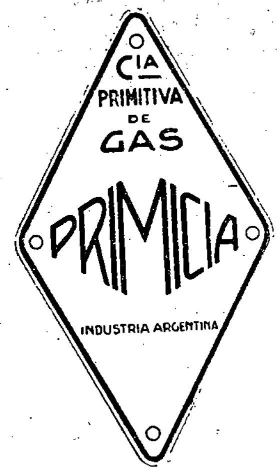
Acta N.° 187.999



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 545.

v.4 abr.

Acta N.° 187.969



Marzo 9 de 1936. — Cía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 285.

v.4 abr.

Acta N.° 187.974

GEISHA

Marzo 9 de 1936. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 290.

v.4 abr.

Acta N.° 187.975

CHANGARINA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 538.

v.4 abr.

Acta N.° 187.976

MAICERA

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 539.

v.4 abr.

Acta N.° 187.978

COCILLANA

Marzo 9 de 1936. — Parke, Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 531.

v.4 abr.

Acta N.° 187.977

EL TROFEO

Marzo 9 de 1936. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 540.

v.4 abr.

Acta N.° 188.006

Arauco

MARCA REGISTRADA

Marzo 10 de 1936. — José López e Hijo. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 557.

v.4 abr.

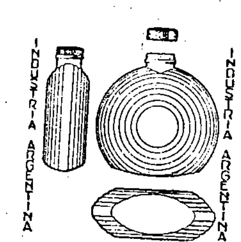
Acta N.° 187.980



Marzo 9 de 1936. — G. Ferrari & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de bazar, marcos y varillas, cestería, etc. menos enciende fuegos, mariposas, herramientas en general, con o sin filo, cabullería, cables metálicos, artículos de menaje, hojalatería, útiles de cocina y lonería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 97.360. — Aviso N.° 542.

v.4 abr.

Acta N.° 187.981



Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Envase). — Aviso N.° 534.

v.4 abr.

Acta N.° 187.982

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 9 de 1936. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir productos líquidos de perfumería y similar, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 533.

v.4 abr.

Acta N.° 187.983



Marzo 9 de 1936. — Rafael Quesada y Carlos O. Cabré. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 475.

v.4 abr.

Acta N.° 187.987

PETROLREGINA

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables, no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 551.

v.4 abr.

Acta N.° 188.003



Marzo 10 de 1936. — Francisco Petragiia, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 556.

v.4 abr.

Acta N.° 187.988

PETROLRAT

Marzo 9 de 1936. — Max Gebrath. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 552.

v.4 abr.

Acta N.° 187.990

RAPIDASE

Marzo 9 de 1936. — Société Rapidase, de Seclin, Francia. — Para distinguir una diastasa bacteriana que se emplea en la industria textil, de la clase 1. — Renovación de la número 97.985. — Aviso número 549.

v.4 abr.

Acta N.° 187.991

ARMORIL

Marzo 9 de 1936. — Millet y Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 548.

v.4 abr.

Acta N.° 187.993

GENERAL INSTRUMENT CORP.

Marzo 9 de 1936. — Ad Auriema Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 541.

v.4 abr.

Acta N.° 188.000



Marzo 10 de 1936. — Klein, Schanzlin & Becker A. G., de Frankenthal-Pfalz, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 546.

v.4 abr.

Acta N. °187.998



Marzo 10 de 1936. — Casa B. Magdalena, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 220.000. — Para distinguir aparatos de televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso número 141.

v.4 abr.

Acta N.° 188.001

Rapid

Marzo 10 de 1936. —"Fanal", Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 544.

v.4 abr.

Acta N.° 187.995

REDAN

Marzo 10 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 291.

v.4 abr.

Acta N.° 187.992

DIONIFORME

Marzo 9 de 1936. — Alejandro García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 547.

v.4 abr.

Acta N.° 188.067

FALUCHO

Marzo 13 de 1936. — Francisco J. Montejano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 580.

v.4 abr.

Acta N.° 188.058

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 710.

v.4 abr.

Acta N.° 187.979

BRONCEOL

Marzo 9 de 1936. — William R. Warner & Cía., Productos Farmacéuticos, Sociedad Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 543.

v.4 abr.

Acta N.° 187.989

Klingerit

REGISTRIRIII SCHUTZMARKE

Marzo 9 de 1936. — Rich, Klinger Aktiengesellschaft, de Gumpoldskirchen, Austria. — Para distinguir productos imitaciones de cuero, de la clase 13. — Renovación de la número 96.032. — Aviso número 550.

v.4 abr.

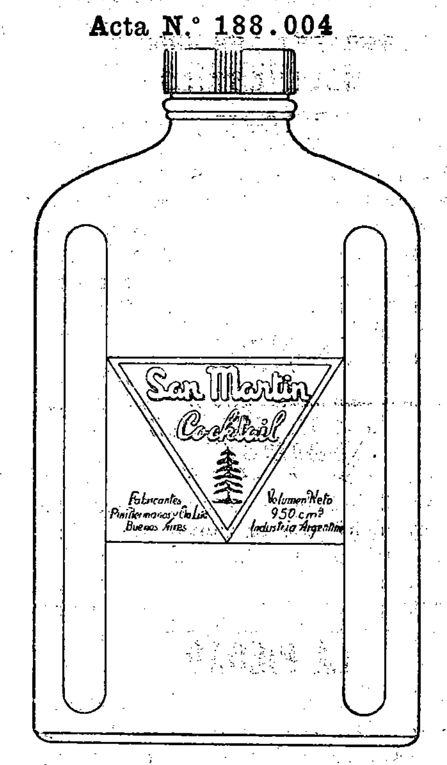
Acta N.° 188.074



Marzo 14 de 1936. — Alejandro Llauró e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmecia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 553.

v.4 abr.

Acta N.° 188.004



Marzo 10 de 1936. — Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 535.

v.4 abr.

Acta N.° 188.007

"EL LORO" MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1936. — Terzolo & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 294.

v.4 abr.

Acta N.° 188.008

SULFURION

Marzo 11 de 1936. — Deshayes & Bruel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 295.

v.4 abr.

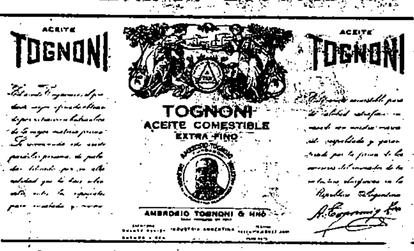
Acta N.° 186.679



Diciembre 27 de 1935. — S. A. Cía. Argentina de Seguros Generales "La Inmobiliaria". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, artículos de escritorio, libros e impresiones y reproducciones en general, papeles y cartones, biblioratos y clasificadores, e impresiones y reclame en general. de la clase 18. — Renovación de la N.° 95.730. — Aviso N.° 28.559.

v.4 abr.

Acta N.° 188.009



Marzo 11 de 1936. — Ambrosio Tognoni & Hno. — Para distinguir aceites comestibles, únicamente de la clase 22. — Aviso número 575.

v.4 abr.

Acta N. 188.011



Marzo 11 de 1936. — Ruggieri Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 587.

v.4 abr.

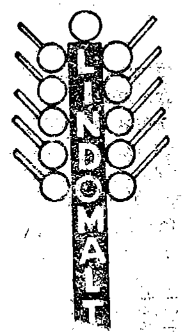
Acta N.° 188.013



Marzo 11 de 1936. — Miguel Schillaci. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 95.466. — Aviso número 573.

v.4 abr.

Acta N.° 188.010



Marzo 10 de 1936. — Agostino Tubino. — Para distinguir extracto de malta en toda forma de preparación para fines alimenticios, de la clase 22. — Aviso número 142.

v.4 abr.

Acta N.° 188.055

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 706.

v.4 abr.

Acta N.° 188.027

Orandi

Marzo 12 de 1936. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 300.

v.4 abr.

Acta N.° 188.012

CHURRASCA

Marzo 11 de 1936. — J. P. Francisco Costa & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 579.

Acta N.° 188.017

IBIS

Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos cacaos. — Aviso número 586.

Acta N.° 188.018



Marzo 12 de 1936. — Pinasco y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — menos vinos en general. — Aviso N.° 584.

Acta N.° 188.023

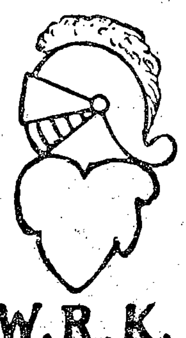


W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 96.930. — Aviso número 296.

v.4 abr.

Acta N.° 188.024



W.R.K.

Marzo 12 de 1936. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 96.931. — Aviso N.° 297.

v.4 abr.

Acta N.° 187.341

ALTA FIDELIDAD

Enero 30 de 1936. — Arechavala & Cía. — Para distinguir equipos, máquinas o aparatos eléctricos para la reproducción de sonidos grabados, ya sea en películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; equipos, máquinas o aparatos eléctricos, para la grabación de sonidos ya sea sobre películas cinematográficas, discos etc., o sobre cualquier material y bajo cualquier procedimiento de grabación; radiotelefonía, material radio eléctrico en general y accesorios televisión electricidad, maquinaria: artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso N.° 29.012.

v.4 abr.

Acta N.° 188.026

"N°"

Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer, agujas y accesorios para las mismas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 97.325. — Aviso N.° 299.

v.4 abr.

Acta N.° 188.025

"Naumann"

Marzo 12 de 1936. — A. G. Vorm Seidel & Naumann, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 96.932. — Aviso número 298.

v.4 abr.

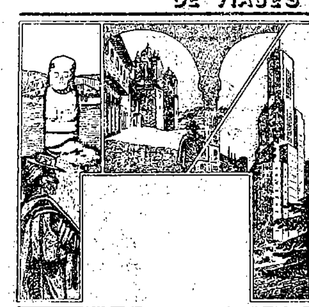
Acta N.° 188.029



Marzo 12 de 1936. — Finlayson, Bousfield y Co. Ltd., de Johnstone, Escocia. Gran Bretaña. — Para distinguir líneas de pescar, de la clase 9. — Aviso número 143.

v.4 abr.

Acta N.° 188.033



Marzo 12 de 1936. — Compagnie Internationale des Wagons - Lits et des Grands Express Européens. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 595.

v.4 abr.

Acta N.° 188.075

HORMOVITA

Marzo 14 de 1936. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 554.

v.4 abr.

Acta N.° 188.028

BLUE BIRD

Marzo 12 de 1936. — German Altgelt. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 593.

v.4 abr.

Acta N.° 188.044

LYSTAV

Marzo 13 de 1936. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 720.

v.4 abr.

Acta N.° 188.036

LANITAL

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Società Nazionale Industria Applicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles, especialmente lana sintética obtenida de la caseína, de la clase 3. — Aviso N.° 600.

v.4 abr.

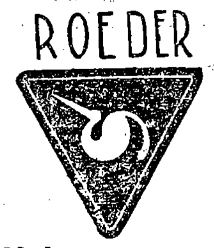
Acta N.° 188.037

SUPERLENA

Marzo 12 de 1936. — Snia-Viscosa Società Nazionale Aplicazioni Viscosa, de Torino, Italia. — Para distinguir fibras textiles artificiales, especialmente en hebras de apariencia opaca, de la clase 3. — Aviso N.° 599.

v.4 abr.

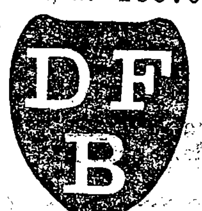
Acta N.° 188.038



Marzo 12 de 1936. — Antonio Mombiedro. — Para distinguir plumas de escribir y artículos de escritorio, de la clase 18. — menos: lápices. — Aviso N.° 597.

v.4 abr.

Acta N.° 188.040



Marzo 12 de 1936. — Dellazoppa S. A. Comercial.— Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 590.

v.4 abr.

Acta N.° 188.041



Marzo 12 de 1936. — Carlos Raúl Machado. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 589.

v.4 abr.

Acta N.° 188.042

PAPEL Y PAPELERIA

Marzo 12 de 1936. — L. J. Hutton. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel y papelería. — Renovación de la número 95.401. — Aviso número 588.

v.4 abr.

Acta N.° 188.043

5712

Marzo 12 de 1936. — Zavaleta, Más & Arando, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 650.000. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 572.

v.4 abr.

Acta N.° 188.034

HIEDAM

Marzo 12 de 1936. — Luis F. Pervieux C. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 596.

v.4 abr.

Acta N.° 188.045



Marzo 13 de 1936. —Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 399.

v.4 abr.

Acta N.° 188.047

ISOMAR

Marzo 13 de 1936.— Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 601.

v.4 abr.

Acta N.° 188.048



Marzo 13 de 1936. — Mauricio Belieres. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 602.

v.4 abr.

Acta N.° 188.046

NUCLEOMANGAN

Marzo 13 de 1936. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 398.

v.4 abr.

Acta N.° 188.049

PERM-O-FLUX

Marzo 13 de 1936. — Teófilo C. de Grand Pré e Hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 603.

v.4 abr.

Acta N.° 188.050

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 711.

v.4 abr.

Acta N.° 188.051

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 712.

v.4 abr.

Acta N.° 188.052

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 713.

v.4 abr.

Acta N.° 188.053

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 704.

v.4 abr.

Acta N.° 187.946

KITON

Marzo 6 de 1936. — Sociedad para la Industria Química, en Basilea, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.585. — Aviso número 284.

v.4 abr.

Acta N.° 188.063



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 722.

v.4 abr.

Acta N.° 188.054

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 705.

v.4 abr.

Acta N.° 188.057

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 708.

v.4 abr.

Acta N.° 188.059

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 709.

v.4 abr.

Acta N.° 188.060

LA PIEDAD

Marzo 13 de 1936. — F. Córdoba & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparaciones para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso número 714.

v.4 abr.

Acta N.° 188.061



Marzo 13 de 1936. — Chiaffredo Oberto. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 719.

v.4 abr.

Acta N.° 188.062



Marzo 13 de 1936. — Avilés, Moroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 724.

v.4 abr.

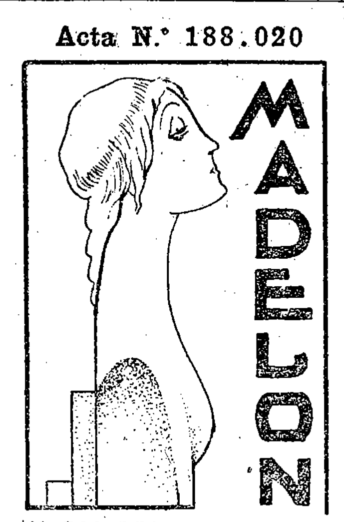
Acta N.° 188.014



Marzo 12 de 1936. — Pinasco & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 585.

v.4 abr.

Acta N.° 188.020



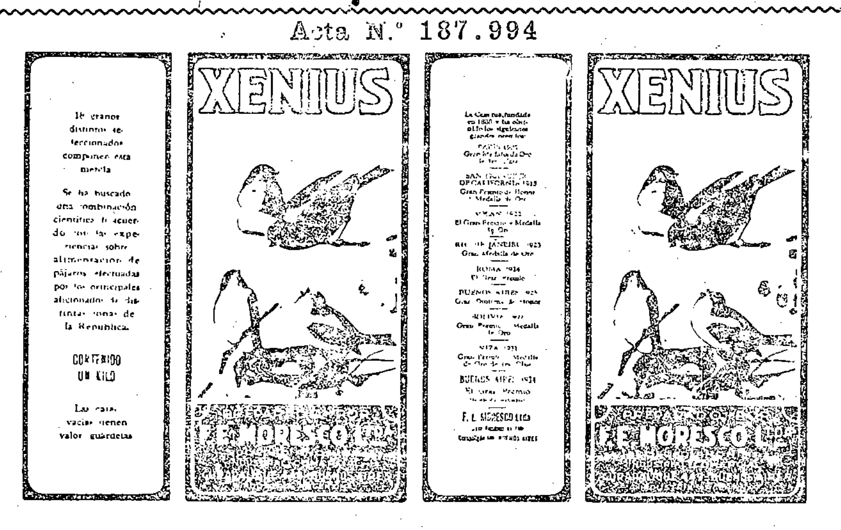
Marzo 12 de 1936. — Amparo Moro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 576.

Acta N.° 188.071

COMPAÑIA DE SEGUROS
La Unión Mercantil
FUNDADA EN 1901

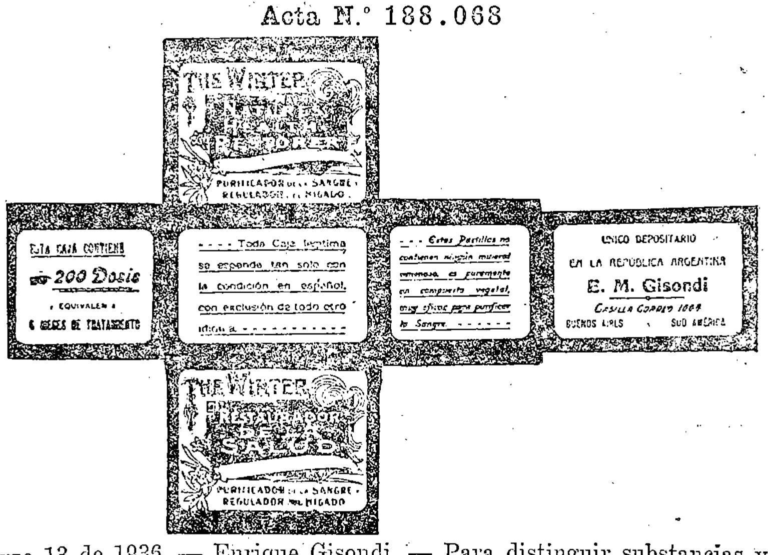
Marzo 13 de 1936. — Cía. de Seguros "La Unión Mercantil". — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general y pólizas de seguros, de la clase 18. — Renovación de la número 98.022. — Aviso número 701.

Acta N.° 187.994



Marzo 10 de 1936. — F. E. Moresco Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir granos y semillas en general, de la clase 24. — Aviso número 292.

Acta N.° 188.068



Marzo 13 de 1936. — Enrique Gisondi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.087. — Aviso número 726.

Acta N.° 188.032

FONTANA
33
MARCA REGISTRADA

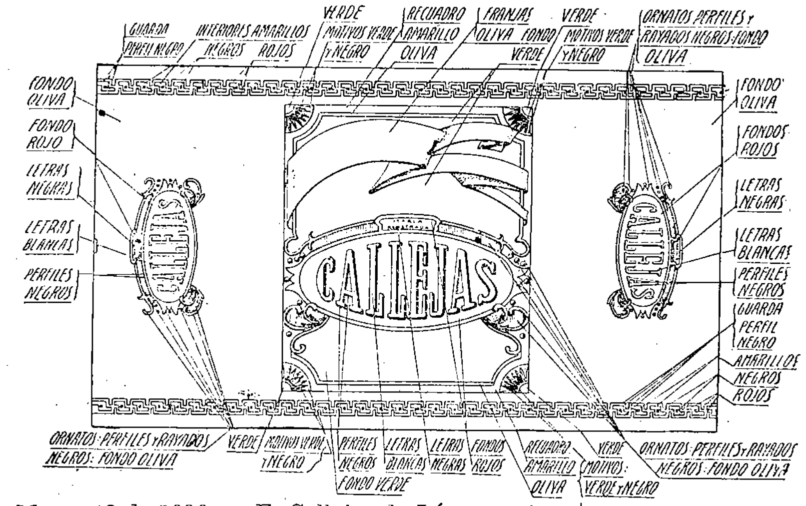
Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 146. v.4 abr.

Acta N.° 187.203



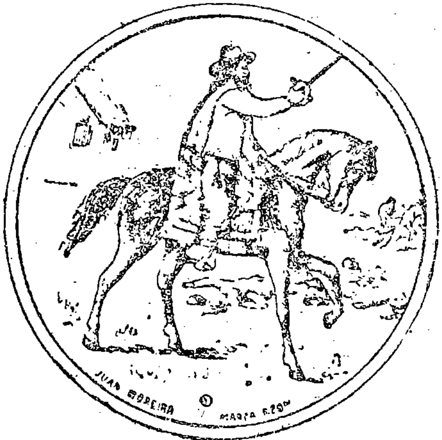
Enero 23 de 1936. — Perfecto García Pérez, de Pola de Siero, Oviedo, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Corregida en marzo 4 de 1936. — Aviso número 29.348.

Acta N.° 188.039



Marzo 12 de 1936. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 721.

Acta N.° 187.996



Marzo 10 de 1936. — Guinea, Larra & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 96.754. — Aviso número 293.

Acta N.° 182.243

WILLISON

Mayo 27 de 1935. — National Malleable and Steel Castings Company, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.102. — Aviso número 24.370.

Acta N.° 188.031



Marzo 12 de 1936. — La Forestal Argentina, S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 145. v.4 abr.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional